

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infraacción	Gravedad	Inicio del Procedimiento	Nº de Resolución de Primera	Fecha de notificación	Recurso Interpuesto	Nº de Resoluc. que resuelve recurso Reconsideración	Fecha de notificación	Nº de Resoluc. que resuelve recurso Apelación	Fecha de notificación	Sanción	En UIT
1	00018-2013-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2011)	Leve	04.03.2013	003-2014-GG	06.01.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 49º de la misma norma, al no reportar dentro del plazo establecido el evento registrado como interrupción. (Periodo: Cuarto Trimestre 2011)	Leve									Amonestación	NA
2	00013-2011-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el numeral 20 del Anexo Único del Reglamento del Sistema de Llamada por Llamada en el servicio portador de larga distancia, aplicable a los usuarios de los Servicios Móviles; al haber incumplido con la obligación establecida en el numeral (iii) del artículo 25º de la misma norma, por no informar a través de sus oficinas, centros de atención, puntos de venta, página web y servicio de información y asistencia, el nombre de las empresas concesionarias de larga distancia que están habilitadas en su red, el código de identificación correspondiente y la forma de marcación de las llamadas de larga distancia.	Grave	01.04.2011	018-2014-GG	10.01.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	93
3	00090-2012-GG-GFS/PAS	RURAL TELECOM S.A.C.	Por la comisión de infracción tipificada en el primer párrafo del numeral (ii) del artículo 43º del Reglamento General de Tarifas, al haber registrado sus tarifas con posterioridad a la fecha de inicio de su vigencia.	Grave	15.11.2012	922-2013-GG	08.11.2013	Apelación	NA	NA	006-2014-CD	15.01.2014	Amonestación	NA
4	00051-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA CUADERNO VIII)	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución N° 099-2013-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 498-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	21.12.2011	919-2013-GG	07.11.2013	Apelación	NA	NA	005-2014-CD	14.01.2014	Multa	50
5	00014-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2011)	Leve	20.02.2013	812-2013-GG	20.09.2013	Reconsideración/Apelación	955-2013-GG	27.11.2013	012-2014-CD	30.01.2014	Multa	45
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2011)	Leve									Multa	3
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio portador de larga distancia nacional LDN de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2011)	Leve									Multa	20
6	00035-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida.	Leve	24.10.2007	431-2009-GG	27.11.2009	Reconsideración/Apelación	027-2010-GG	11.02.2010	013-2014-CD	30.01.2014	Multa	15
7	00011-2013-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Tercer Trimestre 2011)	Leve	01.02.2013	826-2013-GG	27.09.2013	Reconsideración/Apelación	973-2013-GG	05.12.2013	019-2014-CD	12.02.2014	Multa	5
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Tercer Trimestre 2011)	Leve									Multa	5
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de Comunicaciones Personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Tercer Trimestre 2011)	Leve									Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Tercer Trimestre 2011)	Leve									Amonestación	NA
8	00021-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre del año 2011)	Leve	12.03.2013 - Rectificada con comunicación 03.04.2013	857-2013-GG	03.10.2013	Reconsideración/Apelación	1002-2013-GG	11.12.2013	020-2014-CD	12.02.2014	Multa	45
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio conmutación de datos por paquetes (acceso a internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre del año 2011)	Leve									Multa	10
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de portador de larga distancia nacional (LDN) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre del año 2011)	Leve									Multa	15

			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 49° de la misma norma, al no acreditar dentro del plazo establecido interrupciones reportadas como caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera de su control (Periodo Cuarto Trimestre 2011).	Leve										Amonestación	NA
9	00002-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 17° del RGIS, al haber entregado información inexacta al OSIPTEL.	Grave	04.01.2012	713-2013-GG	21.08.2013	Reconsideración/ Apelación	1006-2013-GG	12.12.2013	021-2014-CD	12.02.2014	Multa	51	
			Por la comisión de la infracción tipificada en tercer párrafo del literal ii) del artículo 43° del Reglamento General de Tarifas, al aplicar tarifas mayores a la tarifa tope aprobada mediante Resolución N° 160-2011-CD/OSIPTEL.	Grave									Multa	51	
10	00033-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el numeral (ii) del artículo 43° del Reglamento General de Tarifas por el incumplimiento del artículo 11° de la referida norma, al haber registrado tarifas con posterioridad a la fecha de inicio de su vigencia.	Grave	24.04.2013	1050-2013-GG	24.12.2013	Apelación	NA	NA	028-2014-CD	27.02.2014	Multa	51	
11	00011-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el numeral 20 del Anexo Único del Reglamento del Sistema de Llamada por Llamada en el servicio portador de larga distancia, aplicable a los usuarios de los Servicios Móviles, al haber incumplido con la obligación establecida en el numeral (iii) del artículo 25° de la misma norma, cuando omitió informar sobre la existencia de otras empresas concesionarias habilitadas en su red, o la posibilidad de efectuar llamadas a través de estos.	Grave	01.04.2011	1051-2013-GG	24.12.2013	Apelación	NA	NA	029-2014-CD	27.02.2014	Multa	70	
12	00110-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, ante el incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 76° de dicha norma, al no haber procedido a resolver los contratos de prestación del servicio, luego de transcurridos los cinco (05) días hábiles desde que los abonados manifestaran su voluntad de dar de baja sus servicios.	Grave	02.01.2013	1014-2013-GG	13/12/2013	Apelación	NA	NA	030-2014-CD	27.02.2014	Multa	75	
13	00017-2013-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Cuarto Trimestre 2011).	Leve	04.03.2013	921-2013-GG	19.11.2013	Reconsideración/Apelación	032-2014-GG	17.01.2014	034-2014/CD	10.03.2014	Amonestación	NA	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio público portador local de manera continua e ininterrumpida (Periodo Cuarto Trimestre 2011).	Leve									Amonestación	NA	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Cuarto Trimestre 2011).	Leve									Multa	4	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida (Periodo Cuarto Trimestre 2011).	Leve									Amonestación	NA	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de comunicaciones personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida (Periodo Cuarto Trimestre 2011).	Leve									Amonestación	NA	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 49° de la misma norma, al no haber cumplido con acreditar los eventos en el plazo legalmente establecido (Periodo Cuarto Trimestre 2011).	Leve									Amonestación	NA	
14	00032-2013-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el numeral (i) del artículo 43° del Reglamento General de Tarifas, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 19° de la misma norma, al haberse detectado que no realizó la medición por tráfico de datos para las líneas post pago de manera fidedigna, toda vez que se constató consumos inconsistentes durante los meses de agosto a noviembre de 2011.	Leve	24.04.2013	914-2013/GG	05.11.2013	Reconsideración/Apelación	1056-2013/GG	02.01.2014	033-2014/CD	10.03.2014	Amonestación	NA	
15	00034-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el tercer párrafo del numeral (ii) del artículo 43° del Reglamento General de Tarifas, al aplicar una tarifa mayor a la tarifa tope aprobada mediante resolución N° 020-96-CD/OSIPTEL.	Grave	26.04.2013	036-2014-GG	16.01.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	51	
16	00041-2013-GG-GFS/PAS	RURAL TELECOM S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la misma norma, al haber mantenido la condición de fuera de servicio por más de treinta (30) días, doce (12) localidades durante el año 2011.	Leve	10.07.2013	113-2014-GG	19.02.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	6	
17	00036-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 17° del RGIS, al haber entregado información inexacta al OSIPTEL, con ocasión de la solicitud de ajuste tarifario de los servicios de Categoría I para el período marzo a mayo de 2011.	Grave	26.04.2013	129-2014-GG	26.02.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	51	
	00059-2013-GG-		Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2012)	Leve									Amonestación	NA	

18	GFS/PAS	LEVEL 3 PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 49º de la misma norma, al no remitir al OSIPTEL dentro del plazo establecido las acreditaciones correspondientes a tres (03) interrupciones reportadas como caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera de su control. (Periodo: Primer Trimestre del año 2012)	Leve	17.09.2013	128-2014-GG	27.02.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
19	00052-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) VIII	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución N° 097-2013-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 499-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	22.12.2011	920-2013-GG	07.11.2013	Reconsideración/Apelación	035-2014-GG	16.01.2014	036-2014-CD	25.03.2014	Multa	50
20	00001-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 12º del RGIS, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica establecida en la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2012-CD/OSIPTEL, correspondiente al I Trimestre del año 2012.	Grave	11.01.2013	923-2013-GG	08.11.2013	Reconsideración/Apelación	046-2014-GG	20.01.2014	037-2014-CD	25.03.2014	Multa	89
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 12º del RGIS, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica establecida en la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2012-CD/OSIPTEL, correspondiente al II Trimestre del año 2012.										Multa	150
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 12º del RGIS, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica establecida en la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2012-CD/OSIPTEL, correspondiente al III Trimestre del año 2012.										Multa	150
21	00035-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el tercer párrafo del numeral (ii) del artículo 43º del Reglamento General de Tarifas, al aplicar tarifas mayores a las tarifas tope aprobadas mediante resolución N° 155-2010-CD/OSIPTEL.	Grave	29.04.2013	144-2014-GG	05.03.14	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	126
22	00037-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 6º de la misma norma, por no brindar información clara, veraz, detallada y precisa sobre el procedimiento de terminación de contrato a plazo indeterminado.	Grave	20.05.2013	163-2014-GG	10.03.14	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	63
23	00051-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) IX	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución N° 099-2013-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 498-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	21.12.2011	073-2014-GG	31.01.14	Apelación	NA	NA	040-2014-CD	07.04.2014	Multa	50
24	00010-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2011)	Leve	01.02.2013	991-2013-GG	09.12.13	Reconsideración/Apelación	098-2014-GG	13.02.2014	041-2014-CD	07.04.2014	Multa	20
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en los numerales (i) y (ii) del artículo 49º de la misma norma, al no remitir al OSIPTEL dentro del plazo establecido las acreditaciones correspondientes a interrupciones reportadas como caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera de su control, y al no haber presentado el cronograma y/o plan de trabajo al OSIPTEL para reparar y reponer el servicio respecto de interrupciones que excedieron las (72) horas. (Periodo: Cuarto Trimestre del año 2011)										Multa	5
25	00064-2011-GG-GFS/PAS	VELATEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el numeral 20 del anexo 5 del TUO de las Normas de Interconexión, al haber cursado tráfico telefónico de interconexión a través de otro operador, sin contar con el respectivo contrato de interconexión aprobado por el regulador o un mandato de interconexión.	Muy grave	07.12.2011	75-2014-GG	04.02.14	Apelación	NA	NA	046-2014-CD	08.04.2014	Multa	265971.3 Soles
26	00019-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2011)	Leve	04.03.2013	959-2013-GG	28.11.13	Reconsideración/Apelación	071-2014-GG	30.01.2014	047-2014-CD	08.04.2014	Multa	35
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 49º de la misma norma, al no acreditar las interrupciones reportadas como caso fortuito, fuerza mayor u otra circunstancia fuera de su control. (Periodo Cuarto Trimestre 2011).										Amonestación	NA
27	00089-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el ítem 05 del Anexo 1 del Reglamento General de Tarifas, por el incumplimiento del artículo 11º de dicha norma, al no cumplir con registrar las tarifas en el SIRT a más tardar el día de entrada de su vigencia.	Leve	14.11.2012	230-2014-GG	02.04.14	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	6
			Por la comisión de la infracción tipificada en el segundo párrafo del numeral (ii) del artículo 43º del Reglamento General de Tarifas, al aplicar tarifas mayores a las publicadas o puestas a disposición pública.	Grave									Multa	67
28	00065-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la de la infracción tipificada en el artículo 3º de la Medida Correctiva impuesta mediante Resolución de Gerencia General N° 280-2007-GG/OSIPTEL, al incumplir lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 1º de la citada Resolución.	Muy grave	06.08.2012 - Amplia plazo 17.12.2012	234-2014-GG	07.04.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	151
29	00099-2013-GG-	TELEFÓNICA MÓVILES	Por la comisión de la infracción tipificada en el ítem 12 del Anexo 1 del Reglamento General de Tarifas, por el incumplimiento del artículo 15º de dicha norma, al no registrar en los formatos del SIRT la información de tarifas de manera exacta y completa.	Leve	27.12.2013	256-2014-GG	11.04.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	8

	GFS/PAS	S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el ítem 5 del Anexo 1 del Reglamento General de Tarifas, por el incumplimiento del artículo 11° de dicha norma, al no cumplir con registrar las tarifas en el SIRT a más tardar el día de entrada de su vigencia.	Leve									Multa	2
30	00065-2013-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44 de la misma norma, al no cumplir con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida.	Leve	17.10.2013	219-2014-GG	25.03.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
31	00024-2013-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el numeral (ii) del artículo 43° del Reglamento General de Tarifas, por el incumplimiento del artículo 11° de dicha norma, al no cumplir con registrar las tarifas en el SIRT a más tardar el día de entrada de su vigencia.	Leve	19.03.2013	1012-2013-GG	13.12.2013	Reconsideración/Apelación	115-2014-GG	24.02.2014	054-2014-CD	02.05.2014	Multa	0,5
			Por la comisión de la infracción tipificada en el segundo párrafo del numeral (ii) del artículo 43° del Reglamento General de Tarifas, al aplicar tarifas mayores a las publicadas o puestas a disposición pública.	Grave									Multa	51
32	00012-2011-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el numeral 20 del Anexo Único del Reglamento del Sistema de Llamada por Llamada en el servicio portador de larga distancia, aplicable a los usuarios de los Servicios Móviles; al haber incumplido con la obligación establecida en el numeral (iii) del artículo 25° de la misma norma, por no informar a través de sus oficinas, centros de atención, puntos de venta, página web y servicio de información y asistencia, el nombre de las empresas concesionarias de larga distancia que están habilitadas en su red, así como el código de identificación correspondiente.	Grave	01.04.2011	004-2014-GG	03.01.2014	Reconsideración/Apelación	149-2014-GG	06.03.2014	055-2014-CD	09.05.2014	Multa	80
33	00083-2013-GG-GFS/PAS	CONVERGIA PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el ítem 5 del Anexo 1 del Reglamento General de Tarifas, por el incumplimiento del artículo 11° de dicha norma, al no cumplir con registrar las tarifas en el SIRT a más tardar el día de entrada de su vigencia.	Leve	21.11.2013	182-2014-GG	14.03.2014	Ninguno	NA	NA	056-2014-CD	12.05.2014	Multa	5
34	00022-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 7° de la misma norma, al no haber cumplido con informar mediante una locución, sobre la tarifa, tasación, la obligación de asumir el tráfico, a los usuarios que accedían al "Servicio Premium Voz Interativa *5454".	Grave	15.03.2013	006-2014-GG	08.01.2014	Reconsideración/Apelación	176-2014-GG	13.03.2014	059-2014-CD	13.05.2014	Multa	51
35	00099-2012-GG-GFS/PAS	GILAT TO HOME PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el primer párrafo del numeral (ii) del artículo 43° del Reglamento General de Tarifas, al haber incumplido con lo dispuesto por el artículo 11° de la referida norma, en cuanto a la obligación de registrar las tarifas a más tardar en día de su entrada en vigencia.	Grave	12.12.2012	040-2014-GG	17.01.2014	Reconsideración/Apelación	205-2014-GG	21.03.2014	064-2014-CD	27.05.2014	Amonestación	NA
36	00066-2013-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de canales múltiples de selección automática – Trunking y telefonía fija local, de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2012)	Leve	18.10.2013	198-2014-GG	20.03.2014	Apelación	NA	NA	065-2014-CD	29.05.2014	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 48° de la misma norma, al no haber comunicado al OSIPTEL dentro del plazo establecido las interrupciones por trabajos de mantenimiento y mejora tecnológica.	Leve									Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 49° de la misma norma, al no remitir al OSIPTEL dentro del plazo establecido, las acreditaciones correspondientes a las interrupciones reportadas como caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera de su control. (Periodo: Primer Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA
37	00025-2013-GG-GFS/PAS	ECONOCABLE MEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 12° del RGIS, al haber incumplido con la obligación de entregar información obligatoria al OSIPTEL, requerida mediante comunicación C.1773-GFS/2012, en cuanto al Plan de Cobertura.	Grave	03.04.2013	055-2014-GG	22.01.2014	Reconsideración/Apelación	222-2014-GG	27.03.2014	066-2014-CD	29.05.2014	Multa	148587.8 Soles
38	00070-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la de la infracción tipificada en el artículo 62° del RGIS, al haber incumplido dentro del plazo máximo establecido lo dispuesto en los numerales 1), 2) y 3) del artículo 1° de la Medida Correctiva impuesta mediante Resolución de Gerencia General N° 076-2009-GG/OSIPTEL, en cuanto a proporcionar información veraz en lo concerniente a la cantidad de decodificadores a entregar en forma gratuita; no completar con la entrega de decodificadores en función de la cantidad de puntos de conexión efectivamente contratados y no efectuar las devoluciones por la venta de decodificadores adicionales.	Grave	14.08.2012	192-2014-GG	17.03.2014	Apelación	NA	NA	067-2014-CD	29.05.2014	Multa	100
39	00075-2013-GG-GFS/PAS	RURAL TELECOM S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la misma norma, al haber mantenido la condición de fuera de servicio por más de treinta (30) días, trece (13) localidades durante el año 2012.	Leve	04.12.2013	218-2014-GG	26.03.2014	Apelación	NA	NA	069-2014-CD	03.06.2014	Multa	6,5
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° de la misma norma; al haber incumplido con la obligación de contar con un horario de atención al público no menor de (12) horas diarias.	Leve									Multa	0,5

			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 19° del RGIS, al haber alcanzado información incompleta en relación a los informes de ocurrencias correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y noviembre de 2012.	Grave										Multa	51
40	00060-2013-GG-GFS/PAS	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el numeral i) del artículo 49° de la misma norma, al no remitir al OSIPTEL la acreditación correspondiente a una (1) interrupción reportada como caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera de control de la empresa operadora, dentro del plazo establecido. (Periodo: Primer Trimestre 2012)	Leve	18.09.2013	283-2014-GG	02.05.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA	
41	00070-2013-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 13° del Reglamento de Calidad, al haber publicado información inexacta del indicador de calidad TLLC para el servicio de telefonía fija en la modalidad de abonados en el año 2011.	Leve	17.10.2013	317-2014-GG	13.05.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA	
42	00072-2012-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 6° de dicha norma, respecto de la información brindada sobre la portabilidad numérica en las acciones de supervisión de fechas 7 (Tumbes, 10:48 horas), 12 (Tumbes, 16:36 horas) y 14 (Lambayeque, 14:55 horas, La Libertad, 18:25 horas) de junio de 2013.	Leve	17.08.2012	224-2014-GG	31.03.2014	Apelación	NA	NA	076-2014-CD	03.06.2014	Multa	12	
43	00038-2013-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el numeral (i) del artículo 43° del Reglamento General de Tarifas, por el incumplimiento del artículo 15° de dicha norma, al haber omitido el IGV en el valor de la tarifa y al no consignar el valor de la tarifa descontada y promocional.	Leve	29.05.2013	067-2014-GG	29.01.2014	Reconsideración/Apelación	231-2014-GG	02.04.2014	075-2014-CD	30.05.2014	Multa	10	
44	00023-2013-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 7° de la misma norma, al no informar mediante una locución, sobre la tarifa, tasación, la obligación de asumir el tráfico, a los usuarios que accedían al "Servicio Premium Voz Interativa *5454".	Grave	14.03.2013	114-2014-GG	21.02.2014	Reconsideración/Apelación	271-2014-GG	22.04.2014	079-2014-CD	12.06.2014	Multa	51	
45	00052-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) IX	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 097-2013-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 499-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8° de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	22.12.2011	074-2014-GG	31.01.14	Reconsideración/Apelación	238-2014-GG	07.04.2014	081-2014-CD	16.06.2014	Multa	50	
46	00088-2013-GG-GFS/PAS	WIGO S.A. (Antes DIGITAL WAY S.A.)	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (Acceso a internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2012)	Leve	12.12.2013	399-2014-GG	05.06.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	1	
47	00058-2013-GG-GFS/PAS	STAR GLOBAL COM S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2012)	Leve	19.09.2013	398-2014-GG	09.06.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	1	
48	00032-2014-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 13° del Reglamento de Calidad, al haber publicado de manera inexacta en su página Web el indicador de calidad RO durante el año 2012.	Grave	26.03.2014	400-2014-GG	06.06.14	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	51	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 16° del Reglamento de Calidad, al haber obtenido un indicador Respuesta de Operadora (RO) < a 90% durante el año 2012.	Leve									Multa	11	
49	00048-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° de la Resolución de Gerencia General N° 499-2012-GG/OSIPTEL, al haber incurrido en el supuesto previsto en el artículo 1° de la mencionada resolución, por la no entrega de información correspondiente al periodo comprendido del 2010-III al 2011-IV	Grave	19.08.2013	438-2014-GG	18.06.14	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	57	
50	00074-2013-GG-GFS/PAS	LEVEL 3 PERU S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2012)	Leve	19.11.2013	389-2014-GG	04.06.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio portador larga distancia nacional de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA	

51	00051-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) X	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 099-2013-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 498-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8° de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	21.12.2011	284-2014-GG	02.05.2014	Apelación	NA	NA	083-2014-CD	27.06.2014	Multa	50
52	00071-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 12° del RGIS, al haber incumplido con la obligación de entregar información obligatoria al OSIPTEL, requerida a través de la comunicación N° C.844-GFS/2013, en relación a las interrupciones producidas durante el primer trimestre del año 2012.	Grave	21.06.2012	233-2014-GG	02.04.2014	Reconsideración/Apelación	374-2014-GG	02.06.2014	092-2014-CD	21.07.2014	Multa	51
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2012)	Leve									Multa	15
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (Acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2012)	Leve									Multa	5
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 49° de la misma norma, al no comunicar ni remitir al OSIPTEL las acreditaciones correspondiente a interrupción reportadas como caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera de control de la empresa operadora, dentro del plazo establecido. (Periodo: Primer Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA
53	00069-2013-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Primer Trimestre 2012)	Leve	23.10.2013	217-2014-GG	26.03.2014	Reconsideración/Apelación	375-2014-GG	03.06.2014	093-2014-CD	21.07.2014	Multa	15
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Primer Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 45° de la misma norma, al no comunicar al OSIPTEL dentro del plazo establecido la ocurrencia de interrupciones masivas. (Periodo Primer Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 48° de la misma norma, al no comunicar al OSIPTEL dentro del plazo establecido la realización de trabajos de mantenimiento o mejora tecnológica. (Periodo Primer Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 49° de la misma norma, al no comunicar ni remitir al OSIPTEL las acreditaciones correspondiente a interrupción reportadas como caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera de control de la empresa operadora, dentro del plazo establecido. (Periodo: Primer Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA
54	00067-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del RFIS, al haber incumplido con la obligación de entregar información obligatoria al OSIPTEL, requerida a través de la comunicación N° C.725-GFS/2013, en relación a las interrupciones producidas durante el primer trimestre del año 2012.	Grave	23.10.2013	184-2014-GG	14.03.2014	Reconsideración/Apelación	340-2014-GG	21.05.2014	094-2014-CD	22.07.2014	Multa	51
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2012)	Leve									Multa	45
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio portador larga distancia nacional -LDN de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2012)	Leve									Multa	20
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (Acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2012)	Leve									Multa	10
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 49° de la misma norma, al no comunicar ni remitir al OSIPTEL las acreditaciones correspondiente a interrupción reportadas como caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera de control de la empresa operadora, dentro del plazo establecido. (Periodo: Primer Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA
55	00087-2013-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2012)	Leve	12.12.2013	496-2014-GG	11.07.2014	Ninguna	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA

		S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2012)	Leve										Amonestación	NA
56	00092-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el ítem 05 del Anexo 1 del Reglamento General de Tarifas, al incumplir lo dispuesto por el artículo 11º de dicha norma, por no registrar en el SIRT tarifas promocionales, dentro del plazo previsto por la norma.	Leve	19.12.2013	526-2014-GG	24.07.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	2	
57	00042-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el art 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la misma norma, al haberse detectado la condición de localidad fuera de servicio por más de treinta (30) días durante el año 2011, en un total de en cuatrocientos cincuenta y un (451) centros poblados.	Leve	18.07.2013	257-2014-GG	11.04.2014	Reconsideración/Apelación	448-2014-GG	18.06.2014	102-2014-CD	21.08.2014	Multa	635.66 Soles	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2012)	Leve										Multa	35
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 48º de la misma norma, al no comunicar al OSIPTEL dentro del plazo establecido la realización de trabajos de mantenimiento o mejora tecnológica. (Periodo Primer Trimestre 2012)	Leve	23.10.2013	251-2014-GG	09.04.2014	Reconsideración/Apelación	388-2014-GG	10.06.2014	097-2014-CD	18/08/2014	Amonestación	NA	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7º del RFIS, al haber entregado información incompleta al OSIPTEL, requerida a través de la comunicación N° C.727-GFS/2013, en relación a las interrupciones producidas durante el primer trimestre del año 2012.	Grave										Multa	51
59	00052-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) X	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución N° 097-2013-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 499-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	22.12.2011	285-2014-GG	30.04.2014	Reconsideración/Apelación	461-2014-GG	26.06.2014	107-2014-CD	28/08/2014	Multa	50	
60	00072-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2012)	Leve	28.11.2013	492-2014-GG	09/07/2014	Apelación	NA	NA	109-2014-CD	02/09/2014	Multa	35	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 12º del RGIS, al haber incumplido con la obligación de entregar información obligatoria al OSIPTEL, requerida a través de la comunicación N° C.930-GFS/2013, en relación a las interrupciones producidas durante el Segundo Trimestre del año 2012.	Grave										Multa	51
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2012)	Leve	03.11.2013	324-2014-GG	15.05.2014	Reconsideración/Apelación	498-2014-GG	11.07.2014	111-2014-CD	02.09.2014	Multa	20	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al incumplir con la obligación establecida en los numerales i) y ii) del artículo 49º, al no comunicar ni remitir al OSIPTEL las acreditaciones correspondientes a interrupción reportadas como caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera de control de la empresa operadora, dentro del plazo establecido.	Leve										Amonestación	NA
62	00051-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) XI	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución N° 099-2013-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 498-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	21.12.2011	537-2014-GG	01.08.2014	Apelación	NA	NA	117-2014-CD	22.09.014	Multa	50	

63	000054-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 57° de la Directiva de Reclamos, al incumplir lo dispuesto por el artículo 32° de dicha norma, por no proporcionar a cada usuario que realiza un reporte, un número o código correlativo de identificación.	Grave	26.08.2013	517-2014-GG	23.07.2014	Apelación	NA	NA	119-2014-CD	24.09.2014	Multa	94
64	00078-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad al haber incumplido con el artículo 7° de la citada norma, por no incluir en su Informe de Ocurrencias teléfonos públicos que se encontraron fuera de servicio.	Grave	06.11.2013	401-2014-GG	06.06.2014	Reconsideración/Apelación	551-2014-GG	08.08.2014	127-2014-CD	17.10.2014	Multa	51
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad al haber incumplido con el artículo 8° de la citada norma, por no informar el total de tráfico de teléfonos de uso público.	Grave									Multa	51
			Por la infracción grave tipificada en el artículo 17° del RGIS, al haber alcanzado información inexacta en cuanto a los Informes de Ocurrencias y de Tráfico.	Grave									Multa	60
			Por la infracción grave tipificada en el artículo 19° del RGIS, al haber alcanzado información incompleta de las ocurrencias de teléfonos públicos.	Grave									Multa	55
65	00019-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de radiodifusión por cable. (Periodo: Tercer Trimestre 2012)	Leve	06.12.2012	681-2014-GG	19.09.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	35
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 48° de la misma norma, al no comunicar a sus abonados dentro del plazo establecido la realización de trabajos de mantenimiento. (Periodo Tercer Trimestre 2012)	Leve									Ninguno	NA
66	00005-2014-GG-GFS/PAS	GLOBAL BACKBONE S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de telefonía fija local. (Periodo: Cuatro Trimestre 2012)	Leve	13.01.2014	684-GG/2014	23.09.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 92° de la misma norma, al no reportar al OSIPTEL, dentro del plazo establecido en su calidad de arrendadora.	Leve									Amonestación	NA
67	00014-2014-GG-GFS/PAS	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a internet), de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2012)	Leve	05.02.2014	698-GG/2014	24.09.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
68	00093-2013-GG-GFS/PAS	DIRECTV PERÚ S.R.L	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 49° de la misma norma, al no comunicar al OSIPTEL la acreditación correspondiente a una interrupción reportada como caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera de control de la empresa operadora, dentro del plazo establecido. (Periodo: Tercer Trimestre 2012)	Leve	26.12.2013	708-2014-GG	26.09.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
69	00003-2013-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Segundo Trimestre 2011).	Leve	14.01.2013	548-2013-GG	26.06.2013	Reconsideración/Apelación	548-2013-GG 577-2014-GG	26/06/2013 18/08/2014	130-2014-CD	27.10.2014	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio público portador local de manera continua e ininterrumpida (Periodo Segundo Trimestre 2011).	Leve									Amonestación	NA
70	00081-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del RFIS, al haber incumplido con la obligación de entregar información obligatoria al OSIPTEL, requerida a través de la comunicación N° C.1021-GFS/2013, en relación a las interrupciones producidas durante el segundo trimestre del año 2012.	Grave	04.04.2013	455-2014-GG	20.06.2014	Reconsideración/Apelación	587-2014-GG	22.08.2014	131-2014-CD	27.10.2014	Multa	51
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2012)	Leve									Multa	40
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador larga distancia nacional -LDN de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2012)	Leve									Multa	20
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (Acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2012)	Leve									Multa	5

77	00089-2013-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Segundo Trimestre 2012)	Leve	13.12.2013	527-2014-GG	24.07.2014	Reconsideración/Apelación	705-2014-GG	29.09.2014	140-2014-CD	25.11.2014	Multa	5	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de comunicaciones personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Segundo Trimestre 2012)	Leve									Multa	5	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Segundo Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 12º del RGIS, al haber incumplido con la obligación de entregar información obligatoria al OSIPTEL, requerida a través de la comunicación N° C.942-GFS/2013, en relación a las interrupciones producidas durante el segundo trimestre del año 2012.	Grave									Multa	51	
78	00064-2013-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el primer párrafo del numeral (ii) del artículo 43º del Reglamento General de Tarifas, por el incumplimiento del artículo 12º de dicha norma, al no comunicar a sus abonados sobre el incremento de tarifas, vigentes a partir del 12 de julio de 2011, al menos tres (3) días calendario antes de su entrada en vigencia.	Grave	09.10.2013	680-2014-GG	19.09.2014	Apelación	NA	NA	142-2014-CD	26.11.2014	Multa	55	
79	00087-2012-GG-GFS/PAS	TELEVISIÓN SAN MARTÍN S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con lo establecido en el artículo 16º de la misma norma, respecto a la duración de los contratos a plazo forzoso.	Grave	20.12.2014	706-2014-GG	07.10.2014	Apelación	NA	NA	143-2014-CD	27.11.2014	Multa	51	
80	00039-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 12º del RGIS, al haber incumplido con la obligación de entregar información periódica al OSIPTEL, establecida en la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL, correspondiente al Trimestre IV del año 2012.	Grave	05.06.2013	788-2014-GG	28.10.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	51	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 12º del RGIS, al haber incumplido con la obligación de entregar información periódica al OSIPTEL, establecida en la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL, correspondiente al Trimestre I del año 2013.										Multa	51	
81	00063-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º de la misma norma, en relación a veintiséis (26) teléfonos.	Leve	04.10.2013	806-2014-GG	05.11.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	13	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º de la misma norma, en relación a doscientos seis (206) teléfonos.	Leve									Amonestación	NA	
82	00052-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) XI	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución N° 097-2013-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 499-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	22.12.2011	543-2014-GG	06.08.2014	Reconsideración/Apelación	726-2014-GG	03.10.2014	147-2014-CD	10.12.2014	Multa	50	
83	00091-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la infracción grave tipificada en el artículo 17º del RGIS, al haber alcanzado información inexacta al OSIPTEL, con ocasión de la solicitud de ajuste tarifario de los servicios de Categoría I, para el periodo marzo a mayo de 2012.	Grave	18.12.2013	833-2014-GG	14.11.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	51	
84	00041-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7º del RFIS, al haber incumplido con la obligación de entregar información obligatoria al OSIPTEL, requerida a través de la comunicación N° C.1506-GFS/2013, en relación a las interrupciones producidas durante el cuarto trimestre del año 2012.	Grave	19.05.2014	844-2014-GG	20.11.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	51
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2012)	Leve										Multa	50
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (Acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2012)	Leve										Multa	17
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio portador larga distancia nacional -LDN de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2012)	Leve										Multa	50

			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 48° de la misma norma, al no comunicar a sus abonados dentro del plazo establecido la realización de trabajos de mantenimiento o mejora tecnológica y trabajos de mantenimiento correctivo de emergencia. (Periodo Cuatro Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 45° de la misma norma, al no comunicar al OSIPTEL dentro de los plazos establecidos las interrupciones masivas. (Periodo Cuarto Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA
85	00030-2005-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, por el incumplimiento del artículo 53° de la misma norma, al suspender el servicio telefónico por deudas correspondientes a otros servicios.	Leve	03.01.206	204-2007-GG	29.05.2007	Apelación	NA	NA	148-2014-CD	12.12.2014	Multa	0,5
86	00042-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del RFIS, al haber incumplido con la obligación de entregar información obligatoria al OSIPTEL, requerida a través de la comunicación N° C.1583-GFS/2013, en relación a las interrupciones producidas durante el Cuarto trimestre del año 2012.	Grave	02.06.2014	859-2014-GG	27.11.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	51
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de radiodifusión por cable. (Periodo: Cuarto Trimestre 2012)	Leve									Multa	50
87	00058-2012-GG-GFS/PAS	INVERSIONES OSA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el numeral 20 del anexo 5 del TUO de las Normas de Interconexión, por el incumplimiento del artículo 44° de dicha norma, al haber cursado tráfico telefónico de interconexión a través de otro operador, sin contar con el respectivo contrato de interconexión aprobado por el regulador o un mandato de interconexión.	Muy grave	28.06.2012	771-2014-GG	28.10.2014	Apelación	NA	NA	152-2014-CD	23.12.2014	Multa	334, 204.10 Soles
88	00100-2013-GG-GFS/PAS	GILAT TO HOME PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada como grave por el artículo 17° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, por entregar información inexacta.	Grave	06.01.2014	582-2014-GG	22.08.2014	Reconsideración/Apelación	775-2014-GG	24.10.2014	153-2014-CD	26.12.2014	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la misma norma, respecto a la obligación de remitir el informe de ocurrencias por cada teléfono público.	Leve									Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la misma norma, respecto a la obligación de remitir el informe de tráfico por cada teléfono público.	Leve									Amonestación	NA
89	00017-2014-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio portador de larga distancia nacional de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2012)	Leve	05.02.2014	880-2014-GG	29.11.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (Acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA
90	00009-2014-GG-GFS/PAS	WIGO S.A. (Antes DIGITAL WAY S.A.)	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio portador de larga distancia nacional de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2012)	Leve	24.01.2014	908-2014-GG	12.12.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	2
91	00094-2013-GG-GFS/PAS	GLOBAL BACKBONE S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 12° del RGIS, por el incumplimiento del literal c) del artículo 11° de la referida norma, al no haber entregado información obligatoria al OSIPTEL.	Grave	27.12.2013	827-2014-GG	05.12.2014	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	51
92	00020-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA INTERNACIONAL WHOLESALE SERVICE PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio portador larga distancia nacional de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2012)	Leve	20.02.2014	700-2014-GG	26.09.2014	Reconsideración/Apelación	855-2014-GG	28.11.2014	007-2015-CD	23.01.2015	Multa	5
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio portador larga distancia internacional de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA
93	00018-2014-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local. (Periodo: Tercer Trimestre 2012)	Leve	07.02.2014	709-2014-GG	30.09.2014	Reconsideración/Apelación	887-2014-GG	10.12.2014	011-2015-CD	12.02.2015	Multa	5
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio portador local. (Periodo: Tercer Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de de comunicaciones personales (PCS). (Periodo: Tercer Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA

			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 45° de la misma norma, al no haber cumplido con comunicar al OSIPTEL dentro del plazo establecido, la ocurrencia de interrupciones masivas. (Periodo: Tercer Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 48° de la misma norma, al no haber cumplido con comunicar al OSIPTEL dentro del plazo establecido, la realización de trece (13) trabajos de mantenimiento o mejora tecnológica. (Periodo: Tercer Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA	
94	00069-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 10° de la misma norma, al haber celebrado contratos con sus abonados para la prestación del servicio de Optimización de Internet, en plazos forzosos mayores a los seis (6) meses.	Grave	03.09.2012	697-2014-GG	24.09.2014	Reconsideración/Apelación	878-2014-GG	01.12.2014	014-2015-CD	12.02.2015	Multa	55	
95	00057-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2013)	Leve	24.09.2014	050-2015-GG	02.02.2015	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	35	
96	00059-2014-GG-GFS/PAS	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2013)	Leve	30.09.2014	072-2015-GG	17.02.2015	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA	
97	00016-2014-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A. (antes NEXTEL DEL PERÚ S.A.)	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de canales múltiples de selección automática (Trunking) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2012)	Leve	04.02.2014	026-2015-GG	16.01.2015	Reconsideración/Apelación	831-2014-GG	13.11.2014	027-2015-CD	24.03.2015	Multa	1	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de comunicaciones personales PCS, de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA	
98	00072-2014-GG-GFS/PAS	LEVEL 3 PERU S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2013)	Leve	02/10/2014	071-2015-GG	16.02.2015	NA	NA	NA	035-2015-CD	09.04.2015	Amonestación	NA	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2013)	Leve									Amonestación	NA	
99	00040-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2012).	Leve	28.05.2014	046-2015-GG	28.01.2015	Reconsideración	216-2015-GG	01.04.2015	NA	NA	Multa	10	
			Por la infracción tipificada en el artículo 7° del RFIS, al no alcanzar la información obligatoria solicitada.	Grave									Multa	51	
100	00068-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2013)	Leve	01.10.2014	199-2015-GG	27.03.2015	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	40
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (Acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2013)	Leve										Multa	15
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio portador larga distancia nacional -LDN de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2013)	Leve										Multa	30
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 45° de la misma norma, al no comunicar la ocurrencia de las interrupciones masivas dentro de los plazos establecidos.	Leve										Amonestación	NA
101	00079-2014-GG-GFS/PAS	OLO DEL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 16° del Reglamento de Calidad, al haberse verificado el incumplimiento del valor referencial Respuesta de Operadora durante los meses de febrero, julio y agosto de 2013.	Leve	05.12.2014	262-2015-GG	21.04.2015	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	3	
102	00039-2014-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del RFIS, al haber incumplido con la obligación de entregar información obligatoria al OSIPTEL de los abonados y/o clientes afectados por interrupciones y/o trabajos de mantenimiento, según lo solicitado mediante cartas C.1581-GFS/2013 y C.490-GFS/2014.	Grave	21.05.2014	930-2014-GG	12.12.2014	Reconsideración/Apelación	088-2015-GG	18.02.2015	041-2015-CD	30.04.2015	Multa	51	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de comunicaciones personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2012)	Leve									Multa	4	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA	

	GFS/PAS	S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2012)	Leve										Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2012)	Leve										Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de radio difusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2012)	Leve										Amonestación	NA
103	00038-2014-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A. (antes NEXTEL DEL PERÚ S.A.)	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de canales múltiples de selección automática - Trunking de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2012)	Leve	15.05.2014	940-2014-GG	26.12.2014	Reconsideración/Apelación	107-2015-GG	05.03.2015	042-2015-CD	11.05.2015	Multa	5	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de comunicaciones personales PCS de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2012)	Leve									Multa	5	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2012)	Leve									Amonestación	NA	
104	00066-2014-GG-GFS/PAS	INTERNEXA PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio portador de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2013)	Leve	11.11.2014	224-2015-GG	08.04.2015	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA	
105	00006-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 17º de la misma norma, por comercializar el servicio "Movistar Internet" sin contar con la debida conformidad del OSIPTEL.	Leve	01.02.2013	246-2015-GG	14.04.2015	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	15	
106	00034-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 43º de la misma norma, por no permitir la presentación de reclamos y solicitudes en sus centros de atención y puntos de venta designados para la atención de usuarios; y al no haber designado un punto de venta para la atención de usuarios en provincias en las cuales existen puntos de ventas que ofrecen la contratación de servicios.	Leve	31.03.2014	267-2015-GG	22.04.2015	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	6	
107	00083-2014-GG-GFS/PAS	LEVEL 3 PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet). (Periodo: Segundo Trimestre 2013)	Leve	12.12.2014	171-2015-GG	16.03.2015	Apelación	NA	NA	048-2015-CD	26.05.2015	Amonestación	NA	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de almacenamiento y retransmisión de datos. (Periodo: Segundo Trimestre 2013).	Leve									Amonestación	NA	
108	00047-2013-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A. (antes NEXTEL DEL PERÚ S.A.)	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, por el incumplimiento de la obligación establecida en el artículo 109º de dicha norma, al no consignar en las tarjetas de pago físicas, la información referida a la tarificación del servicio.	Leve	12.08.2013	047-2015-GG	28.01.2015	Reconsideración/Apelación	170-2015-GG	17.03.2015	049-2015-CD	26.05.2015	Multa	15	
109	00045-2013-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, por el incumplimiento del artículo 107º de la misma norma, al no haber detallado la información mínima requerida en un lugar visiblemente notorio y notorio en los teléfonos o en un lugar adyacente a los mismos.	Leve	31.07.2013	292-2015-GG	30.04.2015	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA	
110	00091-2014-GG-GFS/PAS (Acumula expedientes 00030-2013-GG-GFS/PAS y 00056-2014-GG-GFS/PAS)	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 9º de la misma norma, puesto que no conservó el contrato de prestación de servicios de sus abonados	Leve	26.12.2014	303-2015-GG	08.05.2015	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	50	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con las obligaciones establecidas en el tercer párrafo del artículo 12º de la misma norma respecto del procedimiento de cuestionamiento de titularidad de los servicios públicos móviles bajo la modalidad prepago.	Grave									Multa	150	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7º del RFIS, al haber incumplido con la obligación de entregar información obligatoria al OSIPTEL, requerida a través de la comunicación N° C.1696-GFS/2014 y en acciones de supervisión, en relación a la acreditación del envío de mensajes de texto a las líneas cuestionadas por los abonados, de acuerdo a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 12º del TUO de las Condiciones de Uso.	Grave									Multa	51	
			Por la comisión de la infracción tipificada en los artículos 9º del RFIS y 17º del RGIS, al haber entregado información inexacta al OSIPTEL a través de las comunicaciones N° TM-925-AR-626-13 y N° TM-925-AR-0481-2014, sobre la cantidad de líneas telefónicas activadas y la fecha de activación de las mismas.	Grave									Multa	51	
111	00060-2014-GG-GFS/PAS	OLO DEL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2013)	Leve	24.09.2014	308-2015-GG	08.05.2015	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA	

112	00070-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. (antes TELEFÓNICA MÓVILES S.A.)	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2013)	Leve	01.10.2014	169-2015-GG	17.03.2015	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	30
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al no cumplir con la obligación establecida en los numerales i) y ii) del artículo 49°, al no comunicar ni remitir al OSIPTEL las acreditaciones correspondientes a interrupción reportadas como caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera de control de la empresa operadora, dentro del plazo establecido.	Leve									Amonestación	NA
113	00084-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el segundo párrafo del numeral (ii) del artículo 43° del Reglamento General de Tarifas, al aplicar tarifas mayores a las publicadas o puestas a disposición pública.	Grave	15.12.2014	341-2015-GG	02.05.2015	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	51
114	00067-2014-GG-GFS/PAS	STAR GLOBAL COM S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2013)	Leve	10.10.2014	353-2015-GG	02.06.2015	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	1
115	00085-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° de la Resolución de Gerencia General N° 087-2013-GG/OSIPTEL, por el incumplimiento establecido en el literal (i) del artículo 1° de la referida resolución.	Leve	30.12.2014	366-2015-GG	04.06.2015	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	0,5
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° de la Resolución de Gerencia General N° 087-2013-GG/OSIPTEL, por el incumplimiento establecido en el literal (iv) del artículo 1° de la referida resolución.										Multa	28
116	00058-2014-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 16° del Reglamento de Calidad, al haberse verificado el incumplimiento del valor referencial Respuesta de Operadora durante los meses de enero, abril, junio, setiembre y diciembre de 2013, por el servicio de telefonía móvil.	Leve	19.09.2014	247-2015-GG	14.04.2015	Apelación	NA	NA	068-2015-CD	30.06.2015	Multa	50
117	00077-2014-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 16° del Reglamento de Calidad, al haberse verificado el incumplimiento del valor referencial Respuesta de Operadora durante los meses de febrero, marzo, julio y diciembre de 2013 del servicio de valor añadido de acceso a Internet.	Leve	31.10.2014	286-2015-GG	29.04.2015	Apelación	NA	NA	069-2015-CD	01.07.2015	Amonestación	NA
118	00062-2014-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al prestar el servicio de comunicaciones personales PCS de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2013)	Leve	02.10.2014	159-2015-GG	13.03.2015	Reconsideración/Apelación	289-2015-GG	30.04.2015	070-2015-CD	01.07.2015	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2013)	Leve									Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de canales múltiples de selección automática - Trunking de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2013)	Leve									Amonestación	NA
119	00061-2014-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de comunicaciones personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2013)	Leve	01.10.2014	096-2015-GG	20.02.2015	Reconsideración/Apelación	280-2015-GG	29.04.2015	071-2015-CD	01.07.2015	Multa	5,3
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2013)	Leve									Multa	8,5
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2013)	Leve									Multa	4,2
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquete (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2013)	Leve									Multa	4,2
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2013)	Leve									Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 45° de la misma norma, al no comunicar la ocurrencia de las interrupciones masivas dentro de los plazos establecidos.	Leve									Amonestación	NA
120	00007-2014-GG-GFS/PAS	DIRECTV PERÚ S.R.L	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 12° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica correspondiente al III Trimestre de 2012, de acuerdo a los formatos establecidos en la Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, y en los plazos previstos en el artículo 2° de la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL	Grave	15.01.2014	462-2015-GG	03.07.2015	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	51
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 12° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica correspondiente al IV Trimestre de 2012, de acuerdo a los formatos establecidos en la Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, y en los plazos previstos en el artículo 2° de la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL	Grave									Multa	51
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 12° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica correspondiente al I Trimestre de 2013, de acuerdo a los formatos establecidos en la Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, y en los plazos previstos en el artículo 2° de la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL	Grave									Multa	51

			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 12° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica correspondiente al II Trimestre de 2013, de acuerdo a los formatos establecidos en la Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, y en los plazos previstos en el artículo 2° de la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL.	Grave									Multa	51
121	00024-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la misma norma, al haberse detectado la condición de localidad fuera de servicio por más de treinta (30) días durante , en un total de quince (15) centros poblados.	Leve	25.02.2014	217-2015-GG	01.04.2015	Reconsideración/Apelación	372-2015-GG	11.06.2015	087-2015-CD	11.08.2015	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la misma norma, al haberse detectado la condición de localidad fuera de servicio por más de treinta (30) días durante , en un total de diecisiete (17) centros poblados.	Leve									Multa	471
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad al haber incumplido con el artículo 7° de la citada norma, por no incluir en su Informe de Ocurrencias teléfonos públicos que se encontraron fuera de servicio.	Grave									Multa	51
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad al haber incumplido con el artículo 8° de la citada norma, por no informar el total de tráfico de teléfonos de uso público.	Grave									Multa	51
			Por la infracción grave tipificada en el artículo 17° del RGIS, al haber alcanzado información inexacta al OSIPTEL, en cuanto al Informe de Ocurrencias.	Grave									Multa	51
122	00093-2014-GG-GFS/PAS	NETLINE PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, por el incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33° de la misma norma, al haber facturado planes de larga distancia sin sustentarse en servicios contratados de acuerdo a los mecanismos de contratación previstos en el Título XIII del TUO de las Condiciones de Uso.	Leve	09.01.2015	370-2015-GG	05.06.2015	Apelación	NA	NA	091-2015-CD	12.08.2015	Multa	6
			Por la comisión de la infracción leve de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Anexo 5° del TUO de las Condiciones de Uso, por el incumplimiento del artículo 118° de la misma norma, al no entregar el código o número de identificación de los pedidos realizados por los usuarios .	Leve									Multa	2
123	00024-2015-GG-GFS/PAS	INFODUCTOS Y TELECOMUNICACIONES DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, por cuanto incumplió con lo dispuesto por el numeral iv) del artículo 33° de la referida norma ; al haber facturado a quinientos sesenta y cuatro (564) abonados por los servicios de planes de larga distancia, sin sustentarse en servicios contratados de acuerdo a los mecanismos de contratación previstos en el Título XIII del TUO de las Condiciones de Uso.	Leve	23.03.2015	560-2015-GG	07.08.2015	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	14
124	00044-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, por el incumplimiento del artículo 107° de la misma norma, al no haber detallado la información mínima requerida en un lugar visiblemente notorio y adyacente a la ubicación de veintisiete (27) teléfonos públicos o en los mismos, la información mínima requerida.	Leve	31.07.2013	543-2015-GG	31.07.2015	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	16
125	00001-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el segundo párrafo del literal (ii) del artículo 43° del Reglamento General de Tarifas, por aplicar tarifas mayores a las informadas o puestas a disposición pública mediante el código N° TPTF201200208.	Grave	07.01.2014	409-2015-GG	15.06.2015	Apelación	NA	NA	094-2015-CD	25.08.2015	Amonestación	NA
126	00087-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° de la misma norma; al haber incumplido con la obligación de contar con un horario de atención al público no menor de (12) horas diarias respecto de diez (10) teléfonos.	Leve	22.12.2014	440-2015-GG	23.06.2015	Apelación	NA	NA	092-2015-CD	24.08.2015	Multa	15
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° de la misma norma; al haber incumplido con la obligación de contar con un horario de atención al público no menor de (12) horas diarias, respecto de 93 (noventa y tres) teléfonos.	Leve									Amonestación	NA
127	00088-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2013)	Leve	30.12.2014	461-2015-GG	03.07.2015	Apelación	NA	NA	NA	07.09.2015	Multa	70
128	00006-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2013)	Leve	28.01.2015	480-2015-GG	10.07.2015	Apelación	NA	NA	103-2015-CD	07.09.2015	Multa	90
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de portador larga distancia nacional de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2013)	Leve									Multa	30
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (Acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2013)	Leve									Multa	20
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2013)	Leve									Multa	40
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 45° de la misma norma, al no comunicar la ocurrencia de las interrupciones masivas dentro de los plazos establecidos.	Leve									Amonestación	NA
129	00014-2015-GG-GFS/PAS	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2013)	Leve	05.02.2015	616-2015-GG	26.08.2015	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	0,5

130	00077-2013-GG-GFS/PAS	CONVERGIA PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción en la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, por el incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33° de la referida norma, al haber emitido recibos telefónicos por el Plan Concurso Natural Phone sin encontrarse sustentados en servicios contratados de acuerdo a los mecanismos de contratación previstos en el Título XIII.	Leve	06.11.2013	332-2015-GG	19.05.2015	Reconsideración/Apelación	523-2015-GG	22.07.2015	107-2015-CD	22.09.2015	Multa	38
131	00081-2014-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de trunking de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2013)	Leve	17.12.2014	524-2015-GG	22.07.2015	Apelación	NA	NA	109-2015-CD	22.09.2015	Multa	5
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de comunicaciones personales PCS de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2013)	Leve									Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2013)	Leve									Amonestación	NA
132	00052-2013-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 12° del RGIS, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica correspondiente al II Trimestre de 2012, de acuerdo a los formatos establecidos en la Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, y en los plazos previstos en el artículo 2° de la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL	Grave	22.08.2013	570-2015-GG	19.05.2015	Apelación	NA	NA	120-2015-CD	15.10.2015	Amonestación	NA
133	00084-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con el primer, tercer y séptimo párrafo del artículo 43° de la misma norma, al no permitir la presentación de reclamos y solicitudes en sus centros de atención y puntos de venta designados para la atención de usuarios; al no haber designado un punto de venta para la atención de usuarios en provincias en las cuales existen puntos de ventas que ofrecen la contratación de servicios; y al no haber brindado información actualizada en su página Web sobre el horario y ubicación de los puntos de venta designados para la atención de usuarios.	Grave	25.11.2013	579-2015-GG	14.08.2015	Apelación	NA	NA	122-2015-CD	15.10.2015	Multa	80
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 17° del RGIS, al haber brindado información inexacta en las comunicaciones TM-925-A-243-2013 y TM-925-A-170-2013, así como, por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 9° del RFIS, al haber brindado información inexacta en las comunicaciones TM-925-A-223-201, TM-925-A-252-2013 y TM-925-A-292-2013; mediante las cuales informó el horario y ubicación de sus centros de atención y puntos de venta designados para la atención de usuarios.	Grave									Multa	102
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 56° de la Directiva de Reclamos, al incumplir lo dispuesto en el artículo 12° de dicha norma, al no contar en sus puntos de venta designados para la atención de usuarios con carteles o afiches de orientación sobre el procedimiento que debe seguirse para interponer una reclamación y recursos, y al no contar con formularios a disposición de los usuarios.	Leve									Multa	3
134	00004-2015-GG-GFS/PAS	LEVEL 3 PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de almacenamiento y transmisión de datos de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2013)	Leve	29.01.2015	612-2015-GG	25.08.2015	Apelación	NA	NA	127-2015-CD	27.10.2015	Multa	5
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (Acceso a Internet). (Periodo: Tercer Trimestre 2013)	Leve									Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio portador LDN. (Periodo: Tercer Trimestre 2013)	Leve									Amonestación	NA
135	00006-2014-GG-GFS/PAS 00028-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 12° del RGIS, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica correspondiente al I Trimestre de 2012, de acuerdo a los formatos establecidos en la Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, y en los plazos previstos en el artículo 2° de la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL	Grave	14.01.2014	597-2015-GG	21.08.2015	Apelación	NA	NA	129-2015-CD	27.10.2015	Multa	51
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 12° del RGIS, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica correspondiente al II Trimestre de 2012, de acuerdo a los formatos establecidos en la Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, y en los plazos previstos en el artículo 2° de la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL	Grave									Multa	51
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 12° del RGIS, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica correspondiente al III Trimestre de 2012, de acuerdo a los formatos establecidos en la Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, y en los plazos previstos en el artículo 2° de la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL	Grave									Multa	51
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 7° del RFIS, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica correspondiente al IV Trimestre de 2012, de acuerdo a los formatos establecidos en la Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, y en los plazos previstos en el artículo 2° de la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL	Grave									Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 7° del RFIS, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica correspondiente al I Trimestre de 2013, de acuerdo a los formatos establecidos en la Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, y en los plazos previstos en el artículo 2° de la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL	Grave									Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 7° del RFIS, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica correspondiente al II Trimestre de 2013, de acuerdo a los formatos establecidos en la Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, y en los plazos previstos en el artículo 2° de la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL	Grave									Multa	51

			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 7° del RFIS, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica correspondiente al III Trimestre de 2013, de acuerdo a los formatos establecidos en la Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, y en los plazos previstos en el artículo 2° de la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL	Grave									Multa	51					
136	00080-2014-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de comunicaciones personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2013)	Leve	04.12.2014	442-2015-GG	24.06.2015	Reconsideración/Apelación	636-2015-GG	02.09.2015	130-2015-CD	04.11.2015	Multa	6					
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquete (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2013)	Leve									Multa	3					
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2013)	Leve									Multa	3					
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2013)	Leve									Multa	7					
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2013)	Leve									Amonestación	NA					
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 45° de la misma norma, al no comunicar la ocurrencia de las interrupciones masivas dentro de los plazos establecidos. (Periodo: Segundo Trimestre 2013)	Leve									Amonestación	NA					
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 49° de la misma norma, al no remitir un cronograma y plan de trabajo en relación con la interrupción que tuvo una duración mayor a 72 (horas) consecutivas. (Periodo: Segundo Trimestre 2013)	Leve									Amonestación	NA					
137	00023-2015-GG-GFS/PAS	GILAT TO HOME PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad al incumplir lo dispuesto por el artículo 10° de la misma norma, respecto de seis (6) teléfonos públicos, instalados en cinco (5) locales de atención, en los que se detectó que, durante el periodo de marzo a diciembre de 2013, el horario de atención fue menor a doce (12) horas diarias	Leve	19.03.2015	652-2015-GG	08.09.2015	Apelación	NA	NA	132-2015-CD	13.11.2015	05 Amonestaciones	NA					
138	00082-2014-GG-GFS/PAS	GILAT TO HOME PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad al haber incumplido con el artículo 8° de la citada norma, por no informar el total de tráfico de teléfonos de uso público.	Grave	11.12.2014	513-2015-GG	21.07.2015	Reconsideración/Apelación	710-2015-GG	29.09.2015	136-2015-CD	25.11.2015	Multa	20,4					
			Por la infracción grave tipificada en el artículo 17° del RGIS, al haber alcanzado información inexacta al OSIPTEL, respecto de teléfonos públicos.	Grave									Multa	20,4					
			Por la infracción grave tipificada en el artículo 19° del RGIS, al haber alcanzado información parcial o incompleta al OSIPTEL, en cuanto a la totalidad de tiempo fuera de servicio de teléfonos públicos en sus informes mensuales.	Grave									Multa	20,4					
139	00043-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 4° de la Resolución N° 286-2011-GG/OSIPTEL, por el incumplimiento de lo dispuesto por el numeral (i) del artículo 1° de la indicada Resolución, en cuanto al cese inmediato de cualquier migración en la que no medie consentimiento expreso del abonado.	Leve	08.06.2014	823-2015-GG	10.11.2015	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	50					
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 4° de la Resolución N° 286-2011-GG/OSIPTEL, por el incumplimiento de lo dispuesto por el numeral (ii) del artículo 1° de la indicada Resolución, al no remitir la relación de todas las migraciones efectuadas sin el consentimiento del abonado.	Leve									Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	50
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 4° de la Resolución N° 286-2011-GG/OSIPTEL, por el incumplimiento de lo dispuesto por el numeral (iii) del artículo 1° de la indicada Resolución, al no informar a través del recibo de servicios que las migraciones efectuadas por persona distinta al titular serán retornadas a su Plan original.	Leve									Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	30
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 4° de la Resolución N° 286-2011-GG/OSIPTEL, por el incumplimiento de lo dispuesto por el numeral (iv) del artículo 1° de la indicada Resolución, al no informar a través del recibo de servicios, a los abonados migrados por persona distinta al titular, se procederá a efectuar las devoluciones correspondientes.	Leve									Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	30
140	00057-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 12° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica correspondiente al I Trimestre de 2012, de acuerdo a los formatos establecidos en la Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, y en los plazos previstos en el artículo 2° de la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL	Grave	05.09.2013	840-2015-GG	13.11.2015	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	58					
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 12° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica correspondiente al II Trimestre de 2012, de acuerdo a los formatos establecidos en la Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, y en los plazos previstos en el artículo 2° de la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL	Grave									NA	NA	NA	NA	NA	Multa	57
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 12° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica correspondiente al III Trimestre de 2012, de acuerdo a los formatos establecidos en la Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, y en los plazos previstos en el artículo 2° de la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL	Grave									NA	NA	NA	NA	NA	Multa	57

			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 12° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica correspondiente al IV Trimestre de 2012, de acuerdo a los formatos establecidos en la Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, y en los plazos previstos en el artículo 2° de la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL.	Grave					NA	NA	NA	NA	NA	Multa	55
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 12° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL, al no haber cumplido con la obligación de entregar la información periódica correspondiente al I Trimestre de 2013, de acuerdo a los formatos establecidos en la Resolución N° 024-2009-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, y en los plazos previstos en el artículo 2° de la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL.	Grave					NA	NA	NA	NA	NA	Multa	56
141	00046-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el segundo párrafo del numeral (ii) del artículo 43° del Reglamento General de Tarifas, al aplicar tarifas mayores a las publicadas o puestas a disposición pública.	Grave	06.08.2013	747-2015-GG	15.10.2015	Apelación	NA	NA	142-2015-CD	15.12.2015	Multa	51	
142	00012-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2013)	Leve	04.02.2015	734-2015-GG	05.10.2015	Apelación	NA	NA	143-2015-CD	16.12.2015	Multa	40	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de portador larga distancia nacional de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2013)	Leve									Multa	15	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (Acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2013)	Leve									Multa	10	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2013)	Leve									Multa	20	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 45° de la misma norma, al no comunicar la ocurrencia de las interrupciones masivas dentro de los plazos establecidos. (Periodo: Tercer Trimestre 2013)	Leve									Amonestación	NA	
143	00050-2014-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el primer, tercer y séptimo párrafo del artículo 43° de la misma norma, al no permitir a los usuarios la presentación de reportes en sus centros de atención y puntos de atención en provincias en las cuales se presta y se ofrece la contratación del servicio; y al no haber permitido la presentación de reclamos, reconsideraciones, apelaciones y/o quejas, a través del mecanismo en línea implementado en su página Web.	Leve	01.07.2014	729-2015-GG	05.10.2015	Apelación	NA	NA	146-2015-CD	16.12.2015	Multa	2	
144	00051-2014-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el tercer y séptimo párrafo del artículo 43° de la misma norma, al no permitir a los usuarios la presentación de reclamos, reportes y solicitudes en sus puntos de atención en provincias y al no haber designado un punto de venta para la atención a usuarios en las provincias en las cuales se presta y se ofrece la contratación del servicio; y asimismo, al no haber permitido la presentación de reclamos, y la remisión al correo electrónico indicado de la constancia de presentación del reclamo, a través del mecanismo en línea implementado en su página Web.	Leve	01.07.2014	548-2015-GG	31.07.2015	Reconsideración/Apelación	730-2015-GG	06.10.2015	147-2015-CD	16.12.2015	Multa	20	
145	00011-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2013)	Leve	30.01.2015	726-2015-GG	02.10.2015	Apelación	NA	NA	149-2015-CD	16.12.2015	Multa	35	
146	00004-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 12° del RGIS, al no haber cumplido con la obligación de entregar información obligatoria correspondiente al I, II y III Trimestre de 2011.	Grave	09.01.2014	642-2015-GG	03.09.2015	Reconsideración/Apelación	818-2015-GG	10.11.2015	001-2016-CD	11.01.2016	Multa	91	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 17° del RGIS, al haber entregado información inexacta al OSIPTEL, en relación a información correspondiente al IV Trimestre 2011, al considerar datos de enero de 2012, cuando debió considerar datos de octubre, noviembre y diciembre de 2011.	Grave									Multa	51	
147	00002-2015-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A. (antes NEXTEL DEL PERÚ S.A.)	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de comunicaciones personales PCS de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2013)	Leve	27.01.2015	664-2015-GG	10.10.2015	Reconsideración/Apelación	843-2015-GG	20.11.2015	006-1016-CD	25.01.2016	Amonestación	NA	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2013)	Leve									Amonestación	NA	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de Trunking de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2013)	Leve									Amonestación	NA	
148	00075-2014-GG-GFS/PAS	RURAL TELECOM S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la misma norma, al haber mantenido la condición de fuera de servicio por más de treinta (30) días, trece (13) localidades durante el año 2013.	Leve	03.10.2014	952-2015-GG	31.12.2015	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	13	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad al haber incumplido con el artículo 8° de la citada norma, al no haber remitido los informes de tráfico de teléfonos de uso público durante el año 2013.	Grave									Multa	51	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7 del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones del OSIPTEL, al no haber incluido en su informe de ocurrencias correspondientes al mes de noviembre de 2013 las ocurrencias de los teléfonos ubicados en los centros poblados de San Isidro y San Pedro.	Grave									Multa	51	

149	00009-2015-GG-GFS/PAS	LEVEL 3 PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio portador LDN de manera continua e inentumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2013)	Leve	30.01.2015	886-2015-GG	04.12.2015	Apelación	NA	NA	016-2016-CD	10.02.2016	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio portador local de manera continua e inentumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2013)	Leve									Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, 17/10/2016, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2013)	Leve									Multa	0,5
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (Acceso a Internet). (Periodo: Cuarto Trimestre 2013)	Leve									Multa	0,5
150	00103-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 6º de la misma norma, al no brindar información clara, veraz, detallada y precisa sobre la cobertura o alcance del servicio de acceso a internet.	Grave	12.12.2012	00086-2016-GG	12.02.2016	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Multa	51
151	00010-2015-GG-GFS/PAS	STAR GLOBAL COM S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio público de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2013)	Leve	02.02.2014	949-2015-GG	29.12.2015	Apelación	NA	NA	025-2016-CD	09.03.2016	Amonestación	NA
152	00033-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de las infracciones graves tipificadas en el segundo y tercer párrafo del numeral (ii) del artículo 43º del Reglamento General de Tarifas, aprobado por Resolución N° 060-2000-CD/OSIPTEL y modificatorias, al aplicar tarifas mayores a las publicadas o puestas a disposición pública; y aplicar tarifas mayores a las tarifas tope fijadas por el Osipitel.	Grave	25.05.2015	010-2016-GG	06.01.2016	Apelación	NA	NA	026-2016-CD	08.03.2016	Multa	180
153	00020-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio público de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2013)	Leve	25.02.2015	0044-2016-GG	22.01.2016	Apelación	NA	NA	031-2016-CD	21.03.2016	Multa	35
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 45º de la misma norma, al no reportar dentro del plazo establecido el evento registrado como interrupción. (Periodo: Cuarto Trimestre 2013).	Leve									Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 48º de la misma norma, al no reportar dentro del plazo establecido los dos (02) eventos registrados como interrupciones. (Periodo: Cuarto Trimestre 2013).	Leve									Amonestación	NA
154	00021-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio público de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2013)	Leve	26.02.2015	045-2016-GG	22.01.2016	Apelación	NA	NA	034-2016-CD	21.03.2016	Multa	40
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio portador de larga distancia nacional de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2013)	Leve									Multa	20
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (Acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2013)	Leve									Multa	15
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio público de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2013)	leve									Multa	30
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 45º de la misma norma, al no reportar dentro del plazo establecido el evento registrado como interrupciones. (Periodo: Cuarto Trimestre 2013).	Leve									Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al no haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 48º de la misma norma, al no reportar dentro del plazo establecido un evento registrado como interrupción por mantenimiento. (Periodo: Cuarto Trimestre 2013).	Leve									Amonestación	NA
155	00034-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la infracción tipificada en el artículo 62º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones (RGIS), aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL, y modificatorias, al no cumplir con lo dispuesto con el artículo 2º de la Resolución N° 265-2012-GG/OSIPTEL que le impuso una Medida Correctiva, al no presentar el plan de trabajo, incluido el cronograma, que utilizaría para la implementación de la simplificación de planes tarifarios dentro del plazo establecido.	Grave	03.06.2015	842-2015-GG	16.11.2015	Reconsideración/Apelación	042-2016-GG	20.01.2016	036-2016-CD	23.03.2016	Multa	121

156	00049-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción calificada como grave en el artículo 2° de la Resolución N° 500-2013-GG/OSIPTEL, en el marco de lo dispuesto por el art. 62 del Reglamento General de Infracciones y Sanciones (RGIS), aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL y modificatorias, por no cumplir lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución de GG antes señalada, al no remitir la información obligatoria correspondiente a los periodos comprendidos entre 2010-III al 2011-IV dentro del plazo máximo establecido.	Grave	19.08.2013	128-2016-GG	15.03.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	51
157	00052-2015-GG-GFS/PAS	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44 de la misma norma, al no prestar el servicio portador de manera continua e interrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2014)	Leve	02.09.2015	142-2016-GG	17.03.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	5
158	00022-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el segundo párrafo del numeral (ii) del artículo 43 del Reglamento General de Tarifas, aprobado por Resolución N° 060-2000-CD/OSIPTEL y modificatorias, al aplicar tarifas mayores a las publicadas o puestas a disposición pública.	Grave	12.03.2015	089-2016-GG	16.02.2016	Apelación	NA	NA	040-2016-CD	14.04.2016	Multa	134
159	00055-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio público de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2014)	Leve	07.09.2015	090-2016-GG	19.02.2016	Apelación	NA	NA	051.2016-CD	26.04.2016	Multa	40
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio Portador de Larga Distancia Nacional de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2014)	Leve	07.09.2015	090-2016-GG	19.02.2016	Apelación	NA	NA	051.2016-CD	26.04.2016	Multa	25
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio público de Conmutación de datos por paquete de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2014)	Leve	07.09.2015	090-2016-GG	19.02.2016	Apelación	NA	NA	051.2016-CD	26.04.2016	Multa	10
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio público de Telefonía Móvil de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2014)	Leve	07.09.2015	090-2016-GG	19.02.2016	Apelación	NA	NA	051.2016-CD	26.04.2016	Multa	30
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 45° de la misma norma, al no comunicar la ocurrencia de las interrupciones masivas dentro de los plazos establecidos.	Leve	07.09.2015	090-2016-GG	19.02.2016	Apelación	NA	NA	051.2016-CD	26.04.2016	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 48° de la misma norma, al no comunicar la ocurrencia de la interrupción por mantenimiento con la anticipación establecida.	Leve	07.09.2015	090-2016-GG	19.02.2016	Apelación	NA	NA	051.2016-CD	26.04.2016	Amonestación	NA
160	00090-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 17° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones (RGIS), aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber entregado información inexacta al OSIPTEL, con ocasión de la solicitud de ajuste tarifario de los servicios de Categoría I para el periodo diciembre 2012 a febrero de 2013.	Grave	18.12.2013	257-2016-GG	10.03.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	120
161	00045-2015-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el ítem 5 del Anexo 1 del Reglamento General de Tarifas, aprobado por Resolución N° 060-2000-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, por el incumplimiento del artículo 11° inciso (i) de dicha norma, al no cumplir con registrar las tarifas en el SIRT a más tardar un día antes de su entrada de vigencia.	Leve	03.08.2015	220-2016-GG	28.04.2016	Ninguno	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
162	00045-2014-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A. (antes NEXTEL DEL PERÚ S.A.)	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3° Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 12° de la misma norma.	Grave	20.06.2014	141-2016-GG	17.03.2016	Apelación	NA	NA	065-2016-CD	30.05.2016	Multa	51
163	00053-2015-GG-GFS/PAS	INTERNEXA PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio portador de manera continua e ininterrumpida.	Leve	02.09.2015	161-2016-GG	29.03.2016	Apelación	NA	NA	068-2016-CD	31.05.2016	Multa	5
164	00046-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2014)	Leve	17.08.2015	166-2016-GG	30.03.2016	Apelación	NA	NA	067-2016-CD	30.05.2016	Multa	40
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al no haber cumplido con la obligación establecida en el artículo 45° de la misma norma, al no comunicar la ocurrencia de la interrupción correspondiente al tickets 282072 dentro de los plazos establecidos.	Leve	17.08.2015	166-2016-GG	30.03.2016	Apelación	NA	NA	067-2016-CD	30.05.2016	Amonestación	NA
165	00078-2014-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 12 del Reglamento de Calidad, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 127-2013-CD/OSIPTEL; al haber incumplido la obligación establecida en el artículo 7 de la misma norma, al haber limitado el uso de aplicaciones de voz sobre IP, mediante el bloqueo de mensajes del protocolo SIP en su red.	Grave	27.11.2014	943-2015-GG	24.12.2015	Reconsideración/Apelación	114-2016-GG	03.03.2016	059-2016-CD	11.05.2016	Multa	51
166	00050-2015-GG-GFS/PAS	LEVEL 3 PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Semestre 2014)	Leve	07.09.2015	171-2016-GG	01.04.2016	Apelación	NA	NA	072-2016-CD	06.06.2016	Multa	5
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio portador de larga distancia nacional de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Semestre 2014)	Leve	07.09.2015	171-2016-GG	01.04.2016	Apelación	NA	NA	072-2016-CD	06.06.2016	Multa	5

165	GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Semestre 2014)	Leve	07.09.2015	171-2016-GG	01.04.2016	Apelación	NA	NA	072-2016-CD	06.06.2016	Multa	5
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 45° de la misma norma, al no comunicar la ocurrencia de las interrupciones reportadas mediante los tickets N°s 283687, 283686, 282294 dentro de los plazos establecidos.	Leve	07.09.2015	171-2016-GG	01.04.2016	Apelación	NA	NA	072-2016-CD	06.06.2016	Amonestación	NA
167	00056-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 17° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones (RGIS), aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber entregado información inexacta al OSIPTEL correspondiente al trimestre 2011 - IV.	Grave	05.09.2013	148-2016-GG	18.03.2016	Apelación	NA	NA	075-2016-CD	09.06.2016	Multa	150
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 17° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones (RGIS), aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber entregado información inexacta al OSIPTEL correspondiente al trimestre 2012- II.	Grave	05.09.2013	148-2016-GG	18.03.2016	Apelación	NA	NA	075-2016-CD	09.06.2016	Multa	139
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 17° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones (RGIS), aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber entregado información inexacta al OSIPTEL correspondiente al trimestre 2012- III.	Grave	05.09.2013	148-2016-GG	18.03.2016	Apelación	NA	NA	075-2016-CD	09.06.2016	Multa	150
168	00062-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al no haber remitido al OSIPTEL la información que acredite la solicitud y/o aceptación de la contratación de los servicios públicos de telecomunicaciones; que establece el artículo 120 de la misma norma.	Leve	20.10.2015	215-2016-GG	22.04.2016	Apelación	NA	NA	080-2016-CD	23.06.2016	Multa	20
169	00089-2015-GG-GFS/PAS	GILAT TO HOME PERÚ S.A.	Por la comisión de las infracciones tipificadas en el numeral 5 del Anexo 7° del Reglamento sobre la Disponibilidad y Continuidad en la Prestación del Servicio Telefónico bajo la Modalidad de Teléfonos Públicos en Centros Poblados Rurales, aprobado por Resolución N° 158-2013-CD/OSIPTEL, por el incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 15.3 del artículo 15° de la citada norma, respecto de dieciocho (18) teléfonos públicos, instalados en diecisiete (17) locales de atención.	Leve	04.01.2016	314-2016-GG	03.06.2016	NA	NA	NA	NA	NA	(17) Amonestación	NA
170	00029-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11° del Reglamento sobre la continuidad en la prestación del servicio telefónico bajo la modalidad de teléfonos públicos en los centros poblados rurales (Reglamento de Continuidad), aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 069-2002-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, por haber incumplido lo dispuesto en el artículo 4° de la misma norma, en cuanto la empresa operadora mantuvo en la condición de fuera de servicio por más de treinta (30) días durante el año 2013 en un total de ciento ochenta y dos (253) localidades.	Leve	24.04.2015	210-2016-GG	19.04.2016	Reconsideración parcial	428-2016-GG	02.08.2016	121-2016-CD	28.09.2016	(71) Multas	146,13
													(182) amonestaciones	NA
171	00073-2014-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3° Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 12° de la misma norma, en relación a las líneas telefónicas.	Grave	02.10.2014	139-2016-GG	16.03.2016	Reconsideración/Apelación	253-2016-GG	09.05.2016	084-2016-CD	13.07.2016	Multa	51
172	00065-2015-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión tipificada en el artículo 2° del anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con el art. 9 de la misma norma que obliga a la empresa operadora a conservar los contratos de prestación de servicios y sus anexos si lo hubiere independientemente del mecanismo de contratación utilizado.	Leve	06.11.2015	254-2016-GG	10.05.2016	Apelación	NA	NA	085-2016-CD	13.07.2016	Multa	1
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con lo establecido en el art. 120 de la misma norma, al no remitir información requerida por el OSIPTEL la información que acredite la solicitud o aceptación por parte de los abonados de un total de dos mil quinientos ochenta y seis (2586) servicios contratados.	Leve	06.11.2016	254-2016-GG	10.05.2016	Apelación	NA	NA	085-2016-CD	13.07.2017	Multa	33
173	00031-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7 del Reglamento General de Infracciones y Sanciones (RGIS), aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL y modificatorias, al no haber entregado al OSIPTEL la información que le fue requerida a través de la carta N° 199-GFS/2014.	Grave	26.03.2014	240-2016-GG	04.05.2016	Apelación	NA	NA	086-2016-CD	13.07.2016	Multa	51
174	00092-2015-GG-GFS/PAS	GILAT TO HOME PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 107° de la misma norma, al no haber detallado en un lugar visiblemente notorio y adyacente a la ubicación de sesenta y un (61) teléfonos públicos o en los mismos, la información mínima requerida según detalle contenido en el Anexo 1.	Leve	04.01.2016	359-2016-GG	21.06.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	3
175	00054-2015-GG-GSF/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL, por cuanto habría incumplido con entregar al OSIPTEL información solicitada mediante carta C.123-GG.GPRC/2013 y en los plazos obligatorios y perentorios establecidos mediante carta C.257-GG.GPRC/2013: i) fuera de los plazos perentorios de entrega e ii) de manera incompleta.	Grave	02.09.2015	370-2016-GG	27.06.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	51
176	00051-2015-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44 de la misma norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de telefonía fija local.	Leve	02.09.2015	165-2016-GG	30.03.2016	Reconsideración/Apelación	310-2016-GG	31.05.2016	091-2016-CD	21.07.2016	Multa	5
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44 de la misma norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de trunking.	Leve	02.09.2016	165-2016-GG	30.03.2016	Reconsideración/Apelación	310-2016-GG	31.05.2016	091-2016-CD	21.07.2016	Multa	5
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a internet) .	Leve	02.09.2017	165-2016-GG	30.03.2016	Reconsideración/Apelación	310-2016-GG	31.05.2016	091-2016-CD	21.07.2016	Amonestación	NA

177	00015-2015-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 19° del Reglamento de Calidad de Atención a Usuarios, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 127-2013-CD/OSIPTEL; al haber incumplido lo establecido en el artículo 15 de la misma norma.	Leve	10.02.2015	327-2016-GG	10.06.2016	Apelación	NA	NA	097-2016-CD	16.08.2016	Multa	15
178	00058-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del anexo 5 del Tuo de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al no haber conservado los contratos de abonado, conforme lo establece el tercer párrafo del artículo 9 de la citada norma.	Leve	23.09.2015	209-2016-GG 345-2016-GG	19.04.2016 17.06.2016	Apelación	NA	NA	099-2016-CD	16.08.2016	Multa	51
179	00003-2015-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Tuo de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de telefonía fija local.	Leve	27.01.2015	332-2016-GG	15.06.2016	Apelación	NA	NA	100-2016-CD	18.08.2016	Multa	5
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Tuo de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de radiodifusión por cable.	Leve	27.01.2015	332-2016-GG	15.06.2016	Apelación	NA	NA	100-2016-CD	18.08.2016	Multa	1,5
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Tuo de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de comunicaciones personales (PCS).	Leve	27.01.2015	332-2016-GG	15.06.2016	Apelación	NA	NA	100-2016-CD	18.08.2016	Multa	8
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Tuo de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de conmutación de datos por paquete (acceso a internet).	Leve	27.01.2015	332-2016-GG	15.06.2016	Apelación	NA	NA	100-2016-CD	18.08.2016	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Tuo de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de portador local.	Leve	27.01.2015	332-2016-GG	15.06.2016	Apelación	NA	NA	100-2016-CD	18.08.2016	Amonestación	NA
180	00059-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones (RFIS), aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL; al haber incumplido con entregar al OSIPTEL información solicitada con carácter obligatorio mediante carta N° C.123-GG.GPRC/2013 y C.258-GG.GPRC/2013.	Grave	05.10.2015	354-2016-GG	21.06.2016	Apelación	NA	NA	103-2016-CD	31.08.2016	Multa	150
181	0095-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 17° del Reglamento General de de Infracciones y Sanciones (RGIS), aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL y modificatorias, al brindar información inexacta al OSIPTEL, con ocasión de la solicitud de ajuste tarifario de los servicios de Categoría I, para el periodo de marzo-mayo de 2013.	Grave	27.12.2013	365-2016-GG	23.06.2016	Apelación	NA	NA	104-2016-CD	31.08.2016	Multa	120
182	00049-2015-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Tuo de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma; por no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida (I Trimestre 2014).	Leve	04.09.2015	211-2016-GG	20.04.2016	Reconsideracion/Apelación	361-2016-GG	24.05.2016	105-2016-CD	31.08.2016	Amonestación	NA
183	00057-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones (RFIS), aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL; al no haber cumplido con entregar información solicitada mediante carta C.123-GG.GPRC/2013.	Grave	18.09.2015	367-2016-GG	24.06.2016	Apelación	NA	NA	106-2016-CD	31.08.2016	Multa	80
184	00064-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Tuo de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 9° de la misma norma, por no conservar diecisiete mil ochocientos nueve (17,809) mecanismos de contratación.	Leve	06.11.2015	353-2016-GG	21.06.2016	Apelación	NA	NA	112-2016-CD	02.09.2016	Multa	100
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Tuo de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 120° de la misma norma, al no remitir cuando le fue requerido por OSIPTEL, la información que acredite la solicitud o aceptación por parte de los abonados respecto de diecinueve (19) servicios contratados	Leve	06.11.2015	353-2016-GG	21.06.2016	Apelación	NA	NA	112-2016-CD	02.09.2016	Multa	5
185	00063-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción de la infracción tipificada en el segundo párrafo del numeral (ii) del artículo 43° del Reglamento General de Tarifas, aprobado por Resolución N° 060-2000-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, al haber aplicado tarifas mayores a las informadas o puestas a disposición pública.	Grave	09.11.2015	445-2016-GG	19.08.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	51
186	00088-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el numeral 5 del Anexo 7 del Reglamento sobre la Disponibilidad y Continuidad en la prestación del Servicio de Telefonía de Uso Público en Centros Poblados Rurales, aprobado por Resolución N° 158-2013-CD/OSIPTEL, al haberse detaectado que durante el año 2014, en ciento doce (112) locales de atención no se brindó el servicio de telefonía de uso público, en el horario de atención comunicado al OSIPTEL, conforme al numeral 15.3 del artículo 15° de la misma norma.	Leve	22.12.2015	405-2016-GG	15.07.2016	NA	NA	NA	113-2016-CD	14.09.2016	(112) Amonestaciones	NA
187	00008-2015-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Tuo de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de Telefonía fija local.	Leve	30.01.2015	962-2015-GG 024-2016-CD 403-2016-GG	04.01.2016 14.07.2016	NA	NA	NA	114-2016-CD	12.09.2016	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Tuo de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de Conmutación de datos por paquetes (Acceso a internet).	Leve	30.01.2015	962-2015-GG 024-2016-CD 403-2016-GG	04.01.2016 14.07.2016	NA	NA	NA	114-2016-CD	12.09.2016	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Tuo de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de Trunking.	Leve	30.01.2015	962-2015-GG 024-2016-CD 403-2016-GG	04.01.2016 14.07.2016	NA	NA	NA	114-2016-CD	12.09.2016	Amonestación	NA

188	00065-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 56° de la Directiva que establece las normas aplicables a los procedimientos de atención de reclamos de usuarios de servicios públicos de Telecomunicaciones (Directiva de Reclamos), aprobada por la Resolución N° 015-99-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo estipulado por el artículo 12° de la referida Directiva.	Leve	30.09.2014	426-2016-GG	01.08.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	3
189	00007-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de las infracciones tipificadas en el segundo y tercer párrafo del literal (ii) del artículo 43° del Reglamento General de Tarifas, aprobado por Resolución N°060-2000-CD/OSIPTEL y sus modificatorias vigentes y, como muy graves en los ítems 2 y 8 del Anexo N° 1 – Régimen de Infracciones y Sanciones del RGT vigente desde el 18 de febrero de 2014, al haber aplicado tarifas mayores a las informadas o puestas a disposición pública, y a la tarifa tope fijada por el OSIPTEL.	Muy grave	27.01.2016	431-2016-GG	03.08.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	60,4
190	00074-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 19° del Reglamento de Calidad de la Atención de Usuarios por parte de las Empresas Operadoras de Servicios de Telefonía Fija y Servicios Públicos Móviles, aprobado por Resolución N° 127-2013-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo estipulado por el artículo 9° del referido Reglamento.	Leve	06.10.2014	437-2016-GG	09.08.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	20
191	00076-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción dispuesta en el artículo 3° de la Medida Correctiva impuesta mediante Resolución de Gerencia General N° 501-2011-GG/OSIPTEL, tipificada en el artículo 62° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 002-99-CD/OSIPTEL y modificatorias; por el incumplimiento del artículo 1° de la citada Medida Correctiva.	Grave	04.11.2013	406-2016-GG	18.07.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	51
			Por la comisión de la infracción dispuesta en el artículo 3° de la Medida Correctiva impuesta mediante Resolución de Gerencia General N° 501-2011-GG/OSIPTEL, tipificada en el artículo 62° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 002-99-CD/OSIPTEL y modificatorias; por el incumplimiento del artículo 2° de la citada Medida Correctiva.	Leve	04.11.2014	406-2016-GG	18.07.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
192	00054-2014-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A. (Antes Nextel)	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 56° de la Directiva de Reclamos, aprobado por Resolución N° 015-99-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 12° de la misma norma, por no publicar carteles o afiches informativos en sus oficinas de atención al cliente.	Leve	02.07.2014	447-2016-GG	24.08.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	0,5
193	00041-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad, al haber incumplido con el artículo 7° de la citada norma, en el caso de sesenta y cuatro (64) teléfonos públicos.así como, por la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, en el caso de veintidós (22) teléfonos públicos.	Grave	22.07.2015	427-2016-GG	01.08.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	51
			por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 9° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, al haber alcanzado información inexacta en el caso de diecisiete (17) teléfonos públicos; y en caso de veintitrés (23) centros poblados.	Grave	22.07.2016	427-2016-GG	01.08.2017	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	28,05
194	00023-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias por no cumplir con lo dispuesto por el artículo 75° de la referida norma.	Leve	28.01.2016	328-2016-GG	10.06.2016	Reconsideración	464-2016-GG	01.09.2016	NA	NA	Multa	0,5
195	00055-2014-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido el artículo 17° de la misma norma, al emplear modelos de contratos y/o anexos sin contar con la conformidad del OSIPTEL, o sin haberlos remitido para su conformidad.	Leve	29.08.2014	239-2016-GG	03.05.2016	Reconsideración/Apelación	429-2016-GG	02.08.2016	120-2016-CD	27.09.2016	Multa	15
196	00081-2015-GG-GFS/PAS	INTERNEXA PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto por el artículo 44° de la referida norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio portador.	Leve	20.11.2015	461-2016-GG	31.08.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	0,5
197	00035-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 57° del Título VII de la Directiva que establece las normas aplicables a los procedimientos de atención de reclamos de usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones, aprobada por Resolución N° 015-99-CD/OSIPTEL y sus modificatorias (Directiva de Reclamos), al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 32° de dicha norma.	Grave	11.06.2015	479-2016-GG	15.09.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	51
198	00049-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 17° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones (RGIS), aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL, al haber brindado información inexacta al Osiptel, con ocasión de la Solicitud de ajuste tarifario de los servicios de Categoría I, para el periodo junio - agosto 2013.	Grave	01.07.2014	440-2016-GG	12.08.2016	Apelación	NA	NA	123-2016-CD	13.10.2016	Multa	102
199	00056-2015-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de Conmutación de datos por paquetes (Acceso a internet).	Leve	16.09.2015	198-2016-GG	11.04.2016	Reconsideración/Apelación	433-2016-GG	08.08.2016	126-2016-CD	12.10.2016	Multa	5
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de radiodifusión por cable.	Leve	16.09.2016	198-2016-GG	11.04.2016	Reconsideración/Apelación	433-2016-GG	08.08.2016	126-2016-CD	12.10.2016	Multa	5
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de portador local.	Leve	16.09.2017	198-2016-GG	11.04.2016	Reconsideración/Apelación	433-2016-GG	08.08.2016	126-2016-CD	12.10.2016	Multa	10
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de telefonía fija local.	Leve	16.09.2018	198-2016-GG	11.04.2016	Reconsideración/Apelación	433-2016-GG	08.08.2016	126-2016-CD	12.10.2016	Multa	15
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de Comunicaciones Personales (PCS)	Leve	16.09.2019	198-2016-GG	11.04.2016	Reconsideración/Apelación	433-2016-GG	08.08.2016	126-2016-CD	12.10.2016	Multa	13
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 45° de la misma norma, por no comunicar la ocurrencia de quince (15) interrupciones dentro del plazo establecido.	Leve	16.09.2020	198-2016-GG	11.04.2016	Reconsideración/Apelación	433-2016-GG	08.08.2016	126-2016-CD	12.10.2016	Amonestación	NA

200	00076-2015-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de Trunking.	Leve	17.11.2015	485-2016-GG	23.09.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA		
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de Comunicaciones Personales (PCS).	Leve	17.11.2015	485-2016-GG	23.09.2016	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 48° de la misma norma, por no haber comunicado a sus abonados la ocurrencia de interrupciones generadas por trabajos de mantenimiento o mejoras tecnológicas, en un plazo no mayor a dos (02) días calendario.	Leve	17.11.2015	485-2016-GG	23.09.2016	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
201	00071-2015-GG-GFS/PAS	OLO DEL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado mediante Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto por el artículo 44° de la referida norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de portador local.	Leve	13.09.2015	505-2016-GG	10.10.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA		
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado mediante Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto por el artículo 44° de la referida norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a internet).	Leve	13.09.2015	505-2016-GG	10.10.2016	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
202	00016-2015-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 19° del Reglamento de Calidad de la Atención a Usuarios por parte de las Empresas Operadoras de Servicios de Telefonía Fija y Servicios Públicos Móviles, aprobado por Resolución N° 127-2013-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 15° del referido Reglamento.	Leve	09.02.2015	347-2016-GG	17.06.2016	Reconsideración/Apelación	446-2016-GG	24.08.2016	134-2016-CD	04.11.2016	Multa	13		
203	00015-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 56° de la Directiva que establece las normas aplicables a los procedimientos de atención de reclamos de usuarios de servicios públicos de Telecomunicaciones (Directiva de Reclamos), aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-99-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo estipulado por el numeral 6 del artículo 12° de la referida Directiva.	Leve	18.02.2016	520-2016-GG	21.10.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	9		
204	00080-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado mediante Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL (RFIS), al no haber remitido dentro del plazo establecido por el OSIPTEL, la información solicitada mediante Carta N° C.638-GG.GPRC/2013, relativa al servicio de internet móvil, correspondientes al IV trimestre 2012 y I trimestre de 2013.	Grave	14.11.2013	527-2016-GG	28.10.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	51		
205	00001-2015-GG-GFS/PAS	NETLINE PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado mediante Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 43° de la misma norma.	Leve	16.01.2015	542-2016-GG	11.11.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	5		
206	00078-2015-GG-GFS/PAS	STAR GLOBAL COM S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 44° de la misma norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a internet).	Leve	26.11.2015	528-2016-GG	02.11.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA		
207	00072-2015-GG-GFS/PAS	OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 44° de la misma norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de portador local.	Leve	13.11.2015	531-2016-GG	03.11.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	5		
208	00090-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones (RFIS), aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL, al no haber entregado al OSIPTEL la información que le fue requerida a través de la carta N° 237-GFS/2014 y la acción de Supervisión del 28 de octubre de 2014.	Grave	23.12.2015	303-2016-GG	27.05.2016	Reconsideración/Apelación	470-2016-GG	09.09.2016	146-2016-CD	15.11.2016	Multa	88		
209	00085-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones (RFIS), aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL, al no haber entregado al OSIPTEL la información que le fue requerida a través de la carta N° 236-GFS/2014 y la acción de Supervisión del 28 de octubre de 2014.	Grave	17.12.2015	300-2016-GG	25.05.2016	Reconsideración/Apelación	476-2016-GG	15.09.2016	147-2016-CD	15.11.2016	Multa	70		
210	00084-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA	Por la comisión de la infracción tipificada en el numeral 11 del Anexo 2 de la Norma que regula el Procedimiento para la Entrega de Información al OSIPTEL de equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados, y establece el Régimen de Infracciones y Sanciones correspondiente a la Ley N° 28774 y disposiciones reglamentarias, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 050-2013-CD/OSIPTEL (Norma sobre equipos terminales), al haber incumplido al artículo 7 de la referida norma.	Grave	17.12.2015	490-2016-GG	28.09.2016	Apelación	NA	NA	149-2016-CD	25.11.2016	Multa	51		
211	00009-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012CD/OSIPTEL; al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 52° de la misma norma, respecto de seis (06) TUPs.	Leve	28.01.2016	368-2016-GG	24.06.2016	Reconsideración /Apelación	482-2016-GG	20.09.2016	151-2016-CD	29.11.2016	Amonestación	NA		
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012CD/OSIPTEL; al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 107° de la misma norma, respecto de cuatrocientos noventa y siete (497) TUPs.	Leve	28.01.2016	368-2016-GG	24.06.2016	Reconsideración /Apelación	482-2016-GG	20.09.2016	151-2016-CD	29.11.2016	Multa	18		
212	00046-2014-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 4° anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación de contar con un registro debidamente actualizado de abonados que contraten bajo la modalidad prepago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la misma norma.	Muy grave	27.06.2014	481-2016-GG	20.09.2016	Apelación	NA	NA	153-2016-CD	15.12.2016	Multa	151		
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD/OSIPTEL; al haber incumplido el artículo 44° de dicha norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio portador de larga distancia nacional.	Leve	17.11.2015	498-2016-GG	05.10.2016	Apelación	NA	NA	154-2016-CD	14.12.2016	Multa	5		

213	00075-2015-GG-GFS/PAS	LEVEL 3 PERU S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD/OSIPTEL; al haber incumplido el artículo 44° de dicha norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de telefonía fija local.	Leve	17.11.2015	498-2016-GG	05.10.2016	Apelación	NA	NA	154-2016-CD	14.12.2016	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD/OSIPTEL; al haber incumplido el artículo 44° de dicha norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de portador local.	Leve	17.11.2015	498-2016-GG	05.10.2016	Apelación	NA	NA	154-2016-CD	14.12.2016	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD/OSIPTEL; al haber incumplido el artículo 44° de dicha norma, por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a internet).	Leve	17.11.2015	498-2016-GG	05.10.2016	Apelación	NA	NA	154-2016-CD	14.12.2016	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD/OSIPTEL; al haber incumplido el artículo 49° de dicha norma.	Leve	17.11.2015	498-2016-GG	05.10.2016	Apelación	NA	NA	154-2016-CD	14.12.2016	Amonestación	NA
214	00035-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones (en adelante, RGIS), al no haber entregado al OSIPTEL, dentro del plazo, la información que le fue requerida a través de la comunicación N° 1462-GFS/2013 notificada el 18 de septiembre de 2013.	Grave	07.04.2014	486-2016-GG	27.09.2016	Apelación	NA	NA	155-2016-CD	14.12.2016	Multa	51 (REDUCIDO EN 30%)
215	00080-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma; por no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida.	leve	20.11.2015	500-2016-GG	06.10.2016	Apelación	NA	NA	158-2016-CD	14.12.2016	Multa	35
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma; por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de telefonía móvil.	leve	20.11.2015	500-2016-GG	06.10.2016	Apelación	NA	NA	158-2016-CD	14.12.2016	Multa	20
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma; por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de portador de larga distancia nacional.	leve	20.11.2015	500-2016-GG	06.10.2016	Apelación	NA	NA	158-2016-CD	14.12.2016	Multa	15
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma; por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a internet).	leve	20.11.2015	500-2016-GG	06.10.2016	Apelación	NA	NA	158-2016-CD	14.12.2016	Multa	5
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 45° de la misma norma, al no comunicar al OSIPTEL dentro del plazo establecido la ocurrencia de 16 interrupciones.	leve	20.11.2015	500-2016-GG	06.10.2016	Apelación	NA	NA	158-2016-CD	14.12.2016	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 48° de la misma norma, al no comunicar al OSIPTEL dentro del plazo establecido la ocurrencia de 4 interrupciones.	leve	20.11.2015	500-2016-GG	06.10.2016	Apelación	NA	NA	158-2016-CD	14.12.2016	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 49° de la misma norma, al no comunicar al OSIPTEL dentro del plazo establecido la ocurrencia de 3 interrupciones.	leve	20.11.2015	500-2016-GG	06.10.2016	Apelación	NA	NA	158-2016-CD	14.12.2016	Amonestación	NA
216	00037-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 del Texto Único de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, ante el incumplimiento de lo dispuesto en el primer y tercer párrafo del artículo 43° de dicha norma.	Leve	01.07.2016	546-2016-GG	22.11.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	25
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 9° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones (RFIS), aprobado mediante Resolución N° 087-2013-CD-OSIPTEL, al haber entregado información inexacta.	Grave	01.07.2016	546-2016-GG	22.11.2016	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Multa
217	00027-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA	Por la comisión de la infracción tipificada en el literal b) del artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones (RFIS), aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la entrega oportuna de setenta y tres (73) reportes de información periódica correspondiente al trimestre 2013-II.	Grave	10.03.2014	549-2016-GG	28.11.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	51
			Por la comisión de la infracción tipificada en el literal b) del artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones (RFIS), aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la entrega oportuna de cincuenta (50) reportes de información periódica correspondiente al trimestre 2013-III.	Grave	10.03.2014	549-2016-GG	28.11.2016	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Multa
218	00047-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 4° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado mediante Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación de contar con un registro debidamente actualizado de abonados que contraten bajo la modalidad prepago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la misma norma (antes artículo 8°).	Muy grave	26.06.2014	478-2016-GG	15.09.2016	Reconsideración	550-2016-GG	28.11.2016	NA	NA	Multa	209
219	00079-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma; por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de radiodifusión por cable.	Leve	18.11.2015	502-2016-GG	07.10.2016	NA	NA	NA	161-2016-CD	21.12.2016	Multa	30
220	00017-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 57° de la Directiva que establece las normas aplicables a los procedimientos de atención de reclamos de usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 015-99-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido el art. 21° de la misma norma.	Grave	16.03.2012	430-2016-GG	02.08.2016	Reconsideración/ Apelación	506-2016-GG	11.10.2016	162-2016-CD	22.12.2016	Multa	51

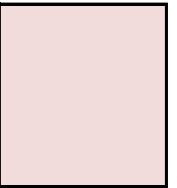
221	00028-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 45° de la misma norma; al no haber efectuado las devoluciones correspondientes a las interrupciones a las interrupciones generadas durante el año 2011.	Leve	13.05.2016	436-2016-GG	08.08.2016	Reconsideración/ Apelación	526-2016-GG	28.10.2016	163-2016-CD	22.12.2016	Multa	50
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones (RFIS), aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL, al no haber entregado al OSIPTEL la información que le fue requerida a través de las cartas N° 2115-GFS/2013 y N° 1652-GFS/2014.	Grave	13.05.2016	436-2016-GG	08.08.2016	Reconsideración/ Apelación	526-2016-GG	28.10.2016	163-2016-CD	22.12.2016	Multa	92
222	00018-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 19 del Reglamento de Calidad de Atención a Usuarios por parte de las Empresas Operadoras de servicios de telefonía fija y servicios públicos móviles, aprobado por resolución N° 127-2013-CD/OSIPTEL (Reglamento de Calidad), al haber incumplido con lo dispuesto por el artículo 15° de la referida norma, respecto de los indicadores CAT, AVH1 y AVH2 en el periodo marzo- setiembre de 2014 y los indicadores TEAP y DAP en el periodo marzo- julio de 2014, por los servicios de telefonía fija y empaquetados.	Leve	20.02.2015	384-2016-GG	06.07.2016	Reconsideración/ Apelación	510-2016-GG	12.10.2016	164-2016-CD	21.12.2016	Multa	24
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 19 del Reglamento de Calidad de Atención a Usuarios por parte de las Empresas Operadoras de servicios de telefonía fija y servicios públicos móviles, aprobado por resolución N° 127-2013-CD/OSIPTEL (Reglamento de Calidad), al haber incumplido con lo dispuesto por el artículo 15° de la referida norma, respecto de los indicadores CAT, AVH1 y AVH2 en el periodo marzo- setiembre de 2014 y los indicadores TEAP y DAP en el periodo marzo- julio de 2014, por el servicio de telefonía móvil.	Leve	20.02.2015	384-2016-GG	06.07.2016	Reconsideración/ Apelación	510-2016-GG	12.10.2016	164-2016-CD	21.12.2016	Multa	19
223	00082-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones (RFIS), aprobado mediante Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL, al no haber cumplido con remitir la información solicitada mediante la Carta N° 1481-GFS/2013.	Grave	18.11.2013	555-2016-GG	09.12.2016	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	101
224	00092-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la comisión de la infracción tipificada en el numeral 36 del Anexo 2 del Reglamento de Portabilidad Numérica en el servicio público móvil y el servicio de telefonía fija, aprobado por Resolución N° 166-2013-CD/OSIPTEL, al haber incumplido el artículo 38° de la misma norma; al no haber cumplido con determinar a red de destino de las llamadas originadas en su red.	Grave	30.12.2014	535-2016-GG	08.11.2016	Apelación	NA	NA	004-2017-CD	11.01.2017	Multa	51
225	00026-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones (RFIS), aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL, al no haber remitido información periódica correspondiente al II Trimestre del 2013.	Grave	10.11.2014	532-2016-GG	04.11.2016	Apelación	NA	NA	005-2017-CD	13.01.2017	Multa	42
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización Infracciones y Sanciones (RFIS), aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL, al no haber remitido información periódica correspondiente al III Trimestre del 2013.	Grave	10.11.2014	532-2016-GG	04.11.2017	Apelación	NA	NA	005-2017-CD	13.01.2017	Multa	42
226	00048-2014-GG-GFS/PAS	CONVERGIA PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el numeral 10 del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Normas de Interconexión, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 40° de la misma norma, al no haber enviado a las empresas interconectadas el número de abonado que origina la llamada.	Grave	23.06.2014	414-2016-GG	20.07.2016	Reconsideración/ Apelación	552-2016-GG	28.11.2016	009-2017-CD	23.01.2017	Multa	110
227	00025-2014-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones (RFIS), aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL, al no haber cumplido con entregar en el plazo establecido en la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL, los 22 reportes de información correspondiente al II Trimestre de 2013.	Grave	06.03.2014	297-2016-GG	25.05.2016	Reconsideración/ Apelación	551-2016-GG	28.11.2016	011-2017-CD	25.01.2017	Multa	51
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 12° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones (RGIS), aprobado por Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL y modificatorias, al no haber cumplido con entregar en el plazo establecido en la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL, los 103 reportes de información correspondiente al IV Trimestre de 2012.	Grave	06.03.2014	297-2016-GG	25.05.2016	Reconsideración/ Apelación	551-2016-GG	28.11.2016	011-2017-CD	25.01.2017	Amonestación	NA
228	00011-2016-GG-GFS/PAS	DIRECTV PERÚ S.R.L.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones (RFIS), aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL, al no haber remitido información periódica correspondiente al III Trimestre del 2013.	Grave	05.02.2016	003-2017-GG	12.01.2017	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	25,5
229	00063-2014-GG-GFS/PAS	VÍA SATELITAL E.I.R.L.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones (RFIS), aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL, al no haber remitido dentro del plazo establecido la información del Plan de Cobertura del tercer año prevista en su contrato de Concesión.	Grave	20.10.2014	013-2017-GG	20.01.2017	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	21,000 Soles
230	00052-2014-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 4° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 11° de la misma norma, al no haber cumplido con la obligación de contar con un registro debidamente actualizado de abonados que contraten bajo la modalidad prepago.	Muy grave	30.06.2014	493-2016-GG	30.09.2016	Reconsideración/ Apelación	558-2016-GG	15.12.2016	023-2017-CD	21.02.2017	Multa	151
231	00083-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 45° de la misma norma, al no haber efectuado las devoluciones correspondientes a interrupciones generadas durante el año 2010.	Leve	10.12.2015	312-2016-GG	03.06.2016	Reconsideración/ Apelación	561-2016-GG	15.12.2016	025-2017-CD	23.02.2017	Multa	50
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones (RFIS), aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL, al no haber cumplido con remitir la información que le fue requerida mediante carta N° 161-GFS/2014.	Grave	10.12.2015	312-2016-GG	03.06.2016	Reconsideración/ Apelación	561-2016-GG	15.12.2016	025-2017-CD	23.02.2017	Multa	83
232	00087-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 45° de la misma norma, al no haber efectuado las devoluciones correspondientes a interrupciones generadas durante el año 2011.	Leve	21.12.2015	424-2016-GG	26.07.2016	Reconsideración/ Apelación	560-2016-GG	15.12.2016	026-2017-CD	23.02.2017	Multa	50
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones (RFIS), aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL, al no haber cumplido con remitir la información que le fue requerida mediante carta N° 1427-GFS/2014.	Grave	21.12.2015	424-2016-GG	26.07.2016	Reconsideración/ Apelación	560-2016-GG	15.12.2016	026-2017-CD	23.02.2017	Multa	82
233	00077-2015-GG-GFS/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 44° de la misma norma, al no haber prestado el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida (II Semestre de 2014).	Leve	17.11.2015	507-2016-GG	11.10.2016	Reconsideración/ Apelación	556-2016-GG	15.12.2016	027-2017-CD	23.02.2017	Multa	5

234	00065-2016-GG-GFS/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción tipificada en el Numeral 7° del Anexo 2 del Reglamento de Portabilidad Numérica en el servicio público móvil y el servicio de telefonía fija, aprobado por Resolución N° 166-2013-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 8° de la misma norma, al no haber entregado a los abonados una copia de solicitud de portabilidad presentada.	Leve	28.09.2016	005-2017-GG	16.01.2017	Apelación	NA	NA	042-2017-CD	23.03.2017	Multa	2
			Por la comisión de la infracción tipificada en el Numeral 11° del Anexo 2 del Reglamento de Portabilidad Numérica en el servicio público móvil y el servicio de telefonía fija, aprobado por Resolución N° 166-2013-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 12° de la misma norma, al no haber cumplido con poner en disposición del abonado chip o SIM card el mismo día que la portabilidad fue declarada procedente.	Grave	28.09.2016	005-2017-GG	16.01.2017	Apelación	NA	NA	042-2017-CD	23.03.2017	Multa	51
235	00026-2015-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 4° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con el artículo 11° de la misma norma, al haber activado líneas móviles sin haber seguido el procedimiento previo para la verificación de la identidad del contratante y registro de sus datos personales.	Muy grave	08.03.2016	523-2016-GG	21.10.2016	Reconsideración/ Apelación	008-2017-GG	18.01.2017	043-2017-CD	24.03.2017	Multa	350
236	00027-2016-GG-GFS/PAS	GILAT TO HOME PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el Numeral 6° del Anexo 7 del Reglamento de Disponibilidad y Continuidad, aprobado por Resolución N° 158-2013-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 15.2° de la misma norma, por incumplir poner en conocimiento de los usuarios el horario de atención al público en un lugar visiblemente notorio en 26 locales de atención.	Leve	02.05.2016	538-2016-GG	10.11.2016	Reconsideración/ Apelación	012-2017-GG	20.01.2017	045-2017-CD	28.03.2017	(26) Amonestaciones	NA
237	00026-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el Numeral 6° del Anexo 7 del Reglamento de Disponibilidad y Continuidad, aprobado por Resolución N° 158-2013-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 15.2° de la misma norma, por incumplir poner en conocimiento de los usuarios el horario de atención al público en un lugar visiblemente notorio en 22 locales de atención.	Leve	29.04.2016	530-2016-GG	31.10.2016	Reconsideración/ Apelación	016-2017-GG	23.01.2017	046-2017-CD	28.03.2017	(22) Amonestaciones	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el Numeral 6° del Anexo 7 del Reglamento de Disponibilidad y Continuidad, aprobado por Resolución N° 158-2013-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 15.2° de la misma norma, por incumplir poner en conocimiento de los usuarios el horario de atención al público en un lugar visiblemente notorio en 188 locales de atención.	Leve	29.04.2016	530-2016-GG	31.10.2016	Reconsideración/ Apelación	016-2017-GG	23.01.2017	046-2017-CD	28.03.2017	(188) Multas	94
238	00073-2015-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 44° de la misma norma; por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de comunicaciones personales (PCS). (II Semestre de 2014)	Leve	17.11.2015	504-2016-GG	07.10.2016	Reconsideración/ Apelación	014-2017-GG	23.01.2017	047-2017-CD	28.03.2017	Multa	30
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 44° de la misma norma; por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de radiodifusión por cable. (II Semestre de 2014)	Leve	17.11.2015	504-2016-GG	07.10.2016	Reconsideración/ Apelación	014-2017-GG	23.01.2017	047-2017-CD	28.03.2017	Multa	10
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 44° de la misma norma; por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de telefonía fija local. (II Semestre de 2014)	Leve	17.11.2015	504-2016-GG	07.10.2016	Reconsideración/ Apelación	014-2017-GG	23.01.2017	047-2017-CD	28.03.2017	Multa	20
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 44° de la misma norma; por no prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de portador local. (II Semestre de 2014)	Leve	17.11.2015	504-2016-GG	07.10.2016	Reconsideración/ Apelación	014-2017-GG	23.01.2017	047-2017-CD	28.03.2017	Amonestación	NA
239	00030-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias. La empresa operadora no efectuó las devoluciones correspondientes a las interrupciones generadas durante el tercer trimestre de 2010. La empresa operadora no efectuó las devoluciones correspondientes a las interrupciones generadas durante el tercer trimestre de 2010	Leve	26.03.2014	315-2016-GG	03.06.2016	Reconsideración/ Apelación	031-2017-GG	17.02.2017	060-2017-CD	26.04.2017	Multa	20
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Infracción y Sanciones aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD-OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con la obligación de entregar la información requerida de forma obligatoria por el OSIPTEL.	Grave	26.03.2014	315-2016-GG	03.06.2016	Reconsideración/ Apelación	031-2017-GG	17.02.2017	060-2017-CD	26.04.2017	Multa	82
231	00025-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de infracción tipificada en el Art. 29° Directiva de Reclamos. La empresa operadora no proporcionó a los usuarios que realizaron un reclamo un número o código correlativo de identificación.	Grave	14.04.2016	59-2017-GG	29.03.2017	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	35
232	00030-2015-GG-GFS/PAS	ENTEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 19° del Reglamento de Calidad de Atención, aprobada por Resolución N° 127-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con entregar constancias de arribo, y en otros casos no consignó la fecha y hora de arribo en las constancias entregadas	Leve	24.04.2015	58-2017-GG	29.03.2017	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	0,5
234	00059-2016-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias. La empresa operadora no comunicó a sus abonados la ocurrencia de interrupciones generadas por trabajos de mantenimiento o mejoras tecnológicas, en un plazo no mayor a dos (02) días calendario.	Leve	07.09.2016	49-2017-GG	23.03.2017	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
235	00012-2016-GG-GFS/PAS	IDT PERÚ S.R.L.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Infracción y Sanciones aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD-OSIPTEL. La empresa operadora no entregó oportunamente un (1) reporte de información periódica correspondiente al IV trimestre del año 2013.	Grave	04.02.2016	00064-2017-GG	05.04.2017	Apelación	NA	NA	071-2017-CD	06.06.20017	Multa	33,15
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Infracción y Sanciones aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD-OSIPTEL. La empresa operadora no entregó oportunamente ocho (8) reportes de información periódica correspondiente al IV trimestre del año 2014.	Grave	04.02.2016	00064-2017-GG	05.04.2017	Apelación	NA	NA	071-2017-CD	06.06.2017	Multa	33,15
236	00031-2015-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto del incumplimiento del artículo 44° de la mencionada norma. La empresa operadora no prestó el servicio de comunicaciones personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida	Leve	05.05.2015	00539-2016-GG	11/11/2016	Reconsideración	115-2017-GG	06.06.2017	NA	NA	Multa	4
237	00038-2015-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el Art. 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias. La empresa operadora no remitió y remitió tardíamente al OSIPTEL la información que acredita la solicitud y/o aceptación de la contratación de los servicios públicos de telecomunicaciones por parte de abonados.	Leve	26.06.2015	076-2017-GG	09.05.2017	Apelación	NA	NA	078-2017-CD	11.07.2017	Multa	15,00

238	00003-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el segundo y tercer párrafo del numeral 2 del Art. 43° del Reglamento General de Tarifas, y por las infracciones tipificadas en los ítems 2 y 8 del Anexo 1 del referido reglamento.	Muy grave	05.01.2016	098-2017-GG	19.05.2017	Apelación	NA	NA	086-2017-CD	26.07.2017	Multa	60,40	
239	00017-2016-GG-GFS/PAS	CABLE VISIÓN IQUITOS S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Infracción y Sanciones aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD-OSIPTEL. La empresa operadora no entregó oportunamente un (1) reporte de información periódica correspondiente los reportes de información periódica correspondiente al I trimestre de 2014	Grave	08.03.2016	103-2017-GG	22.05.2016	Apelación	NA	NA	085-2017-CD	29.08.2017	Multa	128, 998.00 Soles	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Infracción y Sanciones aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD-OSIPTEL. La empresa operadora no entregó oportunamente un (1) reporte de información periódica correspondiente los reportes de información periódica correspondiente al II trimestre de 2014	Grave	08.03.2016	103-2017-GG	22.05.2016	Apelación	NA	NA	085-2017-CD	29.08.2017	Multa	127, 564.69 Soles	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Infracción y Sanciones aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD-OSIPTEL. La empresa operadora no entregó oportunamente un (1) reporte de información periódica correspondiente los reportes de información periódica correspondiente al III trimestre de 2014	Grave	08.03.2016	103-2017-GG	22.05.2016	Apelación	NA	NA	085-2017-CD	29.08.2017	Multa	126, 131.38 Soles	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Infracción y Sanciones aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD-OSIPTEL. La empresa operadora no entregó oportunamente un (1) reporte de información periódica correspondiente los reportes de información periódica correspondiente al IV trimestre de 2014	Grave	08.03.2016	103-2017-GG	22.05.2016	Apelación	NA	NA	085-2017-CD	29.08.2017	Multa	1246, 98.07 Soles	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Infracción y Sanciones aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD-OSIPTEL. La empresa operadora no entregó oportunamente un (1) reporte de información periódica correspondiente los reportes de información periódica correspondiente al I trimestre de 2015	Grave	08.03.2016	103-2017-GG	22.05.2016	Apelación	NA	NA	085-2017-CD	29.08.2017	Multa	123, 264.75 Soles	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Infracción y Sanciones aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD-OSIPTEL. La empresa operadora no entregó oportunamente un (1) reporte de información periódica correspondiente los reportes de información periódica correspondiente al II trimestre de 2015	Grave	08.03.2016	103-2017-GG	22.05.2016	Apelación	NA	NA	085-2017-CD	29.08.2017	Multa	121, 831.44 Soles	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Infracción y Sanciones aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD-OSIPTEL. La empresa operadora no entregó oportunamente un (1) reporte de información periódica correspondiente los reportes de información periódica correspondiente al III trimestre de 2015	Grave	08.03.2016	103-2017-GG	22.05.2016	Apelación	NA	NA	085-2017-CD	29.08.2017	Multa	121, 831.44 Soles	
240	0005-2015-GG-GFS/PAS	DOLPHIN TELECOM DEL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Infracción y Sanciones aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD-OSIPTEL. La empresa operadora no entregó oportunamente el Informe de Avance de Plan de Cobertura del quinto año de acuerdo a su Contrato de Concesión.	Grave	26.01.2016	102-2017-GG	27.01.2015	Apelación	NA	NA	088-2017-CD	26.07.2017	Multa	19,40	
241	0008-2017-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión tipificada en el numeral 6 del Anexo 7 del Reglamento sobre Disponibilidad y Continuidad en la prestación del servicio de telefonía de uso público en centros poblados rurales, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N°158-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con poner en conocimiento el horario de atención del servicio de telefonía de uso público rular a través de un cartel informativo.	Leve	06.02.2017	149-2017-GG	10.07.2017	NA	NA	NA	NA	NA	(8) Multas	5,42	
			Por la comisión tipificada en el numeral 6 del Anexo 7 del Reglamento sobre Disponibilidad y Continuidad en la prestación del servicio de telefonía de uso público en centros poblados rurales, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N°158-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con poner en conocimiento el horario de atención del servicio de telefonía de uso público rular a través de un cartel informativo.	Leve	06.02.2017	149-2017-GG	10.07.2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA	(114) Amonestaciones	NA
			Por la comisión tipificada en el numeral 5 del Anexo 7 del Reglamento sobre Disponibilidad y Continuidad en la prestación del servicio de telefonía de uso público en centros poblados rurales, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N°158-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con atender a los usuarios de telefonía de uso público dentro del horario de atención aprobado por el Osiptel.	Leve	06.02.2017	149-2017-GG	10.07.2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA	(8) Multas	4,75
			Por la comisión tipificada en el numeral 5 del Anexo 7 del Reglamento sobre Disponibilidad y Continuidad en la prestación del servicio de telefonía de uso público en centros poblados rurales, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N°158-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con atender a los usuarios de telefonía de uso público dentro del horario de atención aprobado por el Osiptel.	Leve	06.02.2017	149-2017-GG	10.07.2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA	(148) Amonestaciones	NA
242	00070-2015-GG-GFS/PAS	AMERICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el Art. 2° del Anexo 5 del el TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias. La empresa operadora no remitió información que acredita la solicitud y/o aceptación por parte de los abonados de los servicios contratados.	Leve	09.11.2015	010-2017-GG	19.01.2017	Reconsideración	114-2017-GG	06.06.2017	091-2017-CD	18.08.2017	Multa	50,00	
243	00067-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión tipificada en el numeral 1 del Anexo 7 del Reglamento sobre Disponibilidad y Continuidad en la prestación del servicio de telefonía de uso público en centros poblados rurales, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N°158-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con atender a los usuarios de telefonía de uso público dentro del horario de atención aprobado por el Osiptel.	Leve	10.10.2016	045-2017-GG	13.03.2017	Reconsideración	117-2017-GG	05.06.2017	092-2017-CD	18.08.2017	(36) Amonestaciones	NA	
			Por la comisión tipificada en el numeral 1 del Anexo 7 del Reglamento sobre Disponibilidad y Continuidad en la prestación del servicio de telefonía de uso público en centros poblados rurales, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N°158-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con atender a los usuarios de telefonía de uso público dentro del horario de atención aprobado por el Osiptel.	Leve	10.10.2016	045-2017-GG	13.03.2017	Reconsideración	117-2017-GG	05.06.2017	092-2017-CD	18.08.2017	18.08.2017	(388) Multas	248,2
244	00052-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el Art. 2° del Anexo 5 del el TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias. La empresa operadora no cumplió con recibir reclamos y reportes de usuarios del servicio de telecomunicaciones a través de su página web (mecanismo en línea implementado).	Leve	25.08.2016	004-2017-GG	16.01.2017	Reconsideración	124-2017-GG	13.06.2017	094-2017-CD	24.08.2017	Multa	10,00	
245	00028-2015-GG-GFS/PAS	AMERICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el Art. 19° del Reglamento de Calidad de Atención a usuarios por parte de las empresas operadoras de servicios de telefonía fija y servicios públicos móviles, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 127-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con entregar las constancias de arribo, no haber consignado los datos referidos a fecha y hora, y al entregar las constancias de arribo de forma inmediata.	Leve	22.04.2015	0065-2017-GG	05.04.2017	Reconsideración	0123-2017-GG	12.06.2017	095-2017-CD	24.08.2017	Multa	18,00	

246	00061-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD/OSIPTEL; por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45° de la referida norma, respecto de doce (12) eventos de interrupción.	Leve	19.09.2016	66-2017-GG	12.08.2017	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD/OSIPTEL; por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49° de la referida norma, respecto de los tickets N° 287865 y N° 289037.	Leve	19.09.2016	66-2017-GG	12.08.2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación
247	00020-2016-GG-GFS/PAS	COMUNICACIONES PORCON S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el literal b) del Art. 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracción y Sanciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con la entrega de reportes de información periódica correspondiente al I Trimestre del año 2014 dentro del plazo establecido mediante la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL.	Grave	18.03.2016	132-2017-GG	23.06.2017	Apelación	NA	NA	096-2017-CD	25.08.2017	Multa	10,24
			Por la comisión de la infracción tipificada en el literal b) del Art. 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracción y Sanciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con la entrega de reportes de información periódica correspondiente al II Trimestre del año 2014, dentro del plazo establecido mediante la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL.	Grave	18.03.2017	132-2017-GG	23.06.2017	Apelación	NA	NA	096-2017-CD	25.08.2017	Multa	10,24
			Por la comisión de la infracción tipificada en el literal b) del Art. 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracción y Sanciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con la entrega de reportes de información periódica correspondiente al IV Trimestre del año 2014, dentro del plazo establecido mediante la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL.	Grave	18.03.2018	132-2017-GG	23.06.2017	Apelación	NA	NA	096-2017-CD	25.08.2017	Multa	10,24
			Por la comisión de la infracción tipificada en el literal b) del Art. 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracción y Sanciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con la entrega de reportes de información periódica correspondiente al I Trimestre del año 2015, dentro del plazo establecido mediante la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL.	Grave	18.03.2019	132-2017-GG	23.06.2017	Apelación	NA	NA	096-2017-CD	25.08.2017	Multa	10,24
			Por la comisión de la infracción tipificada en el literal b) del Art. 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracción y Sanciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con la entrega de reportes de información al II Trimestre del año 2015, dentro del plazo establecido mediante la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL.	Grave	18.03.2020	132-2017-GG	23.06.2017	Apelación	NA	NA	096-2017-CD	25.08.2017	Multa	10,88
			Por la comisión de la infracción tipificada en el literal b) del Art. 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracción y Sanciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con la entrega de reportes de información periódica correspondiente al III Trimestre del año 2015, dentro del plazo establecido mediante la Resolución N° 050-2012-CD/OSIPTEL.	Grave	18.03.2021	132-2017-GG	23.06.2017	Apelación	NA	NA	096-2017-CD	25.08.2017	Multa	10,88
248	00016-2016-GG-GFS/PAS	CABLE VISIÓN HUANUCO S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el Art. 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracción y Sanciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con la entrega oportuna de reportes de información periódica correspondiente al III Trimestre del año 2014.	Grave	02.03.2016	133-2017-GG	26.06.2017	NA	NA	NA	098-2017-CD	28.08.2017	Multa	15,30
			Por la comisión de la infracción tipificada en el Art. 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracción y Sanciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con la entrega oportuna de reportes de información periódica correspondiente al I Trimestre del año 2014.	Grave	02.03.2016	133-2017-GG	26.06.2017	NA	NA	NA	098-2017-CD	28.08.2017	Multa	15,30
			Por la comisión de la infracción tipificada en el Art. 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracción y Sanciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con la entrega oportuna de reportes de información periódica correspondiente al II Trimestre del año 2014.	Grave	02.03.2016	133-2017-GG	26.06.2017	NA	NA	NA	098-2017-CD	28.08.2017	Multa	15,30
			Por la comisión de la infracción tipificada en el Art. 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracción y Sanciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con la entrega oportuna de reportes de información periódica correspondiente al IV Trimestre del año 2014.	Grave	02.03.2016	133-2017-GG	26.06.2017	NA	NA	NA	098-2017-CD	28.08.2017	Multa	15,30
			Por la comisión de la infracción tipificada en el Art. 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracción y Sanciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con la entrega oportuna de reportes de información periódica correspondiente al I Trimestre del año 2015.	Grave	02.03.2016	133-2017-GG	26.06.2017	NA	NA	NA	098-2017-CD	28.08.2017	Multa	15,30
			Por la comisión de la infracción tipificada en el Art. 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracción y Sanciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con la entrega oportuna de reportes de información periódica correspondiente al II Trimestre del año 2015.	Grave	02.03.2016	133-2017-GG	26.06.2017	NA	NA	NA	098-2017-CD	28.08.2017	Multa	15,30
			Por la comisión de la infracción tipificada en el Art. 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracción y Sanciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con la entrega oportuna de reportes de información periódica correspondiente al III Trimestre del año 2015.	Grave	02.03.2016	133-2017-GG	26.06.2017	NA	NA	NA	098-2017-CD	28.08.2017	Multa	15,30
249	0099-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de infracción tipificada en el Art. 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias. La empresa operadora no cumplió con acreditar de hechos externos, y no remitir cronograma y plan de trabajo para la reposición del servicio.	Leve	30.12.2016	192-2017-GG	01.09.2017	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el numeral 1 del Anexo 6 Régimen de Infracciones y Sanciones del Reglamentos para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución N° 135-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, respecto al incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la misma norma. La empresa operadora no presentó la actualización al listado de estaciones base correspondiente a la tercera segunda del año 2015, en los términos establecidos por dicha norma.	Leve	20.01.2017	141-2017-GG	28.06.2017	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA

250	00012-2017-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el numeral 1 del Anexo 6 Régimen de Infracciones y Sanciones del Reglamentos para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución N° 135-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, respecto al incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la misma norma. La empresa operadora no presentó la actualización al listado de estaciones base correspondiente a la tercera entrega del año 2015, en los plazos y los términos establecidos por dicha norma.	Leve	20.01.2017	141-2017-GG	28.06.2017	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el numeral 1 del Anexo 6 Régimen de Infracciones y Sanciones del Reglamentos para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución N° 135-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, respecto al incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la misma norma. La empresa operadora no presentó la actualización al listado de estaciones base correspondiente a la cuarta entrega del año 2015, en los términos establecidos por dicha norma.	Leve	20.01.2017	141-2017-GG	28.06.2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el ítem 2 del Anexo 6 Régimen de Infracciones y Sanciones del Reglamentos para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución N° 135-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, respecto al incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° de la misma norma. La empresa operadora no presentó la actualización al listado de centros poblados correspondiente a la segunda entrega del año 2015, en los términos establecidos por dicha norma.	Leve	20.01.2017	141-2017-GG	28.06.2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el ítem 2 del Anexo 6 Régimen de Infracciones y Sanciones del Reglamentos para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución N° 135-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, respecto al incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° de la misma norma. La empresa operadora no presentó la actualización al listado de centros poblados correspondiente a la tercera entrega del año 2015, en los términos establecidos por dicha norma.	Leve	20.01.2017	141-2017-GG	28.06.2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el ítem 2 del Anexo 6 Régimen de Infracciones y Sanciones del Reglamentos para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución N° 135-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, respecto al incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° de la misma norma. La empresa operadora no presentó la actualización al listado de centros poblados correspondiente a la cuarta entrega del año 2015, en los términos establecidos por dicha norma.	Leve	20.01.2017	141-2017-GG	28.06.2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el ítem 3 del Anexo 6 Régimen de Infracciones y Sanciones del Reglamentos para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución N° 135-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, respecto al incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° de la misma norma. La empresa operadora declaró con cobertura a veintidos (22) centros poblados durante el año 2015, cuando los mismos no contaban con tal condición, de acuerdo a los parámetros establecidos en la mencionada norma.	Leve	20.01.2017	141-2017-GG	28.06.2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	56,87
251	00040-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias. La empresa operadora no efectuó las devoluciones correspondientes a las interrupciones generadas durante el año 2012.	Leve	06.07.2016	165-2017-GG	31.07.2017	Apelación	NA	NA	104-2017-CD	29.09.2017	Multa	50,00	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Infracción y Sanciones aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD-OSIPTEL. La empresa operadora no entregó oportunamente información obligatoria.	Grave	06.07.2016	165-2017-GG	31.07.2017	Apelación	NA	NA	104-2017-CD	29.09.2017	Multa	67,00	
252	00050-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias. La empresa operadora no efectuó las devoluciones correspondientes a las interrupciones generadas durante el año 2012. La empresa operadora no efectuó las devoluciones correspondientes a las interrupciones generadas durante el año 2012.	Leve	24.08.2016	166-2017-GG	31.07.2017	Apelación	NA	NA	103-2017-CD	29.09.2017	Multa	50,00	
253	0001-2017-GG-GSF/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias. La empresa operadora no efectuó las devoluciones correspondientes a las interrupciones generadas durante el primer semestre del año 2015. La empresa operadora no efectuó las devoluciones correspondientes a las interrupciones generadas durante el primer semestre del año 2015.	Leve	21.04.2017	162-2017-GG	26.07.2017	Apelación	NA	NA	105-2017-CD	29.09.2017	Multa	50,00	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 93° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias. La empresa operadora no efectuó las devoluciones de los arrendadores afectados por las interrupciones generadas durante el año 2015.	Grave	21.04.2017	162-2017-GG	26.07.2017	Apelación	NA	NA	105-2017-CD	29.09.2017	Multa	51,00	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Infracción y Sanciones aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD-OSIPTEL. La empresa operadora no entregó información requerida por el OSIPTEL.	Grave	21.04.2017	162-2017-GG	26.07.2017	Apelación	NA	NA	105-2017-CD	29.09.2017	Multa	51,00	
254	00057-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias. La empresa operadora no efectuó las devoluciones correspondientes a las interrupciones generadas durante el año 2012. La empresa operadora no efectuó las devoluciones correspondientes a las interrupciones generadas durante el año 2012.	Leve	29.08.2016	167-2017-GG	31.07.2017	Apelación	NA	NA	106-2017-CD	29.09.2017	Multa	25,00	
255	00044-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 19° del Reglamento de Calidad, aprobado por Resolución N°040-2005-CD/OSIPTEL. La empresa operadora incumplió con observar los criterios descritos en la norma para calcular los indicadores de calidad Corte de Atención Telefónica y Rapidez en atención de voz humana durante los meses de enero, marzo, junio y julio del año 2015.	Leve	01.08.2016	00075-2017-GG	08.05.2017	Reconsideración/ Apelación	158-2017-GG	20.07.2017	107-2017-CD	29.09.2017	Multa	24,00	



256	0082-2015-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el Art. 4 del Anexo 5 de las CDU. La empresa activó el servicio de telefonía móvil sin previamente haber solicitado el DNI y haber consignado los datos del abonado en el registro respectivo.	Muy grave	01.12.2015	173-2017-GG	26.07.2017	Apelación	NA	NA	120-2017-CD	10.10.2017	Multa	350,00
257	0016-2017-GG-GFS/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Infracción y Sanciones aprobado mediante Resolución N° 087-2013-CD-OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con la entrega de información fuente del mes de julio del 2015, respecto de los indicadores CAT (Corte de Atención Telefónica).	Grave	28.03.2017	179-2017-GG	11.08.2017	Apelación	NA	NA	121-2017-CD	10.10.2017	Multa	51,00
			Por la comisión de infracción tipificada en el artículo 19° del Reglamento de Calidad de la Atención a usuarios por parte de las operadoras de servicios de telefonía fija y servicios público, aprobado por la Resolución N° 127-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con implementar los sistemas necesarios que permitan el adecuado control de las atenciones.	Grave	28.03.2017	179-2017-GG	11.08.2017	Apelación	NA	NA	121-2017-CD	10.10.2017	Multa	40,80
258	0056-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de infracción tipificada en el artículo 17° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado mediante Resolución N° 002-1999-CD/OSIPTEL. La empresa operadora remitió información inexacta relativa al III trimestre del año 2011.	Grave	05.09.2013	017-2017-GG	23.01.2017	Reconsideración/ Apelación	175-2017-GG	08.08.2017	123-2017-CD	11.10.2017	Multa	150,00
			Por la comisión de infracción tipificada en el artículo 17° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado mediante Resolución N° 002-1999-CD/OSIPTEL. La empresa operadora remitió información inexacta relativa al I trimestre del año 2012.	Grave	05.09.2013	017-2017-GG	23.01.2017	Reconsideración/ Apelación	175-2017-GG	08.08.2017	123-2017-CD	11.10.2017	Multa	150,00
259	0063-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de infracción leve tipificada en el ítem 4 del Anexo 1 del Reglamento General de Tarifas, aprobado por Resolución N° 060-2000-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con registrar de manera exacta y completa la cantidad de meses en que se aplico el descuento promocional.	Leve	26.09.2016	185-2017-GG	22.08.2017	Apelación	NA	NA	126-2017-CD	25.10.2017	Multa	45,00
			Por la comisión de infracción grave tipificada en el ítem 24 del Anexo 1 del Reglamento General de Tarifas, aprobado por Resolución N° 060-2000-CD/OSIPTEL.	Grave	26.09.2016	185-2017-GG	22.08.2017	Apelación	NA	NA	126-2017-CD	25.10.2017	Multa	127,50
260	0079-2016-GG-GFS/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción tipificada en el Art. 2° del Anexo 5 del el TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias. La empresa operadora no cumplió con la entrega de información que acredita la solicitud y/o aceptación por parte de setenta y dos (72) abonados respecto de los servicios contratados.	Leve	01.12.2016	135-2017-GG	23.06.2017	Reconsideración/ Apelación	186-2017-GG	24.08.2017	127-2017-CD	25.10.2017	Multa	2,00
261	0007-2017-GG-GFS/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción tipificada en el ítem 1 del Anexo 6 del Regimen de Infracciones y Sanciones del Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos, aprobado por Resolución N° 135-2013-CD/OSIPTEL, y sus modificatorias. La empresa operadora no cumplió con presentar la actualización al listado de estaciones base correspondiente a la cuarta entrega del año 2015.	Leve	31.01.2017	190-2017-GG	23.05.2017	Apelación	NA	NA	129-2017-CD	07.11.2017	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el ítem 2 del Anexo 6 del Regimen de Infracciones y Sanciones del Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos, aprobado por Resolución N° 135-2013-CD/OSIPTEL, y sus modificatorias. La empresa operadora no cumplió con presentar la actualización al listado de centros poblados con cobertura correspondiente a la cuarta entrega del año 2015.	Leve	31.01.2017	190-2017-GG	23.05.2017	Apelación	NA	NA	129-2017-CD	07.11.2017	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción tipificada en el ítem 3 del Anexo 6 del Regimen de Infracciones y Sanciones del Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos, aprobado por Resolución N° 135-2013-CD/OSIPTEL, y sus modificatorias. La empresa operadora declaró con cobertura a cuarenta y nueve (49) centros poblados durante el año 2015, cuando los mismos no contaban con tal condición.	Leve	31.01.2017	190-2017-GG	23.05.2017	Apelación	NA	NA	129-2017-CD	07.11.2017	(22) Amonestaciones	NA
262	0001-2017-GG-GFS/PAS	CATV SYSTEM E.I.R.L.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el ítem 9 del Anexo 1 del Regimen de Infracciones y Sanciones del Reglamento General de Tarifas, aprobado por Resolución N° 060-2000-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con dejar constancia de los mecanismos de comunicación utilizados para informar a sus abonados los aumentos tarifarios.	Grave	04.01.2017	197-2017-GG	08.09.2017	Apelación	NA	NA	130-2017-CD	08.11.2017	Multa	51,00
263	0053-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el Art. 9° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora remitió información inexacta durante el proceso de ajuste trimestral de tarifas de los servicios de Categoría I para el periodo comprendido de marzo a mayo de 2014.	Grave	01.07.2014	077-2017-GG	09.05.2017	Reconsideración/ Apelación	200-2017-GG	12.09.2017	134-2017-CD	07.11.2017	Multa	67,00
264	00061-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD/OSIPTEL; por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45° de la referida norma, respecto de doce (12) eventos de interrupción.	Leve	19.09.2016	66-2017-GG	12.08.2017	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD/OSIPTEL; por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49° de la referida norma, respecto de los tickets N° 287865 y N° 289037.	Leve	19.09.2016	66-2017-GG	12.08.2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación
265	0089-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de infracción tipificada en el artículo 19° del Reglamento de Calidad de la Atención a usuarios por parte de las operadoras de servicios de telefonía fija y servicios público, aprobado por la Resolución N° 127-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con la calidad de atención de los usuarios respecto del indicador TEAP durante el mes de setiembre de 2014.	Grave	27.12.2016	214-2017-GG	26.09.2017	Apelación	NA	NA	140-2017-CD	22.11.2017	Multa	90,13
266	0086-2016-GG-GFS/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de infracción grave tipificada en el numeral 11 del Anexo 2 de la Norma que regula el procedimiento para la entrega de información al OSIPTEL de equipos terminales móviles reportados como sustraídos y robados, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con remitir información al OSIPTEL de equipos terminales y móviles reportados como sustraídos (hurtados y robados) dentro de la hora establecida.	Grave	22.12.2016	206-2017-GG	20.09.2017	Apelación	NA	NA	138-2017-CD	22.11.2017	Multa	50,40
267	0007-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 21° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N°002-99-CD/OSIPTEL. La empresa operadora realizó obstrucción al desarrollo del procedimiento de supervisión con relación a la obtención de la información de tráfico de la Tarjeta 147.	Muy grave	29.01.2008	264-2009-GG	05.08.2017	Reconsideración/ Apelación	350-2017-GG	14.10.2009	141-2017-CD	23.11.2017	Multa	128,00
268	0019-2017-GG-GSF/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por incumplimiento del Art. 32° de la Directiva de Reclamos aprobado por Resolución N° 015-1999-CD/OSIPTEL y modificatorias. La empresa operadora no otorgó al abonado el código de reporte en tres (03) acciones de supervisión.	Grave	07.04.2017	209-2017-GG	22.09.2017	Apelación	NA	NA	139-2017-CD	21.11.2017	Multa	51,00
			Por incumplimiento del Art. 8° numeral 1 del Reglamento para la Atención de Reclamos de Usuarios de Telecomunicaciones aprobado por Resolución N° 047-2015-CD/OSIPTEL y modificatorias. La empresa operadora impidió o negó la presentación de reclamos en ocho (08) acciones de supervisión.	Grave	07.04.2017	209-2017-GG	22.09.2017	Apelación	NA	NA	139-2017-CD	21.11.2017	Multa	51,00
			Por la comisión de infracción tipificada en el Art. 3. Anexo 5 TUO. La empresa operadora no brindó información clara, veraz, detallada y precisa sobre la cobertura o alcance del servicio de acceso a internet respecto de quinientas dieciocho (518) líneas telefónicas.	Grave	28.01.2016	245-2017-GG	06.11.2017	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	88,00

269	0006-2016-GG-GFS/PAS	NETLINE PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N°138-2012-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no entregó los contratos de suscripción del servicio de los planes contratados por sus abonados dentro de los treinta (30) días posteriores a la celebración del contrato.	Leve	28.01.2016	245-2017-GG	06.11.2017	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	21,60	
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N°138-2012-CD/OSIPTEL. La empresa operadora empleo modelos de contratos y/o anexos sin contar con la debida conformidad del OSIPTEL.	Leve	28.01.2016	245-2017-GG	06.11.2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	8,08
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N°138-2012-CD/OSIPTEL. La empresa operadora contrató cuatro (04) servicios de telefonía con personas diferentes a los titulares de las líneas telefónicas respecto de las cuales se emitió facturación correspondiente al cargo fijo del plan de de larga distancia.	Leve	28.01.2016	245-2017-GG	06.11.2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Amonestación	NA
270	0006-2017-GG-GFS/PAS	GILAT TO HOME PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el numeral 5 del Anexo 7 del Reglamento sobre Disponibilidad y Continuidad en la prestación del servicio de Telefonía de Uso Público en Centros Poblados Rurales, aprobado por la Resolución N° 158-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con el horario de atención al público respecto de trece (13) locales comunicados a través de un cartel informativo.	Leve	06.02.2017	143-2017-GG	04.07.2017	Reconsideración/Apelación	221-2017-GG	10.10.2017	145-2017-CD	14.12.2017	(13) Amonestaciones	NA	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el numeral 6 del Anexo 7 del Reglamento sobre Disponibilidad y Continuidad en la prestación del servicio de Telefonía de Uso Público en Centros Poblados Rurales, aprobado por la Resolución N° 158-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con poner en conocimiento de los usuarios, el horario de atención al público a través del cartel informativo colocado en un lugar visiblemente notorio en la fachada de ocho (08) locales de atención correspondientes a (08) centros poblados.	Leve	06.02.2017	143-2017-GG	04.07.2017	Reconsideración/Apelación	221-2017-GG	10.10.2017	145-2017-CD	14.12.2017	14.12.2017	(8) Amonestaciones	NA
271	0020-2017-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con conservar los mecanismos de contratación correspondiente a ciento setenta (170) líneas telefónicas.	Leve	07.04.2017	157-2017-GG	20.07.2017	Reconsideración/Apelación	223-2017-GG	10.10.2017	146-2017-CD	13.12.2017	Multa	47,50	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con remitir los mecanismos de contratación correspondiente a ciento setenta dos (172) líneas telefónicas.	Leve	07.04.2017	157-2017-GG	20.07.2017	Reconsideración/Apelación	223-2017-GG	10.10.2017	146-2017-CD	13.12.2017	13.12.2017	Multa	3,00
272	0029-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de infracción grave tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado mediante Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con la entrega de información requerida por el OSIPTEL mediante carta N° 117-GG.GPRC/2014 notificada el 14 de febrero de 2014.	Grave	24.03.2014	101-2017-GG	22.05.2017	Reconsideración/Apelación	222-2017-GG	10.10.2017	147-2017-CD	13.12.2017	Multa	35,70	
273	0011-2017-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de infracción leve tipificada en el numeral 1 del Anexo 6 del Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico aprobado mediante Resolución N° 135-2013-CD/OSIPTEL, y sus modificatorias. La empresa operadora no cumplió con presentar la actualización del listado de estaciones base correspondiente a la segunda, tercera, y cuarta entrega del año 2015 en los términos establecidos en la norma.	Leve	09.02.2017	134-2017-GG	23.06.2017	Reconsideración/Apelación	229-2017-GG	17.10.2017	170-2017-CD	28.12.2017	(3) Amonestación	NA	
			Por la comisión de infracción leve tipificada en el numeral 2 del Anexo 6 del Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico aprobado mediante Resolución N° 135-2013-CD/OSIPTEL, y sus modificatorias. La empresa operadora no cumplió con presentar la actualización del listado de centros poblados con cobertura correspondiente a la segunda, tercera, y cuarta entrega del año 2015 en los términos establecidos en la norma.	Leve	09.02.2017	134-2017-GG	23.06.2017	Reconsideración/Apelación	229-2017-GG	17.10.2017	170-2017-CD	28.12.2017	28.12.2017	(3) Amonestación	NA
			Por la comisión de infracción leve tipificada en el numeral 3 del Anexo 6 del Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico aprobado mediante Resolución N° 135-2013-CD/OSIPTEL, y sus modificatorias. La empresa operadora declaró con cobertura los centros poblados El Tizal, Santa Teresita y Anguía, cuando no contaban con tal condición.	Leve	09.02.2017	134-2017-GG	23.06.2017	Reconsideración/Apelación	229-2017-GG	17.10.2017	170-2017-CD	28.12.2017	28.12.2017	Multa	4,00
274	0015-2017-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de infracción leve tipificada en el numeral 13 del Anexo 2 del Reglamento de Portabilidad Numérica en el Servicio Público Móvil y en el Servicio de Telefonía Fija aprobado mediante Resolución N°166-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con efectuar la suspensión del servicio, dentro de dos (02) días hábiles de recibida la petición del concesionario cedente.	Leve	10.03.2017	237-2017-GG	27.10.2017	Apelación	NA	NA	162-2017-CD	28.12.2017	Multa	7,60	
			Por la comisión de infracción grave tipificada en el literal a) del Art. 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones aprobado mediante Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con remitir la información solicitada por el OSIPTEL a través de la carta N° 422-GFS/2017.	Grave	10.03.2017	237-2017-GG	27.10.2017	Apelación	NA	NA	162-2017-CD	28.12.2017	28.12.2017	Multa	55,00
275	0043-2015-GG-GFS/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de infracción muy grave tipificada en el Art. 4° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso del Servicio Público de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con implementar en ocho (08) oficinas o centros de atención a nivel nacional el sistema de verificación biométrica de la identidad del solicitante del servicio público móvil prepago.	Muy grave	24.07.2015	230-2017-GG	17.10.2017	Apelación	NA	NA	171-2017-CD	28.12.2017	Multa	151,00	
			Por la comisión de infracción leve tipificada en el Art. 19 del Reglamento General de Acciones de Supervisión del Cumplimiento de la Normativa Aplicable a los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 034-97-CD/OSIPTEL. La empresa operadora se negó a firmar el acta de supervisión del 20 de julio de 2015 emitida en el distrito de Los Olivos.	Leve	24.07.2015	230-2017-GG	17.10.2017	Apelación	NA	NA	171-2017-CD	28.12.2017	28.12.2017	Amonestación	NA
			Por la comisión de infracción grave tipificada en el literal a) del Art. 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones aprobado mediante Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con remitir la información solicitada por el OSIPTEL a través de la carta N° 005-GFS/2016.	Grave	24.07.2015	230-2017-GG	17.10.2017	Apelación	NA	NA	171-2017-CD	28.12.2017	28.12.2017	Multa	51,00
276	0020-2017-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con conservar los mecanismos de contratación correspondiente a veintiocho (28) servicios	Leve	31.07.2017	249-2017-GG	10.11.2017	Apelación	NA	NA	161-2017-CD	27.12.2017	Multa	47,50	
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 9° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones aprobado mediante Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa entregó información inexacta respecto del período 2014-I	Grave	03.01.2017	216-2017-GG	03.10.2017	Apelación	NA	NA	144-2017-CD	13.12.2017	Multa	43,35	

277	0002-2017-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 9° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones aprobado mediante Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa entregó información inexacta respecto del periodo 2014-II	Grave	03.01.2017	216-2017-GG	03.10.2017	Apelación	NA	NA	144-2017-CD	13.12.2017	Multa	43,35
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 9° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones aprobado mediante Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa entregó información inexacta respecto del periodo 2014-III	Grave	03.01.2017	216-2017-GG	03.10.2017	Apelación	NA	NA	144-2017-CD	13.12.2017	Multa	43,35
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 9° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones aprobado mediante Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa entregó información inexacta respecto del periodo 2014-IV	Grave	03.01.2017	216-2017-GG	03.10.2017	Apelación	NA	NA	144-2017-CD	13.12.2017	Multa	43,35
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 9° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones aprobado mediante Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa entregó información inexacta respecto del periodo 2015-I	Grave	03.01.2017	216-2017-GG	03.10.2017	Apelación	NA	NA	144-2017-CD	13.12.2017	Multa	43,35
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 9° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones aprobado mediante Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa entregó información inexacta respecto del periodo 2015-II	Grave	03.01.2017	216-2017-GG	03.10.2017	Apelación	NA	NA	144-2017-CD	13.12.2017	Multa	43,35
278	00084-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de infracción leve tipificada en el inciso (i) numeral 8 del Anexo 1 del Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios aprobado mediante Resolución N° 047-2015-CD/OSIPTEL y modificatorias. La empresa operadora no cumplió con brindar información clara, veraz, precisa y detallada del procedimiento de reclamos, recurso y quejas, en cuarenta (40) acciones de supervisión.	Leve	15.12.2016	259-2017-GG	15.11.2017	Apelación	NA	NA	6-2018-CD	15.01.2018	Multa	7,71
279	00049-2016-GG-GFS/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el inciso (i) del numeral 7 del Anexo 1 del Reglamento de Reclamos, respecto al incumplimiento del primer y segundo párrafo del artículo 11 de la mencionada norma. La empresa operadora no permitió el acceso al expediente virtual y la visualización de los documentos del expediente de reclamo en formato digital en sus centros de atención, así como no haber consignado el plazo para obtener una respuesta al reclamo en 9 de 19 casos. Asimismo, en 11 de 13 casos no permitió el acceso al expediente virtual, no indicando el plazo para la respuesta al reclamo en forma digital en su página web.	Grave	16.08.2016	268-2017-GG	29.11.2017	Apelación	NA	NA	15-2018-CD	29.01.2018	Multa	35,70
280	00013-2015-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento del artículo 44° de la mencionada norma. La empresa operadora no prestó el servicio de comunicaciones personales (PCS) de manera continua e interrumpida mediante los Tickets N° 276146, 276397, 276705, 276978, 277383, 277385, 277386, 277594, 277697, 277910, 277982, 278156, 278364, 278401, 278438, 278380, EVENTO08-11-13, EVENTO15-12-13	Leve	05.02.2015	018-2017-GG	24.01.2017	Reconsideración /Apelación	269-2017-GG	29.11.2017	16-2018-CD	31.01.2018	Multa	15,00
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento del artículo 44° de la mencionada norma. La empresa operadora no prestó el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e interrumpida en relación a las interrupciones registradas mediante los Tickets N° 276060, 276402, 276742, 278382.	Leve	05.02.2015	018-2017-GG	24.01.2017	Reconsideración /Apelación	269-2017-GG	29.11.2017	16-2018-CD	31.01.2018	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento del artículo 44° de la mencionada norma. La empresa operadora no prestó el servicio portador local de manera continua e interrumpida en relación a las interrupciones registradas mediante los Tickets N° 275738, 276049, 276266, 276403, 276707, 276820, 277558, 277988, 278329.	Leve	05.02.2015	018-2017-GG	24.01.2017	Reconsideración /Apelación	269-2017-GG	29.11.2017	16-2018-CD	31.01.2018	Multa	5,00
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento del artículo 44° de la mencionada norma. La empresa operadora no prestó el servicio de telefonía fija local de manera continua e interrumpida en relación a las interrupciones registradas mediante los Tickets N° 276061, 276404, 276405, 276821, 277813, 278383.	Leve	05.02.2015	018-2017-GG	24.01.2017	Reconsideración /Apelación	269-2017-GG	29.11.2017	16-2018-CD	31.01.2018	Multa	10,00
281	00089-2014-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 9° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado mediante Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora procedió a remitir información inexacta en el marco del proceso de ajuste trimestral de tarifas tope de los servicios de categoría I, para el trimestre diciembre 2014-febrero 2015.	Grave	24.12.2014	265-2017-GG	28.11.2017	Apelación	NA	NA	22-2018-CD	01.02.2018	Multa	142,50
282	00003-2014-GG-GFS/PAS	AMERICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 12° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 002-99-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con remitir la información periódica correspondiente al II y III trimestre del año 2012.	Grave	10.01.2014	15-2017-GG	23.01.2017	Reconsideración /Apelación	257-2017-GG	20.11.2017	27-2018-CD	31.01.2018	Multa	40,80
283	00077-2016-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el Artículo 19° del Reglamento de Calidad de la Atención a Usuarios, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 127-2013-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento del artículo 16° de la misma norma. La empresa operadora no cumplió con el indicador específico de Tiempo de Espera para la Atención Presencial por oficina y por tipo de trámite.	Grave	24.11.2016	279-2017-GG	07.12.2017	Apelación	NA	NA	29-2018-CD	08.02.2018	Multa	51,00
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el Artículo 19° del Reglamento de Calidad de la Atención a Usuarios, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 127-2013-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento del artículo 16° de la misma norma. La empresa operadora no cumplió con el indicador general de Deserción en Atención Presencial.	Grave	24.11.2016	279-2017-GG	07.12.2017	Apelación	NA	NA	29-2018-CD	08.02.2018	Multa	54,00
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el Artículo 19° del Reglamento de Calidad de la Atención a Usuarios, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 127-2013-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento del artículo 16° de la misma norma. La empresa operador no cumplió con el indicador general de Corte de la Atención Telefónica para su canal 144 en los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2014 y enero y julio de 2015.	Grave	24.11.2016	279-2017-GG	07.12.2017	Apelación	NA	NA	29-2018-CD	08.02.2018	Multa	51,00
284	00023-2017-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto del incumplimiento del artículo 45° de la mencionada norma. La empresa operadora no efectuó devoluciones por interrupciones de los servicios públicos de telecomunicaciones ocurridas en el segundo semestre del año 2015.	Leve	15.08.2017	278-2017-GG	05.12.2017	Apelación	NA	NA	37-2018-CD	13.02.2018	Multa	45,00
			Por la comisión de infracción grave tipificada en el Art. 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones aprobado mediante Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con remitir la información solicitada por el OSIPTEL a través de la carta N° C.00370-GSF/2017.	Grave	15.08.2017	278-2017-GG	05.12.2017	Apelación	NA	NA	37-2018-CD	13.02.2018	Multa	51,00

285	00029-2016-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el artículo 4° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto del incumplimiento del segundo párrafo del artículo 11 de la mencionada norma. La empresa operadora activó doscientos treinta y cinco (235) líneas prepago en el periodo del 01 de enero al 02 de setiembre de 2014, sin seguir el procedimiento obligatorio previo para la verificación de identidad del contratante.	Muy Grave	12.05.2016	286-2017-GG	19.12.2017	Apelación	NA	NA	49-2018-CD	01.03.2018	Multa	151,00
286	00044-2015-GG-GFS/PAS (acumula al Expediente N° 00068-2015-GG-GFS/PAS)	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el artículo 4° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento del artículo 11°-C de la misma norma. La empresa operadora recurrió indebidamente al sistema de identificación no biométrico en la contratación del servicio público móvil prepago en sus Centros de Atención.	Muy Grave	24.07.2015 09.11.2015	295-2017-GG 308-2017-GG 295-2017-GG	20.12.2017 21.12.2017 20.12.2017	Apelación	NA	NA	50-2018-CD	01.03.2018	Multa	151,00
287	00080-2016-GG-GFS/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 3° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento del artículo 12-A de la misma norma. La empresa operadora no consignó el código correlativo ni el plazo para el retiro de datos personales (291 líneas), no consignó el código correlativo (3 líneas), no consignó el plazo para el retiro de datos personales (3 líneas), no entregó constancia de cuestionamiento (69 líneas), no retiró los datos personales del registro respectivo dentro del plazo (86 líneas), no remitió los SMS - suspendido y dado de baja el servicio dentro del plazo (81 líneas), no suspendió ni dió de baja el servicio dentro del plazo (48 líneas), no suspendió el servicio dentro del plazo (8 líneas), no dio de baja al servicio dentro del plazo (76 líneas).	Grave	01.12.2016	313-2017-GG	22.12.2017	Apelación	NA	NA	52-2018-CD	06.03.2018	Multa	51,00
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el literal a. del artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por la Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no entregó la información requerida mediante cartas N° C.00753-GSF/2017 y C.00829-GSF/2017, con carácter obligatorio y plazo perentorio.	Grave	01.12.2016	313-2017-GG	22.12.2017	Apelación	NA	NA	52-2018-CD	06.03.2018	Multa	51,00
288	00083-2016-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 7° literal a) del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por la Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con la remisión de la información requerida con carta N° C. 02287-GFS/2016.	Grave	15.12.2016	316-2017-GG	22.12.2017	Apelación	NA	NA	54-2018-CD	06.03.2018	Multa	51,00
289	00037-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el literal a. del artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por la Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora entregó información incompleta, solicitada a través de la carta C. 771-GFS/2015 y reiterada con carta C. 923-GFS/2015.	Grave	26.06.2015	319-2017-GG	22.12.2017	Apelación	NA	NA	55-2018-CD	06.03.2018	Multa	51,00
290	00033-2016-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 3° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento del artículo 12 de la misma norma. La empresa operadora no entregó de forma inmediata constancias de cuestionamiento de titularidad, con la indicación del plazo máximo en que retiraría la información de los datos personales del registro respectivo.	Grave	20.06.2016	312-2017-GG	22.12.2017	Apelación	NA	NA	57-2018-CD	06.03.2018	Multa	51,00
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el literal a) del artículo 7 del Reglamento de Fiscalización, Infracción y Sanciones, aprobado por la Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no entregó la información requerida mediante las cartas C. 0845-GFS/2016 y C. 01021-GFS/2016, siendo ésta última reiterativa.	Grave	20.06.2016	312-2017-GG	22.12.2017	Apelación	NA	NA	57-2018-CD	06.03.2018	Multa	51,00
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 9 del Reglamento de Fiscalización, Infracción y Sanciones, aprobado por la Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora entregó información inexacta al OSIPTEL.	Grave	20.06.2016	312-2017-GG	22.12.2017	Apelación	NA	NA	57-2018-CD	06.03.2018	Multa	51,00
291	00048-2016-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el numeral 7 del Anexo 1 del Reglamento para la Atención de Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 047-2015-CD, respecto al incumplimiento del primer y segundo párrafo del artículo 11 del citado Reglamento. La empresa operadora incumplió con el acceso a los expedientes virtuales, visualización de los documentos del expediente de reclamo en forma digital y la indicación del plazo de atención de los reclamos.	Grave	15.08.2016	325-2017-GG	22.12.2017	Apelación	NA	NA	58-2018-CD	06.03.2018	Multa	80,00
292	00031-2016-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el artículo 4° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento del segundo párrafo del artículo 11 de la misma norma. La empresa operadora activó el servicio de telefonía móvil sin haber solicitado la exhibición del documento legal de identidad al momento de la contratación y almacenado copia del mismo.	Muy Grave	26.06.2016	321-2017-GG	22.12.2017	Apelación	NA	NA	59-2018-CD	07.03.2018	Multa	262,50
293	00066-2015-GG-GSF/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el artículo 4 del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, conforme establece el segundo párrafo del artículo 11° - A de la misma norma. La empresa operadora activó el servicio de telefonía móvil sin haber verificado la identidad del solicitante mediante los sistemas de verificación biométrico y/o de verificación no biométrico al momento de la contratación.	Muy grave	09.11.2015	324-2017-GG	22.12.2017	Apelación	NA	NA	60-2018-CD	07.03.2018	Multa	151,00
294	00019-2017-GG-GSF/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 120° de la misma norma, respecto de ciento doce (112) líneas móviles, toda vez que, ante el requerimiento del OSIPTEL no remitió los mecanismos de contratación solicitados que acrediten la contratación, dentro del plazo establecido.	Leve	26.07.2017	08-2018-GG	23.01.2018	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	3,00
295	00016-2017-GG-GSF/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 3 del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento del tercer párrafo del artículo 12° y el actual artículo 12°-A de la mencionada norma. La empresa operadora incumplió en los plazos establecidos normativamente, con cada una de las disposiciones contenidas en el artículo, toda vez que dió un trámite distinto a las solicitudes de cuestionamiento de titularidad.	Grave	12.07.2017	267-2017-GG	29.11.2017	Reconsideración/ Apelación	19-2018-GG	01.02.2018	81-2018-CD	10.04.2018	Multa	55,80
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 49° de la misma norma. La empresa operadora no cumplió con remitir tanto el cronograma como el plan de trabajo al OSIPTEL, respecto de las interrupciones de los tickets 292380 y 292537	Leve	19.06.2017	25-2018-GG	12.02.2018	NA	NA	NA	NA	NA	(1) Amonestación	NA

Con rebaja del 20%

			PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 48° de la misma norma. La empresa operadora no comunicó a sus abonados la realización de trabajos de mantenimiento, para los tickets 293100 y 293101	Leve	19.06.2017	25-2018-GG	12.02.2018	NA	NA	NA	NA	NA	(1) Amonestación	NA
296	00054-2017-GG-GSF/PAS		ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento del artículo 45 de la mencionada norma. La empresa operadora no efectuó las devoluciones correspondientes a las interrupciones generadas bajo los reportes N° 291882, N° 291753 y N° 290534, durante el segundo semestre del año 2015.	Leve	27.11.2017	28-2018-GG	12.02.2018	Apelación	NA	NA	99-2018-CD	26.04.2018	Multa	50,00
				Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 7 del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones. La empresa operadora no cumplió con entregar al OSIPTEL la información que le fue requerida a través de la carta N° 1127-GFS/2017.	Grave	27.11.2017	28-2018-GG	12.02.2018	Apelación	NA	NA	99-2018-CD	26.04.2018	Multa	51,00
297	00041-2017-GG-GSF/PAS		ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el numeral 6 del Anexo 2 de la Norma que regula el procedimiento para la entrega de información al OSIPTEL de equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados, y establece el Régimen de Infracciones y Sanciones correspondiente a la Ley N° 28774 y disposiciones reglamentarias, aprobada por Resolución N° 050-2013-CD y sus modificatorias, respecto al incumplimiento del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 28774. La empresa operadora no bloqueó inmediatamente 369,026 IMEI's, correspondientes a equipos terminales móviles que fueron reportados como robados, hurtados o perdidos durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2015.	Grave	25.10.2017	034-2018-GG	20.02.2018	Apelación	NA	NA	104-2018-CD	03.05.2018	Multa	51,00
				Por la comisión de la infracción grave tipificada en el numeral 10 de la Norma que regula el procedimiento para la entrega de información al OSIPTEL de equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados, y establece el Régimen de Infracciones y Sanciones correspondiente a la Ley N° 28774 y disposiciones reglamentarias, aprobada por Resolución N° 050-2013-CD y modificatorias, respecto al incumplimiento del numeral 6 del Anexo 1 de la Resolución N° 050-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no liberó 44,294 IMEI's correspondientes a equipos terminales reportados como recuperados en el Sistema de Intercambio Centralizado, durante el periodo comprendido entre a enero a diciembre de 2015.	Grave	25.10.2017	034-2018-GG	20.02.2018	Apelación	NA	NA	104-2018-CD	03.05.2018	Multa	51,00
298	00087-2016-GG-GSF/PAS		TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en numeral 11 del Anexo 2 de la Norma que regula el procedimiento para la entrega de información al OSIPTEL de equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos y recuperados, y establece el Régimen de Infracciones y Sanciones correspondiente a la Ley N° 28774 y disposiciones reglamentarias, aprobada por Resolución N° 050-2013-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con remitir catorce (14) reportes de información al OSIPTEL sobre equipos terminales y móviles reportados como sustraídos (hurtados y robados) dentro del periodo de tiempo establecido en el programa de actividades.	Grave	22.12.2016	207-2017-GG	20.09.2017	Reconsideración/ Apelación	036-2018-GG	20.02.2018	105-2018-CD	03.05.2018	Multa	43,35
299	00071-2014-GG-GSF/PAS		TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 9 del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobada por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora entregó información inexacta durante el proceso de ajuste trimestral de tarifas tope de los servicios de Categoría I, para el Trimestre junio - agosto 2014.	Grave	01.10.2014	147-2017-GG	11.07.2017	Reconsideración/ Apelación	031-2018-GG	20.02.2018	106-2018-CD	03.05.2018	Multa	68,40
300	00033-2017-GG-GSF/PAS		VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el numeral 6 del Anexo 2 de la Resolución N° 050-2013-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 28774. La empresa operadora no bloqueó inmediatamente los equipos terminales móviles que fueron reportados como robados, hurtados o perdidos en 2498,125 IMEI's.	Grave	24.10.2017	30-2018-GG	20.02.2018	Apelación	NA	NA	107-2018-CD	03.05.2018	Multa	51,00
				Por la comisión de la infracción grave tipificada en el numeral 10 del Anexo 2 de la Resolución N°050-2013-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento del numeral 6 del Anexo 1 de la referida resolución. La empresa operadora no liberó los equipos terminales reportados como recuperados en el Sistema de Intercambio Centralizado, en 38,551 IMEI's.	Grave	24.10.2017	30-2018-GG	20.02.2018	Apelación	NA	NA	107-2018-CD	03.05.2018	Multa	51,00
301	00018-2017-GG-GSF/PAS		TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 3 del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, respecto al incumplimiento de lo establecido en el artículo 76° de la misma norma. La empresa operadora dio por terminado los contratos de servicios de cuatro (4) abonados, sin ampararse en las causales establecidas en la referida norma.	Grave	06.04.2017	40-2018-GG	26.02.2018	Apelación	NA	NA	115-2018-CD	08.05.2018	Multa	51,00
302	00004-2018-GG-GSF/PAS		AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2 del Capítulo II del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la misma norma. La empresa operadora no cumplió con efectuar, dentro del plazo establecido, las devoluciones por interrupciones ocurridas durante el primer semestre del año 2016.	Leve	04.01.2018	76-2018-GG	23.04.2018	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	2,40
303	00056-2017-GG-GSF/PAS		VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 19° del Reglamento de Calidad de Atención a Usuarios por parte de las empresas operadoras de servicios de telefonía fija y servicios públicos móviles, aprobado por Resolución N° 127-2013-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento de lo establecido en el artículo 9° de la misma norma. La empresa operadora no entregó las constancias de arribo de manera inmediata a la llegada del usuario a sus oficinas comerciales, conteniendo la fecha y hora de llegada, en diez (10) acciones de supervisión.	Leve	30.11.2017	55-2018-GG	15.03.2018	Apelación	NA	NA	120-2018-CD	21.05.2018	Multa	3,00

Con rebaja del 20%

304	00024-2017-GG-GSF/PAS	GILAT TO HOME PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el primer numeral del Anexo 7 del Reglamento sobre la disponibilidad y continuidad en la prestación del servicio de telefonía de uso público en Centros Poblados Rurales, aprobado por Resolución N° 158-2013-CD/OSIPTEL, respecto al numeral 1 del Anexo 7 de la referida norma.	Leve	04.09.2017	53-2018-GG	14.03.2018	Apelación	NA	NA	124-2018-CD	22.05.2018	(2) Amonestaciones	NA
305	00049-2017-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el Primer numeral del Anexo 6 del Reglamento de Cobertura, aprobado por Resolución N° 0135-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con presentar la información de las estaciones base declaradas en baja, conforme a lo dispuesto al Anexo 2A del Reglamento de Cobertura y no cumplir con presentar los documentos de acreditación de las estaciones base declaradas en baja.	Leve	20.11.2017	58-2018-GG	23.03.2018	Apelación	NA	NA	129-2018-CD	23.05.2018	Multa	0,80
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el numeral 3 del Anexo 6 del Reglamento de Cobertura, aprobado por Resolución N° 0135-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora declaró con cobertura seis (06) centros poblados, cuando los mismos que no contaban con tal condición, de acuerdo a los parámetros establecidos en los artículo 4° y ANEXO 4° de la mencionada norma.	Leve	20.11.2017	58-2018-GG	23.03.2018	Apelación	NA	NA	129-2018-CD	23.05.2018	(6) Amonestaciones	NA
306	00025-2017-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento de lo establecido en el artículo 45° de la mencionada norma. La empresa operadora no procedió con la acreditación de las devoluciones correspondientes a 2957424 servicios prepago, a 4254 servicios postpago (sin recibo) y 45659 servicios postpago.	Leve	31.08.2017	67-2018-GG	06.04.2018	Apelación	NA	NA	132-2018-CD	13.06.2018	Multa	50,00
307	00007-2018-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento de lo establecido en el artículo 45° de la mencionada norma. La empresa operadora no procedió con las devoluciones de los cobros efectuados por interrupciones de los servicios públicos de telecomunicaciones ocurridas en el primer semestre del año 2016.	Leve	02.02.2018	83-2018-GG	02.05.2018	Apelación	NA	NA	145-2018-CD	25.06.2018	Multa	50,00
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no remitió la información solicitada mediante la comunicación N° C.1402-GSF/2017.	Grave	02.02.2018	83-2018-GG	02.05.2018	Apelación	NA	NA	145-2018-CD	25.06.2018	Multa	51,00
308	00036-2017-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento de lo establecido en el artículo 120° de la mencionada norma. La empresa operadora no entregó la totalidad de los trescientos cincuenta y siete (357) mecanismos de contratación requeridos.	Leve	27.11.2017	99-2018-GG	25.05.2018	Apelación	NA	NA	152-2018-CD	11.07.2018	Multa	0,80
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora respecto a la primera carta no remitió información de la migración del plan postpago por falta de pago en relación de siete (7) números telefónicos; y, respecto a la segunda carta no remitió cuarenta y tres (43) prints de históricos de solicitudes de migración en el plazo establecido, y remitió de manera extemporánea cuarenta y tres (43) prints de históricos de solicitudes de migración.	Grave	27.11.2017	99-2018-GG	25.05.2018	Apelación	NA	NA	152-2018-CD	11.07.2018	Multa	51,00
309	00053-2017-GG-GSF/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el Primer numeral del Anexo 6 del Reglamento de Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 135-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora incumplió con remitir el reporte de actualización de estaciones base correspondiente a la Segunda entrega 2016.	Leve	28.11.2017	118-2018-GG	08.06.2018	Apelación	NA	NA	172-2018-CD	07.08.2018	Multa	0,45
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el Primer numeral del Anexo 6 del Reglamento de Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 135-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora incumplió con remitir el reporte de actualización de estaciones base correspondiente a la Tercera entrega 2016.	Leve	28.11.2017	118-2018-GG	08.06.2018	Apelación	NA	NA	172-2018-CD	07.08.2018	Multa	0,45
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el Primer numeral del Anexo 6 del Reglamento de Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 135-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora incumplió con remitir el reporte de actualizaciones de estaciones base correspondiente a la Cuarta entrega 2016.	Leve	28.11.2017	118-2018-GG	08.06.2018	Apelación	NA	NA	172-2018-CD	07.08.2018	Multa	0,45
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el Segundo numeral del Anexo 6 del Reglamento de Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 135-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora incumplió con remitir el reporte de actualización de centros poblados con reciente habilitación de cobertura, correspondiente a la Segunda entrega 2016.	Leve	28.11.2017	118-2018-GG	08.06.2018	Apelación	NA	NA	172-2018-CD	07.08.2018	Multa	0,45
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el Segundo numeral del Anexo 6 del Reglamento de Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 135-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora incumplió con remitir el reporte de actualización de centros poblados con reciente habilitación de cobertura, correspondiente a la Tercera entrega 2016.	Leve	28.11.2017	118-2018-GG	08.06.2018	Apelación	NA	NA	172-2018-CD	07.08.2018	Multa	0,45
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el Segundo numeral del Anexo 6 del Reglamento de Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 135-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora incumplió con remitir el reporte de actualización de centros poblados con reciente habilitación de cobertura, correspondiente a la Cuarta entrega 2016.	Leve	28.11.2017	118-2018-GG	08.06.2018	Apelación	NA	NA	172-2018-CD	07.08.2018	Multa	0,45

310	00039-2017-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, respecto al incumplimiento referido al artículo 9° de la misma norma. La empresa operadora no conservó treinta y nueve (39) mecanismo de contratación.	Leve	19.10.2017	120-2018-GG	08.06.2018	Apelación	NA	NA	176-2018-CD	08.08.2018	Multa	50,00
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, respecto al incumplimiento referido al artículo 120° de la misma norma. La empresa operadora no cumplió con suministrar ciento veintitrés (123) mecanismos de contratación.	Leve	19.10.2017	120-2018-GG	08.06.2018	Apelación	NA	NA	176-2018-CD	08.08.2018	Multa	1,80
311	00031-2017-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el Artículo 19° del Reglamento de Calidad de Atención a usuarios por parte de Operadoras de Servicios de Telefonía Fija y Servicios Públicos Móviles aprobado por Resolución N° 127-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, por cuanto habría incumplido lo dispuesto en el artículo 16° de dicha norma; en cuanto a la meta general del indicador Tiempo de Espera para la Atención Presencial (TEAP), durante los meses de setiembre a diciembre de 2015, enero, febrero, julio y agosto de 2016.	Grave	20.09.2017	135-2018-GG	20.06.2018	Apelación	NA	NA	180-2018-CD	22.08.2018	Multa	51,00
			Por la comisión de la infracción tipificada en el Artículo 19° del Reglamento de Calidad de Atención a usuarios por parte de Operadoras de Servicios de Telefonía Fija y Servicios Públicos Móviles aprobado por Resolución N° 127-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, por cuanto habría incumplido lo dispuesto en el artículo 16° de dicha norma; en cuanto a la meta específica del indicador Tiempo de Espera para la Atención Presencial (TEAPij), durante los meses de marzo a junio de 2016.	Grave	20.09.2017	135-2018-GG	20.06.2018	Apelación	NA	NA	180-2018-CD	22.08.2018	Multa	51,00
			Por la comisión de la infracción tipificada en el Artículo 19° del Reglamento de Calidad de Atención a usuarios por parte de Operadoras de Servicios de Telefonía Fija y Servicios Públicos Móviles aprobado por Resolución N° 127-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, por cuanto habría incumplido lo dispuesto en el artículo 16° de dicha norma; en cuanto a la meta general del indicador AVH en sus segundo tramo (AVH2), durante los meses y canales de atención siguientes: (i) Canal 123: setiembre de 2015 y abril de 2016; y (ii) Canal 144: de setiembre de a noviembre de 2015.	Grave	20.09.2017	135-2018-GG	20.06.2018	Apelación	NA	NA	180-2018-CD	22.08.2018	Multa	51,00
312	00017-2017-GG-GSF/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en Primer Numeral del Anexo 7 del Reglamento sobre la Continuidad en la prestación del servicio telefónico bajo la modalidad de teléfonos públicos en centros poblados rurales, aprobado por Resolución N° 158-2013-CD/OSIPTEL; al haber mantenido doscientos tres (203) centros poblados rurales sin disponibilidad, un periodo consecutivo o alternado, cuyo porcentaje del tiempo sin disponibilidad en un año calendario sea mayor al ocho por ciento (8%), conforme a lo establecido en el artículo 10° y el Anexo 6 del Reglamento de Disponibilidad Rural.	Leve	20.07.2017	61-2018-GG	28.03.2018	Reconsideración/Apelación	142-2018-GG	26.06.2018	182-2018-CD	22.08.2018	(153) Multas	163,00
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en Primer Numeral del Anexo 7 del Reglamento sobre la Continuidad en la prestación del servicio telefónico bajo la modalidad de teléfonos públicos en centros poblados rurales, aprobado por Resolución N° 158-2013-CD/OSIPTEL; al haber mantenido doscientos tres (203) centros poblados rurales sin disponibilidad, un periodo consecutivo o alternado, cuyo porcentaje del tiempo sin disponibilidad en un año calendario sea mayor al ocho por ciento (8%), conforme a lo establecido en el artículo 10° y el Anexo 6 del Reglamento de Disponibilidad Rural.	Leve	20.07.2017	61-2018-GG	28.03.2018	Reconsideración/Apelación	142-2018-GG	26.06.2018	182-2018-CD	22.08.2018	(50) Amonestaciones	NA
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias; por cuanto habría remitido información incompleta de noventa y dos (92) teléfonos de uso público en los Registros de teléfonos con tiempo sin disponibilidad en los reportes de ocurrencias entre los meses de febrero a diciembre de 2015.	Grave	20.07.2017	61-2018-GG	28.03.2018	Reconsideración/Apelación	142-2018-GG	26.06.2018	182-2018-CD	22.08.2018	Multa	150,00
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 9° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado mediante Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias; por cuanto habría remitido información inexacta respecto a la ubicación real de ocho (8) teléfonos de uso público en los reportes de tráfico, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2015.	Grave	20.07.2017	61-2018-GG	28.03.2018	Reconsideración/Apelación	142-2018-GG	26.06.2018	182-2018-CD	22.08.2018	Multa	51,00
313	00027-2017-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el numeral 50 del Anexo 2 del Reglamento de Portabilidad Numérica en el Servicio Público Móvil y el Servicio de Telefonía Fija aprobado por Resolución N° 166-2013-CD/OSIPTEL; por haber incumplido lo establecido en el artículo 20 de la referida norma, respecto de tres mil seiscientos cincuenta y siete (3,657) objeciones indebidas a las consultas previas.	Leve	15.09.2017	125-2018-GG	14.06.2018	Apelación	NA	NA	183-2018-CD	23.08.2018	Multa	0,96
			Por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el numeral 23 del Anexo 2 del Reglamento de Portabilidad Numérica en el Servicio Público Móvil y el Servicio de Telefonía Fija aprobado por Resolución N° 166-2013-CD/OSIPTEL; por haber incumplido lo establecido en el artículo 22 de la referida norma, respecto de dos mil cincuenta y siete (2,057) objeciones indebidas a solicitudes de portabilidad.	Muy Grave	15.09.2017	125-2018-GG	14.06.2018	Apelación	NA	NA	183-2018-CD	23.08.2018	Multa	120,80
314	00018-2017-GG-GSF/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 43°-A de la referida norma, en cuatro (4) casos.	Leve	25.07.2017	262-2017-GG	28.11.2017	Reconsideración/Apelación	138-2018-GG	22.06.2018	185-2018-CD	23.08.2018	Multa	10,00
315	0005-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el inciso a del artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL; por haber incumplido con entregar dentro del plazo, la información solicitada con carta N° C.240-GG-GPRC/2015, con caracter obligatorio y perentorio.	Grave	21.01.2016	309-2017-GG	22.12.2017	Reconsideración/Apelación	147-2018-GG	03.07.2018	193-2018-CD	07.09.2018	Multa	43,30

316	00021-2017-GG-GSF/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el numeral 4° del Anexo 1 del Reglamento para la Atención de Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 047-2015-CD/OSIPTEL; por haber incumplido lo establecido en el numeral 1° del artículo 8 de la referida norma, respecto de siete (7) acciones de supervisión.	Grave	07.08.2017	80-2018-GG	27.04.2018	Reconsideración/Apelación	146-2018-GG	03.07.2018	195-2018-CD	07.09.2018	Multa	51,00		
317	00086-2015-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL; al haber incumplido con el artículo 45° de la misma norma, por no efectuar las devoluciones por interrupciones acaecidas en el año 2011.	Leve	21.12.2015	372-2016-GG	30.06.2016	Reconsideración/Apelación	155-2018-GG	12.07.2018	201-2018-CD	11.09.2018	Multa	50,00		
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL; por incumplir con entregar dentro del plazo perentorio, la información solicitada mediante carta N° C.1414-GFS/2014	Grave	21.12.2015	372-2016-GG	30.06.2016	Reconsideración/Apelación	155-2018-GG	12.07.2018	201-2018-CD	11.09.2018	Multa	51,00		
318	00002-2018-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 48° de la referida norma, respecto de cuarenta y seis (46) interrupciones ocurridas durante el segundo semestre del año 2016.	Leve	05.04.2018	203-2018-GG	03.09.2018	NA	NA	NA	NA	NA	(1) Amonestación	NA		
319	00001-2018-GG-GSF/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48° de la referida norma. La empresa incumplió en comunicar a sus abonados, la realización de trabajos de mantenimiento en once (11) casos.	Leve	01.02.2018	217-2018-GG	14.09.2018	NA	NA	NA	NA	NA	NA	(1) Amonestación	NA	
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45° de la referida norma. La empresa no cumplió con comunicar cuatro (4) eventos de interrupción.	Leve	01.02.2018	217-2018-GG	14.09.2018	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	1,5
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49° de la referida norma. La empresa no cumplió con comunicar y acreditar seis (6) eventos de interrupción.	Leve	01.02.2018	217-2018-GG	14.09.2018	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	0,5
320	00006-2017-GG-GSF/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 49 de la referida norma. La empresa no cumplió con comunicar y/o acreditar y/o presentar el cronograma y Plan de Trabajo al OSIPTEL en la ocurrencia de nueve (9) casos de interrupción dentro del plazo establecido.	Leve	16.06.2017	54-2018-GG	15.03.2018	Reconsideración/Apelación	159-2018-GG	16.07.2018	210-2018-CD	27.09.2018	(1) Amonestación	NA		
321	00038-2017-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el numeral 6 del Anexo 2 de la "Norma que regula el Procedimiento para la entrega de información al OSIPTEL de equipos terminales móviles reportados como sustraídos (hurtados y robados), perdidos y recuperados, y establece el Régimen de Infracciones y Sanciones correspondiente a la Ley N° 28774 y disposiciones reglamentarias", aprobada mediante Resolución N° 050-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, respecto al incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 28774. La empresa operadora no cumplió con bloquear inmediatamente 81,530 IMEI'S, correspondientes a equipos terminales móviles que fueron reportados como robados, hurtados o perdidos durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2015.	Grave	25.10.2017	62-2018-GG	28.03.2018	Reconsideración/Apelación	180-2018-GG	31.07.2018	216-2018-CD	11.10.2018	Multa	112,5		
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el numeral 10 del Anexo 2 de la "Norma que regula el Procedimiento para la entrega de información al OSIPTEL de equipos terminales móviles reportados como sustraídos (hurtados y robados), perdidos y recuperados, y establece el Régimen de Infracciones y Sanciones correspondiente a la Ley N° 28774 y disposiciones reglamentarias", aprobada mediante Resolución N° 050-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, respecto al incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo 1 de la Resolución N° 050-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con liberar 24,327 IMEI'S, correspondientes a equipos terminales móviles reportados como recuperados en el Sistema de Intercambio Centralizado, durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2015.	Grave	25.10.2017	62-2018-GG	28.03.2018	Reconsideración/Apelación	180-2018-GG	31.07.2018	216-2018-CD	11.10.2018	Multa	45,9		
322	00030-2017-GG-GSF/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 19° del Reglamento de Calidad de la Atención a Usuarios por parte de las Empresas Operadoras de Servicios de Telefonía Fija y Servicios Públicos Móviles, por haber incumplido lo dispuesto en el artículo 15 de la referida norma. La empresa operadora no realizó el cálculo de los indicadores CAT y AVH2, conforme a los criterios descritos en los Anexos D y E (Tramo 2), en el canal 102 (junio y agosto de 2016), canal 104 (abril y junio de 2016), canal 525 (junio de 2016) y canal 12525 (junio de 2016).	Leve	19.09.2017	130-2018-GG	19.06.2018	Reconsideración/Apelación	200-2018-GG	24.08.2018	226-2018-CD	24.10.2018	Multa	12,41		
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 19° del Reglamento de Calidad de Atención a Usuarios por parte de las Empresas Operadoras de Servicios de Telefonía Fija y Servicios Públicos Móviles, aprobado mediante Resolución N° 127-2013-CD/OSIPTEL, por haber incumplido lo dispuesto en el artículo 16 de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con la meta general establecida en el Anexo E (Tramo 1) correspondiente al indicador AVH1 en el canal 102, durante los meses de setiembre y octubre de 2015; y, del Anexo E (tramo 2) correspondiente al indicador AVH2 en el canal 104 durante los meses de febrero y julio de 2016.	Grave	19.09.2017	130-2018-GG	19.06.2018	Reconsideración/Apelación	200-2018-GG	24.08.2018	226-2018-CD	24.10.2018	Multa	48,45		

			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 19° del Reglamento de Calidad de la Atención a Usuarios por parte de las Empresas Operadoras de Servicios de Telefonía Fija y Servicios Públicos Móviles, aprobado mediante Resolución N° 127-2013-CD/OSIPTEL, por haber incumplido lo dispuesto en el artículo 16 de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con la meta específica respecto al indicador de TEAPij, establecida en el Anexo B en los meses de setiembre a diciembre de 2015 y de febrero a agosto de 2016.	Grave	19.09.2017	130-2018-GG	19.06.2018	Reconsideración/Apelación	200-2018-GG	24.08.2018	226-2018-CD	24.10.2018	Multa	51,00
323	00015-2018-GG-GSF/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 9° de la misma norma. La empresa operadora no conservó cincuenta (50) mecanismos de contratación de líneas de telefonía fija.	Leve	26.02.2018	193-2018-GG	16.08.2018	Apelación	NA	NA	230-2018-CD	25.10.2018	Multa	47,5
324	00056-2018-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada como leve en el artículo Tercero de la Norma que establece el Procedimiento que aplicarán las Empresas Operadoras para la Suspensión Cautelar y el Corte Definitivo por Uso Indebido de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobada mediante Resolución N° 060-2006-CD/OSIPTEL; por cuanto incumplió lo dispuesto en el literal g. del artículo Primero de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con informar a sus abonados sobre las medidas exactas adoptadas, así como que no informó las razones que sustentaron su decisión, ni adjuntó documentación correspondiente, dentro del plazo de un (1) día hábil de efectuada la medida, respecto de doscientos diecisiete (217) casos.	Leve	04.07.2018	251-2018-GG	23.10.2018	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	4
325	0047-2016-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el inciso (i) del numeral 7 del Anexo 1 del Reglamento de Reclamos para la Atención de Reclamos de Usuarios de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado con Resolución N° 047-2015-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento del primer y segundo párrafo del artículo 11 de la mencionada norma. La empresa operadora no implementó mecanismos para el acceso por los usuarios al expediente en formato digital y con valor legal, asociado a su reclamo y visualizar los documentos del respectivo expediente a través de soportes o medios informáticos ubicados en las oficinas de atención al cliente de CLARO y en línea en su página web, en diez (10) casos.	Grave	15.08.2016	322-2017-GG	22.12.2017	Reconsideración/Apelación	219-2018-GG	18.09.2018	247-2018-CD	27.11.2018	Multa	40,8
326	00009-2017-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado con Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias. La empresa operadora entregó información incompleta del Reporte de Ocurrencias de 38 teléfonos de uso público instalados en centros poblados rurales.	Grave	06.02.2017	113-2017-GG	05.06.2017	Reconsideración/Apelación	224-2018-GG	19.09.2018	248-2018-CD	27.11.2018	Multa	51,00
327	00067-2017-GG-GSF/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias. La empresa operadora no remitió en los plazos establecidos, la información de la relación de abonados validados y el detalle de líneas móviles que se han dado de baja a los 10 días calendario de producida la baja del servicio; no obstante lo cual, habrían transcurrido 123 días hábiles aproximadamente para culminar el envío de la totalidad de la relación.	Grave	27.12.2017	229-2018-GG	27.09.2018	Apelación	NA	NA	250-2018-CD	27.11.2018	Multa	40,8
328	00090-2014-GG-GFS/PAS (acumula el Expediente N° 00034-2016-GG-GFS/PAS)	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el artículo 4° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, al haber incumplido con la obligación establecida en el segundo párrafo artículo 11 de la misma norma. La empresa operadora no siguió con el procedimiento previsto para el registro de los datos personales de los abonados que cuentan con más de doscientas (200) líneas a su nombre, activadas en el periodo de 01 enero al 02 de setiembre de 2014 de un total de setenta y dos mil ciento setenta y tres (72 173) líneas de telefonía móvil prepago.	Muy Grave	09.09.2016	034-2017-GG	21.02.2017	Reconsideración/Apelación	116-2017-GG	05.06.2017	257-2018-CD	27.11.2018	Multa	262,5
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 9 de la misma norma. La empresa operadora no cumplió con conservar los mecanismos de contratación de los abonados que cuentan con más de doscientas (200) líneas a su nombre, activadas en el periodo de 01 enero al 02 de setiembre de 2014 de un total de sesenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve (60 449) líneas de telefonía móvil prepago.	Leve	09.09.2016	034-2017-GG	21.02.2017	Reconsideración/Apelación	116-2017-GG	05.06.2017	257-2018-CD	27.11.2018	Multa	45
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 9° del Reglamento de Fiscalización, Infracción y Sanciones, aprobado mediante Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora entregó información inexacta en las cartas DR-107-C-2291/FA-14, recibida el 30 de diciembre de 2014 y TP-AF-GTR-0667-15, recibida el 11 de marzo de 2015, toda vez que remitió un total de veinticinco mil setecientos setenta y nueve (25 779) líneas menos a las obtenidas por el OSIPTEL al analizar la información remitida con la carta DR-107-C-1491/FA-14	Grave	09.09.2016	034-2017-GG	21.02.2017	Reconsideración/Apelación	116-2017-GG	05.06.2017	257-2018-CD	27.11.2018	Multa	51,00
329	00003-2018-GG-GSF/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el artículo 4° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con la obligación establecida en los numerales (i) y (ii) del artículo 11-C de la misma norma. La empresa operadora no cumplió los procedimientos de verificación de identidad del solicitante del servicio público móvil prepago, biométrico v/o no biométrico.	Muy Grave	04.01.2018	232-2018-GG	03.10.2018	Apelación	NA	NA	259-2018-CD	12.12.2018	Multa	237
			Por la comisión de la infracción tipificada en el ítem 2 de la Resolución de Consejo Directivo N° 128-2016-CD/OSIPTEL, al haber incumplido la obligación establecida en el literal g) de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 023-2014-MTC. La empresa operadora no mantuvo la suspensión parcial de 275 líneas que correspondían a abonados prepago cuyo registro presente situaciones de no correspondencia con la información del RENIEC y que no fueron validadas.	Grave	03.01.2018	233-2018-GG	03.10.2018	Apelación	NA	NA	260-2018-CD	12.12.2018	Multa	51,00

330	00069-2017-GG-GSF/PAS (acumula el Expediente N° 00072-2017-GG-GSF/PAS)	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción tipificada en el numeral 5 de la Resolución de Consejo Directivo N° 128-2016-CD/OSIPTEL, al haber incumplido la obligación contenida en el literal h) y l.3 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 023-2014-MTC. La empresa operadora no mantuvo la suspensión total de i) 221 líneas que correspondían a abonados que tenían la condición de persona natural con más de 5 pero menos de 11 líneas registradas a su nombre, y que no fueron validadas, y; ii) 66 líneas correspondientes a abonados prepago cuyo registro presente situaciones de no correspondencia con la información del RENIEC, y que no fueron validadas.	Grave	03.01.2018	233-2018-GG	03.10.2018	Apelación	NA	NA	260-2018-CD	12.12.2018	Multa	51,00
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora remitió información incompleta a través de las comunicaciones 2885-2017/DL y 3007-2017/DL, respecto del pedido de información con carácter obligatorio y plazo perentorio, formulado mediante cartas C.1167-GSF/2017 y C.01247-GSF/2017.	Grave	03.01.2018	233-2018-GG	03.10.2018	Apelación	NA	NA	260-2018-CD	12.12.2018	Multa	51,00
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no remitió la información requerida con carácter obligatorio y en plazo perentorio, mediante la carta C.1155-GSF/2017, notificada el 3 de noviembre de 2017, correspondiente a acreditar la locución grabada que debían escuchar los abonados cuyas líneas fueron suspendidas parcialmente.	Grave	03.01.2018	233-2018-GG	03.10.2018	Apelación	NA	NA	260-2018-CD	12.12.2018	Multa	56,1
331	00010-2017-GG-GFS/PAS	GILAT TO HOME PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado con Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias. La empresa operadora remitió información incompleta del Reporte de Ocurrencias de los teléfonos de uso público N° 076-811190, N° 076-811162, N° 041-813820, N° 076-811146, N° 076-811144 instalados en centros poblados rurales.	Grave	06.02.2017	120-2017-GG	08.06.2017	Reconsideración/Apelación	230-2018-GG	15.10.2018	267-2018-CD	13.12.2018	Multa	28,05
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 9° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Supervisión, aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora remitió información inexacta de cincuenta (50) teléfonos de uso público instalados en centros poblados rurales.	Grave	06.02.2017	120-2017-GG	08.06.2017	Reconsideración/Apelación	230-2018-GG	15.10.2018	267-2018-CD	13.12.2018	Multa	20,4
332	00042-2018-GG-GFS/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 3° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento de lo establecido en el artículo 12°-A de la misma norma, que regula el procedimiento sobre cuestionamiento de titularidad (50 de 200 líneas).	Grave	30.04.2018	242-2018-GG	12.10.2018	Apelación	NA	NA	268-2018-CD	18.12.2018	Multa	51,00
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no remitió la información requerida mediante carta N° 01337-GSF/2017 (200 líneas)	Grave	30.04.2018	242-2018-GG	12.10.2018	Apelación	NA	NA	268-2018-CD	18.12.2018	Multa	51,00
333	00047-2018-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 45° del mismo cuerpo normativo. La empresa operadora no cumplió con remitir con el cronograma para efectuar las devoluciones a su cargo.	Leve	02.05.2018	257-2018-GG	26.10.2018	Apelación	NA	NA	269-2018-CD	18.12.2018	Multa	43
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con el requerimiento establecido mediante carta N° 00113-GSF/2018.	Grave	02.05.2018	257-2018-GG	26.10.2018	Apelación	NA	NA	269-2018-CD	18.12.2018	Multa	51,00
334	00065-2017-GG-GSF/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 49° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con registrar las interrupciones a través del SISREP.	Leve	31.01.2018	248-2018-GG	15.03.2018	Apelación	NA	NA	270-2018-CD	18.12.2018	(1) Amonestación	NA
335	00044-2017-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 9° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, por cuanto remitió información inexacta a través de las cartas N° CGR-667/17, N° CGR-779/17, N° CGR-1004/17, N° CGR-117/17, N° CGR-1445/17, N° CGR-1688/17 y N° CGR-1925/17, mediante las cuales entregó reporte con fecha de corte al 7 de enero de 2017, así como, los reportes de vinculación de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre de 2017.	Grave	09.11.2017	258-2018-GG	26.10.2018	Apelación	NA	NA	279-2018-CD	18.12.2018	Multa	102,02
336	0006-2018-GG-GSF/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 3° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, respecto al incumplimiento de los mecanismos de seguridad para la contratación de los nuevos servicios públicos móviles, que establece el tercer párrafo del artículo 11-E de la misma norma.	Grave	24.01.2018	252-2018-GG	24.10.2018	Apelación	NA	NA	282-2018-CD	18.12.2018	Multa	51,00
337	00019-2015-GG-GSF/PAS	TV CABLE HOGAR E.I.R.L	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 17° de la Ley N° 28295 - Ley que regula el acceso y uso compartido de infraestructura de servicios públicos de telecomunicaciones. La empresa operadora venía utilizando infraestructura de uso público de propiedad de la empresa Sociedad Eléctrica del Su Oeste S.A., sin autorización.	Muy Grave	10.07.2017	300-2017-GG	21.12.2017	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	151,00

338	0057-2017-GG-GSF/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el Primer numeral del ANEXO 6 del Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 135-2013-CD/OSIPTEL, por cuanto incumplió con remitir el reporte de actualizaciones del total de sus estaciones base correspondiente a la Segunda entrega del año 2016, conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 y en el ANEXO 2-A de dicha norma.	Leve	14.12.2017	150-2018-GG	06.07.2018	Reconsideración/Apelación	276-2018-GG	14.11.2018	002-2019-CD	16.01.2019	(1) Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el Primer numeral del ANEXO 6 del Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 135-2013-CD/OSIPTEL, por cuanto incumplió con remitir el reporte de actualizaciones del total de sus estaciones base correspondiente a la Tercera entrega del año 2016, conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 y en el ANEXO 2-A de dicha norma.	Leve	14.12.2017	150-2018-GG	06.07.2018	Reconsideración/Apelación	276-2018-GG	14.11.2018	002-2019-CD	16.01.2019	(1) Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el Primer numeral del ANEXO 6 del Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 135-2013-CD/OSIPTEL, por cuanto incumplió con remitir el reporte de actualizaciones del total de sus estaciones base correspondiente a la Cuarta entrega del año 2016, conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 y en el ANEXO 2-A y 2-B de dicha norma.	Leve	14.12.2017	150-2018-GG	06.07.2018	Reconsideración/Apelación	276-2018-GG	14.11.2018	002-2019-CD	16.01.2019	(1) Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el Segundo numeral del ANEXO 6 del Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 135-2013-CD/OSIPTEL, por cuanto incumplió con remitir el reporte de actualizaciones de los centros poblados con cobertura correspondiente a la Segunda entrega del año 2016, conforme a los términos establecidos en el Artículo 6 y en el ANEXO 5-A de dicha norma.	Leve	14.12.2017	150-2018-GG	06.07.2018	Reconsideración/Apelación	276-2018-GG	14.11.2018	002-2019-CD	16.01.2019	(1) Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el Segundo numeral del ANEXO 6 del Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 135-2013-CD/OSIPTEL, por cuanto incumplió con remitir el reporte de actualizaciones de los centros poblados con cobertura correspondiente a la Tercera entrega del año 2016, conforme a los términos establecidos en el Artículo 6 y en el ANEXO 5-A y 5-B de dicha norma.	Leve	14.12.2017	150-2018-GG	06.07.2018	Reconsideración/Apelación	276-2018-GG	14.11.2018	002-2019-CD	16.01.2019	(1) Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el Segundo numeral del ANEXO 6 del Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 135-2013-CD/OSIPTEL, por cuanto incumplió con remitir el reporte de actualizaciones de los centros poblados con cobertura correspondiente a la Cuarta entrega del año 2016, conforme a los términos establecidos en el Artículo 6 y en el ANEXO 5-A y 5-C de dicha norma.	Leve	14.12.2017	150-2018-GG	06.07.2018	Reconsideración/Apelación	276-2018-GG	14.11.2018	002-2019-CD	16.01.2019	(1) Amonestación	NA
339	0004-2017-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el artículo 4 del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD/OSIPTEL, por cuanto incumplió lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11-E de la mencionada norma, toda vez que realizó contratación de 109,656 servicios públicos móviles, sin utilizar el sistema verificación biométrica de huella dactilar, cuando los usuarios ya contaban con 10 servicios públicos móviles activos a su nombre.	Muy Grave	04.01.2017	217-2017-GG	03.10.2017	Reconsideración/Apelación	278-2018-GG	16.11.2018	03-2019-CD	21.01.2019	Multa	120,8
340	00034-2017-GG-GSF/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción grave, tipificada en el numeral 6 del Anexo 2 de la Norma que regula el procedimiento para la entrega de información al OSIPTEL de equipos terminales móviles reportados como sustraídos (hurtados y robados), perdidos y recuperados, y establece el régimen de Infracciones y Sanciones correspondiente a la Ley N° 28774 y disposiciones reglamentarias, aprobado por la Resolución N° 050-2013-CD/OSIPTEL; por cuanto incumplió con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 28774, Ley que crea el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular, establece prohibiciones y sanciones, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2007-MTC, toda vez que no realizó los bloqueos inmediatos de 371,969 IMEI correspondiente a equipos terminales móviles que fueron reportados como robados, hurtados o perdidos durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2015	Grave	24.10.2017	63-2018-GG	04.04.2018	Reconsideración/Apelación	285-2018-GG	22.11.2018	07-2019-CD	01.02.2019	Multa	51,00
			Por la comisión de la infracción grave, tipificada en el numeral 10 del Anexo 2 de la Norma que regula el procedimiento para la entrega de información al OSIPTEL de equipos terminales móviles reportados como sustraídos (hurtados y robados), perdidos y recuperados, y establece el régimen de Infracciones y Sanciones correspondiente a la Ley N° 28774 y disposiciones reglamentarias, aprobado por la Resolución N° 050-2013-CD/OSIPTEL; por cuanto incumplió con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo 1 de la misma, toda vez que no liberó 32,276 IMEI correspondiente a equipos terminales reportados como recuperados en el Sistema de Intercambio Centralizado durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2015.	Grave	24.10.2017	63-2018-GG	04.04.2018	Reconsideración/Apelación	285-2018-GG	22.11.2018	07-2019-CD	01.02.2019	Multa	51,00

341	00009-2018-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el artículo 4° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido lo dispuesto por el último párrafo del artículo 11°-C de la misma norma, respecto a la verificación de identidad de abonados, en sesenta y un (61) líneas móviles prepago.	Muy Grave	07.02.2018	263-2018-GG	08.11.2018	Apelación	NA	NA	12-2019-CD	12.02.2019	Multa	151,00
342	00066-2017-GG-GSF/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, respecto al incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45° de la misma norma, respecto de veintiocho (28) interrupciones ocurridas durante el segundo semestre del año 2016.	Leve	22.12.2017	226-2018-GG	21.09.2018	Reconsideración/Apelación	295-2018-GG	05.12.2018	13-2019-CD	13.02.2019	Multa	0,5
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, respecto al incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49° de la misma norma, respecto de treinta y un (31) interrupciones ocurridas durante el segundo semestre del año 2016.	Leve	22.12.2017	226-2018-GG	21.09.2018	Reconsideración/Apelación	295-2018-GG	05.12.2018	13-2019-CD	13.02.2019	(1) Amonestación	NA
343	00073-2017-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el artículo 4° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y modificatorias, respecto al incumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11° - E de la misma norma. La empresa operadora realizó la contratación de 160 598 servicios públicos móviles, sin utilizar el sistema de verificación biométrica de huella dactilar, cuando los usuarios ya contaban con diez (10) servicios públicos móviles activos a su nombre.	Muy Grave	03.01.2018	294-2018-GG	04.12.2018	Apelación	NA	NA	15-2019-CD	14.02.2019	Multa	151,00
344	00060-2017-GG-GSF/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción muy grave tipificada en la Segunda Disposición Complementaria Final de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, aprobada por la Resolución N° 081-2017-CD y modificatorias (RENTESEG). La empresa operadora prestó el servicio móvil mediante equipos terminales móviles cuyas series se encuentran registradas como sustraídas o perdidas, en la Base de Datos Centralizada del Procedimiento de Intercambio de Información en los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2017.	Muy Grave	05.12.2017	296-2018-GG	04.12.2018	Apelación	NA	NA	16-2019-CD	14.02.2019	Multa	120,8
345	00058-2017-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción muy grave tipificada en la Segunda Disposición Complementaria Final de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, aprobada por la Resolución N° 081-2017-CD/OSIPTEL y modificatorias (RENTESEG). La empresa operadora prestó el servicio móvil mediante equipos terminales móviles cuyas series se encuentran registradas como sustraídas o perdidas, en la Base de Datos Centralizada del Procedimiento de Intercambio de Información en los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2017.	Muy Grave	05.12.2017	298-2018-GG	05.12.2018	Apelación	NA	NA	18-2019-CD	14.02.2019	Multa	350
346	00014-2017-GG-GSF/PAS (acumula el expediente N° 00021-2018-GG-GSF/PAS)	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el numeral 7 del Anexo 2 de la Norma que regula el procedimiento para la entrega de información al OSIPTEL de equipos terminales móviles reportados como sustraídos, perdidos u recuperados, y establece el Régimen de Infracciones y Sanciones correspondiente a la Ley N° 28774 y disposiciones reglamentarias, aprobada por Resolución N° 050-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, al haber incumplido con el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 28774. La empresa operadora prestó el servicio a través de seis mil doscientos veinte (6220) IMEI cuyo bloqueo había sido registrado.	Muy Grave	10.07.2017	307-2018-GG	17.12.2018	Apelación	NA	NA	24-2019-CD	26.02.2019	Multa	121
347	00026-2018-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con el artículo 43-A de la misma norma. El mecanismo en línea para presentar reclamos y otras solicitudes no se encuentra en la página web principal del portal web a través de un vínculo visiblemente notorio y de fácil acceso, asimismo, dicho mecanismo en línea no cuenta con un vínculo o casillo para enviar la constancia de recepción de reclamo a un correo electrónico señalado por el usuario.	Leve	23.03.2018	310-2018-GG	21.12.2018	Apelación	NA	NA	27-2019-CD	26.02.2019	Multa	13,6
348	00015-2017-GG-GSF/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el numeral 7 del Anexo 2 de la Resolución N° 050-2013-CD/OSIPTEL, que aprueba la Norma que regula el procedimiento para la entrega de información al OSIPTEL de equipos terminales móviles reportados como sustraídos (hurtados y robados) perdidos y recuperados, y establece el Régimen de Infracciones y Sanciones correspondiente a la Ley N° 28774 y disposiciones reglamentarias; al haber prestado el servicio de telefonía móvil en cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos (59 342) equipos móviles cuyos IMEI fueron registrados como sustraídos o perdidos en la Base de Datos Centralizada a cargo del OSIPTEL.	Muy Grave	09.04.2018 10.04.2018	004-2019-GG	09.01.2019	Apelación	NA	NA	34-2019-CD	19.03.2019	Multa	252
349	00043-2018-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el ítem 10 del Anexo 15 - Régimen de Infracciones y Sanciones del Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado mediante Resolución N° 123-2014-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo previsto en el numeral 5 del anexo 9 de la misma norma. La empresa operadora no cumplió con el Compromiso de Mejora para el indicador de calidad de servicio público móvil Calidad de Cobertura de Servicio (CCS), correspondiente al periodo de evaluación 2016-1S en el centro poblado de Pachacamac.	Grave	08.05.2018	021-2019-GG	04.02.2019	Apelación	NA	NA	35-2019-CD	11.04.2019	Multa	51

350	00033-2018-GG-GSF/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción muy grave tipificada en la Segunda Disposición Complementaria Final de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, aprobada por la Resolución N° 081-2017-CD/OSIPTEL. La empresa operadora prestó el servicio móvil mediante siete mil setecientos ochenta y siete (7787) equipos terminales cuyas series de IMEI se encontraban registradas como sustraídas o pérdidas en la Base de Datos Centralizada del Procedimiento de Intercambio de Información durante el periodo de noviembre de 2017 a febrero de 2018.	Muy Grave	24.04.2018	013-2019-GG	23.01.2019	Apelación	NA	NA	41-2019-CD	11.04.2019	Multa	256,96
351	00070-2017-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el ítem 10 del Anexo 15 - Régimen de Infracciones y Sanciones del Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado mediante Resolución N° 123-2014-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo previsto en el numeral 5 del anexo 9 de la misma norma. La empresa operadora no cumplió con el Compromiso de Mejora para el indicador de calidad de servicio público móvil Calidad de Cobertura de Servicio (CCS), correspondiente al periodo de evaluación 2015-2S en el centro poblado de Tacabamba, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.	Grave	03.05.2018	020-2019-GG	01.02.2019	Apelación	NA	NA	39-2019-CD	12.04.2019	Multa	51
352	00052-2018-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2 del Anexo 5 Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado con Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 45 de la citada norma. La empresa operadora no cumplió con efectuar las devoluciones por las interrupciones al servicio de telefonía móvil ocurridas durante el primer semestre del año 2015.	Grave	21.06.2018	006-2019-GG	10.01.2019	Apelación	NA	NA	40-2019-CD	12.04.2019	Multa	26
353	00035-2018-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción muy grave tipificada en la Segunda Disposición Complementaria Final de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, aprobada por la Resolución N° 081-2017-CD/OSIPTEL. La empresa operadora prestó el servicio móvil mediante equipos terminales móviles cuyas series se encuentren registrados como sustraídas o perdidos, en la Base de Datos Centralizada del Procedimiento de Intercambio de Información en los meses de noviembre de 2017 a febrero de 2018, respecto de ciento doce mil ochocientos treinta y seis (112 836) IMEI.	Muy grave	24.04.2018	012-2019-GG	23.01.2019	Apelación	NA	NA	42-2019-CD	12.04.2019	Multa	280
354	00062-2017-GG-GSF/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el ítem 9 del Anexo 15 del Reglamento de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 123-2014-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el numeral 5 del Anexo 8 de la citada norma. La empresa operadora no cumplió con el compromiso de mejora del indicador TEMT, correspondiente al segundo semestre 2015 para el Centro Poblado Chuschi (Ayacucho).	Grave	15.12.2017	214-2018-GG	13.09.2018	Reconsideración/Apelación	032-2019-GG	18.02.2019	43-2019-CD	12.04.2019	Multa	51
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el ítem 9 del Anexo 15 del Reglamento de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 123-2014-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el numeral 5 del Anexo 8 de la citada norma. La empresa operadora no cumplió con el compromiso de mejora del indicador TEMT, correspondiente al segundo semestre 2015 para el Centro Poblado Vilcas Huamán (Ayacucho).	Grave	15.12.2017	214-2018-GG	13.09.2018	Reconsideración/Apelación	032-2019-GG	18.02.2019	43-2019-CD	12.04.2019	Multa	51
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el ítem 9 del Anexo 15 del Reglamento de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 123-2014-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el numeral 5 del Anexo 8 de la citada norma. La empresa operadora no cumplió con el compromiso de mejora del indicador TEMT, correspondiente al segundo semestre 2015 para el Centro Poblado Llata (Huánuco).	Grave	15.12.2017	214-2018-GG	13.09.2018	Reconsideración/Apelación	032-2019-GG	18.02.2019	43-2019-CD	12.04.2019	Multa	51
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el ítem 9 del Anexo 15 del Reglamento de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 123-2014-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el numeral 5 del Anexo 8 de la citada norma. La empresa operadora no cumplió con el compromiso de mejora del indicador TEMT, correspondiente al segundo semestre 2015 para el Centro Poblado San Jacinto (Tumbes).	Grave	15.12.2017	214-2018-GG	13.09.2018	Reconsideración/Apelación	032-2019-GG	18.02.2019	43-2019-CD	12.04.2019	Multa	51
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el ítem 11 del Anexo 15 del Reglamento de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 123-2014-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el numeral 5 del Anexo 10 de la citada norma. La empresa operadora no cumplió con el compromiso de mejora del indicador CV, correspondiente al segundo semestre 2015 para el Centro Poblado Los Piscotes (Ica).	Grave	15.12.2017	214-2018-GG	13.09.2018	Reconsideración/Apelación	032-2019-GG	18.02.2019	43-2019-CD	12.04.2019	Multa	41

			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el ítem 11 del Anexo 15 del Reglamento de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 123-2014-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el numeral 5 del Anexo 10 de la citada norma. La empresa operadora no cumplió con el compromiso de mejora del indicador CV, correspondiente al segundo semestre 2015 para el Centro Poblado Motupe (Lambayeque).	Grave	15.12.2017	214-2018-GG	13.09.2018	Reconsideración/Apelación	032-2019-GG	18.02.2019	43-2019-CD	12.04.2019	Multa	51
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el ítem 11 del Anexo 15 del Reglamento de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 123-2014-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el numeral 5 del Anexo 10 de la citada norma. La empresa operadora no cumplió con el compromiso de mejora del indicador CV, correspondiente al segundo semestre 2015 para el Centro Poblado Lampa (Puno).	Grave	15.12.2017	214-2018-GG	13.09.2018	Reconsideración/Apelación	032-2019-GG	18.02.2019	43-2019-CD	12.04.2019	Multa	51
355	00071-2017-GG-GSF/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el ítem 10 del Anexo 15 - Régimen de Infracciones y Sanciones del Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado mediante Resolución N° 123-2014-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el numeral 5 del Anexo N° 9 de la citada norma. La empresa operadora no cumplió con el Compromiso de Mejora referido al valor objetivo del indicador "Calidad de Cobertura del Servicio (CCS) en el centro poblado de Casma Villahermosa (Ancash).	Grave	03.05.2018	019-2019-GG	01.02.2019	Apelación	NA	NA	44-2019-CD	12.04.2019	Multa	45,9
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el ítem 10 del Anexo 15 - Régimen de Infracciones y Sanciones del Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado mediante Resolución N° 123-2014-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el numeral 5 del Anexo N° 9 de la citada norma. La empresa operadora no cumplió con el Compromiso de Mejora referido al valor objetivo del indicador "Calidad de Cobertura del Servicio (CCS) en el centro poblado de San José (La Libertad).	Grave	03.05.2018	019-2019-GG	01.02.2019	Apelación	NA	NA	44-2019-CD	12.04.2019	Multa	45,9
356	00012-2018-GG-GSF/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el ítem 7 del Anexo 15 del Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 123-2014-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido el Numeral 4.1 del Anexo N° 6 del referido Reglamento, por el incumplimiento del valor objetivo del indicador TINE durante el cuarto trimestre del año 2016, en el departamento de Cusco.	Grave	09.02.2018	250-2018-GG	23.10.2018	Reconsideración/Apelación	027-2019-GG	08.02.2019	051-2019-CD	17.04.2019	Multa	40,8
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el ítem 7 del Anexo 15 del Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 123-2014-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido el Numeral 4.1 del Anexo N° 6 del referido Reglamento, por el incumplimiento del valor objetivo del indicador TINE durante el cuarto trimestre del año 2016, en el departamento de Madre de Dios.	Grave	09.02.2018	250-2018-GG	23.10.2018	Reconsideración/Apelación	027-2019-GG	08.02.2019	051-2019-CD	17.04.2019	Multa	40,8
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el ítem 7 del Anexo 15 del Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 123-2014-CD/OSIPTEL y modificatorias, al haber incumplido el Numeral 4.1 del Anexo N° 6 del referido Reglamento, por el incumplimiento del valor objetivo del indicador TINE durante el cuarto trimestre del año 2016, en el departamento de Ucayali.	Grave	09.02.2018	250-2018-GG	23.10.2018	Reconsideración/Apelación	027-2019-GG	08.02.2019	051-2019-CD	17.04.2019	Multa	40,8
357	00032-2018-GG-GSF/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción muy grave, tipificada en el artículo 6 del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL y modificatorias, en tanto incumplió con una de las condiciones esenciales establecidas en su Contrato de Concesión aprobado mediante Resolución Ministerial N° 693-2012-MTC/03, al no ejecutar el Plan de Cobertura al segundo año en: I) dos (2) unidades geográficas (distritos) de Pazos (Huancavelica) y Llusco (Cusco), respecto a la meta anual y II) tres (3) unidades geográficas (distritos) de Quiñota y Llusco (Cusco) y Pazos (Huancavelica), respecto a la meta acumulada.	Muy Grave	18.05.2018	031-2019-GG	14.02.2019	Apelación	NA	NA	052-2019-CD	17.04.2019	Multa	120,8
358	00106-2018-GG-GSF/PAS	AZTECA COMUNICACIONES PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado con Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 91° de la referida norma. En setenta y cuatro (74) casos de interrupciones que afectaron a diversos distritos y provincias a nivel nacional, la empresa operadora no cumplió con comunicar tal hecho con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.	Leve	06.12.2018	069-2019-GG	25.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	(1) Amonestación	NA

359	00092-2018-GG-GSF/PAS	CABLE VISIÓN TUMBES S.A.C.	<p>Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, veintitrés (23) reportes de información periódica correspondiente al IV Trimestre del año 2015.</p>	Grave	22.10.2018	061-2019-GG	20.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	40,8	
			<p>Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, quince (15) reportes de información periódica correspondiente al I Trimestre del año 2016.</p>	Grave	22.10.2018	061-2019-GG	20.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	40,8	
			<p>Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, quince (15) reportes de información periódica correspondiente al II Trimestre del año 2016.</p>	Grave	22.10.2018	061-2019-GG	20.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	40,8	
			<p>Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, quince (15) reportes de información periódica correspondiente al III Trimestre del año 2016.</p>	Grave	22.10.2018	061-2019-GG	20.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	40,8	
			<p>Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, veintitrés (23) reportes de información periódica correspondiente al IV Trimestre del año 2016.</p>	Grave	22.10.2018	061-2019-GG	20.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	40,8	
			<p>Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, quince (15) reportes de información periódica correspondiente al I Trimestre del año 2017.</p>	Grave	22.10.2018	061-2019-GG	20.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	40,8	
			<p>Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, quince (15) reportes de información periódica correspondiente al II Trimestre del año 2017.</p>	Grave	22.10.2018	061-2019-GG	20.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	40,8	
				<p>Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, un total de veintitrés (23) reportes de información periódica correspondiente al IV Trimestre del año 2015.</p>	Grave	22.10.2018	059-2019-GG	21.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	40,8
				<p>Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, un total de quince (15) reportes de información periódica correspondiente al I Trimestre del año 2016.</p>	Grave	22.10.2018	059-2019-GG	21.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	40,8

360	00093-2018-GG-GSF/PAS	CABLE VISIÓN ZARUMILLA S.A.C.	<p>Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, un total de quince (15) reportes de información periódica correspondiente al II Trimestre del año 2016.</p>	Grave	22.10.2018	059-2019-GG	21.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	40,8
			<p>Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, un total de quince (15) reportes de información periódica correspondiente al III Trimestre del año 2016.</p>	Grave	22.10.2018	059-2019-GG	21.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	40,8
			<p>Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, un total de veintitrés (23) reportes de información periódica correspondiente al IV Trimestre del año 2016.</p>	Grave	22.10.2018	059-2019-GG	21.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	40,8
			<p>Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, un total de quince (15) reportes de información periódica correspondiente al I Trimestre del año 2017.</p>	Grave	22.10.2018	059-2019-GG	21.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	40,8
			<p>Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, un total de quince (15) reportes de información periódica correspondiente al II Trimestre del año 2017.</p>	Grave	22.10.2018	059-2019-GG	21.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	40,8
361	00099-2018-GG-GSF/PAS	CABLE VISIÓN DEL CENTRO S.R.L.	<p>Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, un total de veintitrés (23) reportes de información periódica correspondiente al IV Trimestre del año 2015.</p>	Grave	18.10.2018	062-2019-GG	21.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	40,8
			<p>Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, un total de quince (15) reportes de información periódica correspondiente al I Trimestre del año 2016.</p>	Grave	18.10.2018	062-2019-GG	21.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	40,8
			<p>Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, un total de quince (15) reportes de información periódica correspondiente al II Trimestre del año 2016.</p>	Grave	18.10.2018	062-2019-GG	21.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	40,8
			<p>Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, un total de quince (15) reportes de información periódica correspondiente al III Trimestre del año 2016.</p>	Grave	18.10.2018	062-2019-GG	21.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	40,8

Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, quince (15) reportes de información periódica correspondiente al I Trimestre del año 2016.	Grave	24.10.2018	063-2019-GG	26.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	45,9
Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, quince (15) reportes de información periódica correspondiente al II Trimestre del año 2016.	Grave	24.10.2018	063-2019-GG	26.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	45,9
Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, quince (15) reportes de información periódica correspondiente al III Trimestre del año 2016.	Grave	24.10.2018	063-2019-GG	26.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	45,9
Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, veintitrés (23) reportes de información periódica correspondiente al IV Trimestre del año 2016.	Grave	24.10.2018	063-2019-GG	26.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	45,9
Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, quince (15) reportes de información periódica correspondiente al I Trimestre del año 2017.	Grave	24.10.2018	063-2019-GG	26.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	45,9
Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, quince (15) reportes de información periódica correspondiente al II Trimestre del año 2017.	Grave	24.10.2018	063-2019-GG	26.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	45,9
Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, veintitrés (23) reportes de información periódica correspondiente al IV Trimestre del año 2015.	Grave	18.10.2018	072-2019-GG	27.03.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	45,9
Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, quince (15) reportes de información periódica correspondiente al I Trimestre del año 2016.	Grave	18.10.2018	072-2019-GG	27.03.2020	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	45,9
Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, quince (15) reportes de información periódica correspondiente al II Trimestre del año 2016.	Grave	18.10.2018	072-2019-GG	27.03.2021	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	45,9

365	00094-2018-GG-GSF/PAS	CABLE VISIÓN CHEPÉN S.A.C.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, quince (15) reportes de información periódica correspondiente al III Trimestre del año 2016.	Grave	18.10.2018	072-2019-GG	27.03.2022	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	45,9
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, veintitrés (23) reportes de información periódica correspondiente al IV Trimestre del año 2016.	Grave	18.10.2018	072-2019-GG	27.03.2023	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	45,9
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, quince (15) reportes de información periódica correspondiente al I Trimestre del año 2017.	Grave	18.10.2018	072-2019-GG	27.03.2024	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	45,9
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 8° "Régimen de Infracciones y Sanciones" de la Norma de Requerimiento de Información Periódica, aprobada mediante Resolución N° 096-2015-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 6° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con entregar oportunamente, a través del Sistema de Información y Gestión de Estadísticas Periódicas - SIGEP, quince (15) reportes de información periódica correspondiente al II Trimestre del año 2017.	Grave	18.10.2018	072-2019-GG	27.03.2025	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	45,9
366	00059-2018-GG-GSF/PAS	MULTIMEDIA DIGITAL S.R.L	Por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el numeral 2 del literal a) del artículo 17 de la Ley N° 28295 - Ley que regula el acceso y uso compartido de infraestructura de uso público para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones. La empresa operadora -sin contar con la autorización correspondiente_ utilizó treinta y cinco (35) postes de propiedad de SEAL para el tendido de sus cables a fin de brindar el servicio público de distribución de radio fusión por cable en la modalidad de cable alámbrico u óptico.	Muy Grave	09.07.2018	082-2019-GG	08.04.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	151
367	00062-2018-GG-GSF/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido el artículo 49° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con reportar y acreditar las interrupciones del servicio, respecto a cincuenta (50) interrupciones ocurridas durante el primer semestre del año 2017.	Leve	13.07.2018	039-2019-GG	25.02.2019	Apelación	NA	NA	055-2019-CD	30.04.2019	Multa	1,5
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido el artículo 48° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con reportar a través del SISREP los trabajos de mantenimiento o mejora tecnológica en su infraestructura que interrumpieron los servicios que brinda, con una anticipación no menor de dos (2) días calendario, en relación a dos (2) interrupciones ocurridas durante el primer semestre del año 2017.	Leve	13.07.2018	039-2019-GG	25.02.2019	Apelación	NA	NA	055-2019-CD	30.04.2019	Multa	0,5
368	00048-2018-GG-GSF/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido con el artículo 43-A de la misma norma. La empresa operadora i) No permitió la presentación de reclamos y quejas, puesto que no se pudo llenar todos los campos del formulario Web en dos (2) casos; ii) No permitió obtener una constancia de recepción de los reclamos y apelaciones en siete (7) casos; iii) No tenía implementada la opción para la remisión de la constancia de recepción del reclamo a un correo electrónico señalado por el abonado; y/o no permitió adjuntar los documentos digitales pertinentes en trece (13) casos; o iv) si bien se tiene acceso al formulario de reclamo virtual, este no permite la presentación del reclamo.	Leve	31.05.2018	045-2019-GG	28.02.2019	Apelación	NA	NA	054-2019-CD	02.05.2019	Multa	35
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido el artículo 45° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con realizar las devoluciones a siete (7) líneas del servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet), correspondiente a un período de interrupción ocurrido en el segundo semestre del año 2016.	leve	30.10.2018	035-2019-GG	19.02.2019	Apelación	NA	NA	056-2019-CD	02.05.2019	Multa	2,97

369	00102-2018-GG-GSF/PAS	CENTURYLINK PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 3° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido el artículo 93° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con realizar las devoluciones de doscientos veinticuatro (224) circuitos del servicio portador, correspondiente a veintitrés (23) periodos de interrupción ocurridos en el segundo semestre del año 2016.	Grave	30.10.2018	035-2019-GG	19.02.2019	Apelación	NA	NA	056-2019-CD	02.05.2019	Multa	51
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con entregar al OSIPTEL la información que le fue requerida a través de la carta C. N°01562-GSF/2018.	Grave	30.10.2018	035-2019-GG	19.02.2019	Apelación	NA	NA	056-2019-CD	02.05.2019	Multa	40,8
370	00057-2018-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado con Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, por cuanto habría incumplido lo dispuesto en el artículo 48 de la misma norma. La empresa operadora no cumplió con comunicar a sus abonados sobre la realización de trabajos de mantenimiento o mejora tecnológica, que interrumpieron los servicios que brinda, con una anticipación no menor de dos (2) días calendario, en relación a once (11) interrupciones ocurridas durante el primer semestre del 2017.	leve	06.07.2018	038-2019-GG	22.02.2019	Reconsideración	088-2019-GG	23.04.2019	NA	NA	Multa	50
371	00075-2018-GG-GSF/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el Primer numeral del Anexo 6 del Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 135-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, por cuanto habría incumplido lo dispuesto en el artículo 5° y Anexo 2-A de la misma norma. La empresa operadora no presentó los documentos de acreditación de trescientas y cincuenta y seis (356) Estaciones Base dada de alta, correspondientes a la Segunda entrega del año 2017.	leve	20.09.2018	070-2019-GG	25.03.2019	Apelación	NA	NA	070-2019-CD	28.05.2019	Multa	1,17
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el Primer numeral del Anexo 6 del Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 135-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, por cuanto habría incumplido lo dispuesto en el artículo 5° y Anexo 2-A de la misma norma. La empresa operadora no presentó los documentos de acreditación de una (1) Estación Base dada de baja, correspondiente a la Tercera entrega del año 2017.	leve	20.09.2018	070-2019-GG	25.03.2019	Apelación	NA	NA	070-2019-CD	28.05.2019	Amonestación	NA
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el Segundo numeral del Anexo 6 del Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 135-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, por cuanto habría incumplido lo dispuesto en el artículo 6° y Anexos 5-A y 5-B de la misma norma. La empresa operadora no presentó los documentos de acreditación de cinco mil trescientos treinta y seis (5336) CCPP con reciente habilitación de cobertura (780 en tecnología 4G y 4556 en tecnología 3G), así como cinco mil doscientos dieciséis (5216) CCPP con cobertura EMC correspondiente a la Segunda entrega del año 2017.	leve	20.09.2018	070-2019-GG	25.03.2019	Apelación	NA	NA	070-2019-CD	28.05.2019	Multa	33,48
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el Tercer numeral del Anexo 6 del Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 135-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, por cuanto habría incumplido los artículos 4° y 9° y Anexo 4 de la misma norma. La empresa operadora comunicó al OSIPTEL que contaba con cobertura en sesenta y seis (66) CCPP donde no existía tal condición.	leve	20.09.2018	070-2019-GG	25.03.2019	Apelación	NA	NA	070-2019-CD	28.05.2019	(66) Amonestaciones	NA
372	00010-2018-GG-GSF/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el Tercer numeral del Anexo 6 del Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 135-2013-CD/OSIPTEL y sus modificatorias, por cuanto habría incumplido los artículos 4° y 9° y Anexo 4 de la misma norma. La empresa operadora comunicó al OSIPTEL que contaba con cobertura en mil ciento tres (1103) CCPP donde no existía tal condición.	leve	20.09.2018	070-2019-GG	25.03.2019	Apelación	NA	NA	070-2019-CD	28.05.2019	(1103) Multa	987,84
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso, aprobado con Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 98° de la referida norma. La empresa operadora no prestó en ciento veintisiete (127) casos el servicio de información actualizada de guía telefónica.	leve	12.02.2018	269-2018-GG	12.11.2018	Reconsideración/Apelación	073-2019-GG	27.03.2019	076-2019-CD	30.05.2019	Multa	35,85

373	00101-2018-GG-GSF/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado con Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 45° de la referida norma. La empresa operadora no cumplió con realizar las devoluciones a (233 588) líneas, dentro del plazo establecido; así como, no devolvió lo que correspondía, estando pendiente de devolución a 1807 líneas por un total de S/ 882,13.00 (1435 líneas activas post pago y 372 líneas desactivas post pago), correspondiente a un período de interrupción ocurrido en el segundo semestre del año 2016.	leve	06.11.2018	113-2019-GG	17.05.2019	NA	NA	NA	NA	NA	Multa	10
374	00014-2017-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado con Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 45° de la referida norma. La empresa operadora i) realizó las devoluciones fuera de plazo respecto a ciento treinta (130) tickets, ii) a 3.350 líneas de abonados falta devolver el monto ascendente a S/884,48. Asimismo, respecto de siete (7) tickets pendientes de devolución, i) en el caso de 209 líneas de abonados falta devolver el monto ascendente a S/13.09, ii) está pendiente devolver a 1.845 líneas de abonados.	leve	28.02.2017	111-2017-GG	05.06.2017	Reconsideración/Apelación	085-2019-GG	23.04.2019	083-2019-CD	28.06.2019	Multa	11
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 7° del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL. La empresa operadora no cumplió con la remisión de la información requerida dentro del plazo de cinco (05) días hábiles establecido en la carta N° C.0154-GFS/2017.	Grave	28.02.2017	111-2017-GG	05.06.2017	Reconsideración/Apelación	085-2019-GG	23.04.2019	083-2019-CD	28.06.2019	Multa	51

INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL 22 DE JULIO DE 2019

NA = No aplica.

